DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 30 de Setiembre de 1964

TOMO 236 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16976

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

Ministerio de Obras Públicas

1

Resolución 1074|964. — Se ratifica una resolución del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, referente a una reclamación de la Empresa Fernández, Capurro y Bettosini Ltda.

2

Resolución 1075|964. — Se designan Director y Subdirector del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

3

Resolución 1076|964. — Se nombra Capataz General en el Departamento de Parques Nacionales.

4

Resolución 1077|964. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar un Ayudante de Ingeniero.

5

Resolución 1078|964. — Se dispone no hacer lugar a los recursos interpuestos por un funcionario del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública

6

Resolución 1079|964. — Se designa un Anestesista de Sala y Guardia en el Hospital Pasteur.

7

Resolución 1080|964. — Se acepta la renuncia de un Profesor de Anatomía y Fisiología y se le sustituye, en la Escuela de Sanidad del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa "Dominion".

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Marfil".

Legislación Laboral

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre Salarios para todo el Personal rentado de la Industria Gráfica del Departamento de Colonia.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 1074|964. — Se ratifica una resolución del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, referente a una reclamación de la Empresa Fernández, Capurro y Bettosini Ltda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con las obras del Barrio N.o 17 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, situado en la Avda. Garzón y calle Menk (Montevideo).

Resultando: que en escrito que encabeza estas actuaciones la Empresa Fernández, Capurro y Bettosini Ltda., contratista de las referidas obras, solicita se le reintegre el descuento del 1 o|o en el pago de los certificados de obra que le fueron abonados, y que no se le efectúe el mismo, en futuras liquidaciones.

Resultando: que la citada firma fundamenta su pretensión en razón de lo establecido en las leyes de fechas 21 de junio de 1882 y 27 de febrero de 1919, como asimismo en el decreto de fecha 6 de noviembre de 1947, y en que el precitado Instituto es un servicio descentralizado que integra el dominio industrial del Estado.

Resultando: que por resolución de la ex Intervención, de fecha 2 de octubre de 1963, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, no hizo lugar a la gestión de que se trata, por considerar: a) que, al no ser dicho Organismo un servicio de explotación comercial ni industrial, no corresponde la exoneración del citado impuesto sobre las operaciones comprendidas en el giro de sus negocios y b) que figurando en el Pliego de Condiciones Generales una cláusula según la cual los pagos sufrirían el descuento del 1 o|o, constituye una obligación contractual que la empresa no puede desconocer.

Resultando: que al ser notificada la Empresa de la resolución mencionada precedentemente, presentó escrito que luce de fojas 9 a 17 de estos obrados, interponiendo recursos de revocación y de apelación y anulación en subsidio para ante el Consejo Nacional de Gobierno.

Resultando: que por resolución de la Comisión Honoraria del referido Instituto de fecha 9 de junio de 1964, que figura a fojas 21 de estas actuaciones, se dispuso mantener los términos de la resolución recurrida y elevar los antecedentes al Poder Ejecutivo.

Considerando: que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en dictamen N.o 3952, corrobora lo actuado por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, por entender que se trata de un servicio meramente desconcentrado del referido Ministerio, razón por la cual le son aplicables las disposiciones de los artículos 1.o y 4.o de la ley N.o 1573 de fecha 21 de junio de 1882 que creó el impuesto del 1 o|o sobre todos los pagos que pratique la Tesorería General de la Nación u otras Oficinas del Estado.

Considerando: que, en consecuencia, corresponde mantener las resoluciones recurridas en estos obrados, desestimando el reclamo interpuesto por la Empresa Fernández, Capurro y Bettosini Ltda. a que se ha hecho referencia.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantener en todos sus términos, las resoluciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas de fechas 2 de octubre de 1963 y 9 de junio de 1964 a que se ha

hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

2.o Vuelva al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 1075|964. — Se designan Director y Subdirector del Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Ministerio de Obras Públicas.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director (Ab) Categoría y Grado extra, sueldo $ 3.500.00 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, desde el 30 de setiembre de 1963, por jubilación de su titular.
Resultando: Que la Comisión Honoraria del mismo, eleva las propuestas de ascensos correspondientes para la provisión de dicho cargo, las que han sido formuladas de acuerdo con el puntaje de antigüedad de los funcionarios en condiciones de ascenso.
Considerando: Que para el cargo de Subdirector se propone al Arq. Fructuoso Guarch Viña en razón de que el Arq. Julio Leduc, que le precede en puntaje en nota de fs. 1, manifestó su desinterés por la promoción que pudiera corresponderle en esta oportunidad.
Considerando: que el proyecto de referencia fue exhibido en la cartelera de la Oficina, por el término de diez días, no habiéndose recibido reclamación alguna.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Promover para ocupar el cargo de Director (Ab) Categoría y Grado extra, sueldo $ 3.500.00 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, al Arq. Domingo Mendivil Herrera, actual Subdirector (Ab) Categoría y Grado extra, sueldo $ 3.300.00 y en su lugar desígnase al Arq. Fructuoso Guarch Viña, actual Jefe (AaA) Categoría I, Grado 7.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución 1076|964. — Se nombra Capataz General en el Departamento de Parques Nacionales

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Capataz General (Ac) Categoría III, Grado 7 del Departamento de Parques Nacionales, desde el 1.o de diciembre de 1963 por jubilación de su titular.
Considerando: Que la Jefatura del referido Departamento eleva el proyecto de promociones correspondiente, el que fué formulado teniendo en cuenta el puntaje por antigüedad calificada de los dos únicos funcionarios de la categoría inmediata inferior.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Promover para ocupar un cargo de Capataz General Ac) Categoría III, Grado 7 del Departamento de Parques Nacionales, al Sr. José Pedro Minetti, actual Capataz, Categoría IV, Grado 5, cargo éste que se suprime del padrón presupuestal (Item 8.09) de acuerdo con lo preceptuado en la ley de 30 de noviembre de 1960.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución 1077|964. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar un Ayudante de Ingeniero.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud del ex-Ayudante de Ingeniero de la Dirección de Vialidad señor Román J. Casas Pérez, quién gestiona su reintegro a la mencionada Oficina.

Resultando: que el peticionante expresa: 1.o) que por decisión espontánea y amparándose a los beneficios del artículo 30 de la ley de 27 de marzo de 1953, se jubiló computando 36 años de servicios, 27 de ellos prestados en la Dirección de Vialidad; 2.o) que en la actualidad le resulta imposible subsistir con la modesta pasividad que percibe, por lo cual en atención a sus antecedentes personales y foja de servicios, solicita su reintegro al cargo.
Considerando: Que la Dirección de Vialidad manifiesta que al señor Román J. Casas Pérez se le consideró siempre como uno de sus más eficientes colaboradores, por lo que estima conveniente su reintegro a la Administración.
Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar, hasta el 31 de diciembre próximo, los servicios del señor Román J. Casas Pérez, Cred. Civ. A.P.B. número 4893, en calidad de Ayudante de Ingeniero con un jornal de $ 77.00 (setenta y siete pesos) con destino en la Dirección de Vialidad.
La erogación autorizada que asciende a la suma de pesos 9.240.000 (Incluído el 20 o|o de aporte patronal) se atenderá con cargo a la ley de 16|1|964, Art. 1.o, Apart. "G", Nral. 34, crédito de $ 6:000.000.00.

2.o Comuníquese, y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución 1078|964. — Se dispone no hacer lugar a los recursos interpuestos por un funcionario del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el recurso de queja por denegación de recurso jerárquico interpuesto por el funcionario del Ministerio de Obras Públicas señor Abraham Goldemberg contra la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha noviembre 4 de 1963;
Resultando: que por la aludida resolución se dispone mantener otra anterior de fecha 27|VIII|63, no franqueando la alzada ante el Consejo Nacional de Gobierno como lo solicitó el funcionario por no corresponder el recurso jerárquico en subsidio, sino el de nulidad".
Resultando: que el recurrente se agravia en síntesis por entender qu: 1) "los recursos interpuestos eran los correctos", y "el señor Ministro debió darles trámite. El artículo 181 de la Constitución concede una competencia propia a los Ministros lo que no significa que sea exclusiva"; 2) "la competencia exclusiva significaría una al-

teración fundamental en la organización centralizada"; 3) el hecho que el Ministerio haya actuado con competencia propia "no lo exonera de subordinación jerárquica frente al Consejo Nacional de Gobierno"; 4) que el recurso de nulidad "no corresponde ya que el mismo sólo corresponde para las resoluciones de los Servicios Descentralizados."

Considerando: 1.o) Que no corresponde dar curso a los recursos interpuestos. La decisión recurrida es una simple medida de procedimiento a la preparación del acto administrativo final de destitución o sanción disciplinaria. El artículo 317 de la Constitución admite el recurso jerárquico contra los actos administrativos, que son, claro está, las decisiones que adopta la autoridad correspondiente en el caso, poniendo término al expediente. Quedan excluídas, por este motivo las resoluciones de mero trámite que como la impugnada, se adoptan en carácter de presupuesto previo a la decisión final. Por tal motivo es inconducente la discusión, ya que en el caso no estamos frente a un acto administrativo dictado por el Ministro, y la resolución no reviste ese carácter, si corresponde el recurso de nulidad o el jerárquico. Si la decisión propuesta fuera en definitiva la destitución, el Poder Ejecutivo deberá conocer de los procedimientos al dictar el acto correspondiente. Si fuera de simple suspensión sancionadora, entonces deberá estudiarse el problema profusamente discutido en el expediente y en la doctrina; pero en la situación del expediente no corresponde, y

2.o) Que de los antecedentes resulta a mayor abundamiento la regularidad de la medida impugnada y la competencia del Ministerio para adoptarla.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos interpuestos y pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos de que continúen los procedimientos correspondientes.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 1079|964. — Se designa un Anestesista de Sala y Guardia en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur;

Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo a la doctora Vera Wornicov en virtud de las pruebas realizadas;

Considerando: que la precitada técnica tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 28, F.o 10, L.o 11,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44, Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 67, Cat. II, Gdo. 11, N.o de orden 147), de acuerdo con el concurso realizado, a la doctora Vera Wornicov (Credencial Cívica KAA número 11.631).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 1080|964. — Se acepta la renuncia de un Profesor de Anatomía y Fisiología y se le sustituye, en la Escuela de Sanidad del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Visto: la renuncia presentada por el Profesor de Anatomía y Fisiología de la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública, doctor Ricardo Caritat, el cual había sido designado por resolución N.o 50.979 de 26 de mayo de 1964 (R. 528|964).

Considerando: que el doctor Erich Pollak se ha hecho cargo de dicha cátedra a partir del 6 de abril del corriente Ejercicio, fecha en que el Profesor doctor Caritat dejó de asistir a la referida dependencia;

Atento: a lo informado por las oficinas competentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Anatomía y Fisiología de la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública, doctor Ricardo Caritat, cargo para el cual había sido designado por resolución número 528|964 de 26 de mayo de 1964 y desígnase en su lugar al doctor Erich Pollak (Credencial Cívica BVB número 13.520), desde el 6 de abril al 31 de diciembre del corriente Ejercicio, por un total de 70 horas anuales, a razón de $ 40.00 (cuarenta pesos) la hora.

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al rubro 1.05 "A" del Item 10.54.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa "Dominion".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de setiembre de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "Dominion", acta N.o 72.752, formulado por la firma Roberto B. Keldanskys, de Montevideo, destinado a proteger los artículos comprendidos en las clases 11 y 12;

Resultando: a la gestión en trámite interponen recurso de oposición las firmas Dominion Rubber Company Ltd. (London), de Inglaterra (fs. 10) y Claudio Sapelli, de Montevideo (fs. 25), alegando que la marca que se pretende registrar es extranjera y ampliamente conocida en nuestro país dado que, no sólo se ha hecho gran propaganda al respecto, sino que, además, se han vendido muchos artículos con el signo en cuestión y que corresponde precisamente, a los amparados con las nombradas clases 11 y 12 del nomenclator;

Considerando: que corresponde desestimar la presente solicitud máxime teniendo en cuenta que los recurrentes han demostrado fehacientemente, por medio de la documentación aportada al respecto, que el signo marcario que se pretende inscribir pertenece a una razón social extranjera, la cual era conocida en el Uruguay con anterioridad a la iniciación de la gestión en trámite;

Con lo informado desfavorablemente a esta solicitud por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 141|957) y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo establecido en los artículos 2.o (inciso 12 y 15), 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Dominion", acta N.o 72.752, formulado por la firma Roberto B. Keidanskis, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Marfil".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de setiembre de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "Marfil" acta N.o 78.853, formulada por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 18;

Resultando: I) A la gestión en trámite deduce oposición la firma Compañía Bao S. A., de Montevideo, por entender que la denominación propuesta a registro es confundible con la marca de su propiedad "Marfil", acta número 65.936, que protege los artículos de las clases 1 y 13;

II) Tanto la Cámara Nacional de Comercio (fs. 19 vta. a 20) como el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (fs. 20 vta. a 21), coinciden al afirmar que la acción deducida por Compañía Bao S. A., es procedente, por lo menos en cuanto se refiere a distinguir jabones, porque si bien es cierto que los jabones perfumados están nomenclaturados en la clase 10 y los no perfumados en la clase 13, lo indudable es que se trata de un mismo artículo y, por lo tanto, la existencia de dos signos iguales para protegerlos no es admisible desde ningún punto de vista. Por ello consideran que corresponde autorizar el registro solicitado, con exclusión de jabones;

Considerando: en consecuencia, y desde que en el presente caso se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940, corresponde, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la mencionada disposición legal, autorizar el registro de la marca "Marfil", acta N.o 78.853, para distinguir los productos de la clase 10, con excepción de jabones;

Con: lo informado favorablemente a esta solicitud por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (Dictamen N.o 15!958) y la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Marfil", acta número 78.853, solicitado por la firma Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10, con excepción de jabones.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre Salarios para todo el personal rentado de la Industria Gráfica del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de setiembre de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

CAROZZI.

En Colonia, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, por una parte los señores Pío Santiago y Ricardo Montenegro, y por la otra, los señores Selmiro Colo y Hugo N. Uthurburu, Delegados Patronales los primeros, y de los Trabajadores los últimos, ante el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica del Departamento de Colonia, perfectamente autorizados por sus respectivas Agremiaciones Departamentales, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral "L" del Laudo del 6 de octubre de 1961, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16278, de fecha 16 de noviembre de 1961, acuerdan celebrar un Convenio sobre salarios de que instruyen las siguientes cláusulas:

Primera: De conformidad con el numeral antes citado y en base a la incrementación del índice de precios producido durante el primer semestre del año mil novecientos sesenta y cuatro, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16920, de fecha 13 de julio de 1964, establécese un aumento porcentual del quince por ciento (15 o|o) sobre los sueldos y salarios del personal rentado ocupado en la Industria Gráfica del Departamento de Colonia.

Segunda: Conviénese por unanimidad, que la Categoría de Aprendiz Inicial, queda aumentada en la misma proporción por este Convenio.

Tercera: El aumento regirá desde el primero de julio de 1964, y el aumento correspondiente a este mes, será depositado en la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, como lo establece la ley respectiva.

Cuarta: Se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha expresados.

Pío Santiago y Ricardo Montenegro, Delegados Patronales. — Selmiro Colo y Hugo N. Uthurburu, Delegados Obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan Carlos Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 3 de 1964.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 | Montevideo, Miércoles 30 de Setiembre de 1964 | Núm. 16976

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53 00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1939	....	" 30.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 368.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74 00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48 00	" "
1951	....	" 267.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital		hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $	500 001.00	"	" 1.000.000.00	$ 800.00	" "
" "	1.000 001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	3.000 001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" "	4.000 001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" "	5 000 001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" "	6.000 001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" "	8.000 001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" "	10 000 001.00	"	" 13.000.000.00	" 3.200.00	" "
" "	12.000 001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" "	15.000 001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" "	20.000 001.00	en adelante		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SORIN o CARLOS MARIA SATURNINO SORIN SOLARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18040 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CAMILO BERNARDO BARREIRO APOTHELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17781 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA GARGIULO ó GARGIULLO de TOCHETTO ó TOCCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17802 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17680 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA OCAMPO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17674 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PERERA de OYHENART, (L.o 61, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18113 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO GONZALEZ GIRIBONI, (Lo. 61, Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18088 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BLANCO RODRIGUEZ, (L.o 61, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17909 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ICASURIAGA de GUALCO, PEDRO ELBIO GUALCO y JUAN CARLOS GUALCO, (Lo. 61, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17603 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SUAREZ FALERO, (L.o 61, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17687 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LOPEZ o CLEMENTE JOSE LOPEZ PEREZ, (L.o 61, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17686 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARENGO DE BRACCO, (Lo. 61, Fo 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17391 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ AGUIRRE, (Lo. 65. Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18352 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACARI (L.o 64 Folio 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18207 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ZULBERTI DE GIOSSI (Libro 65 F.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18206 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIA o MARIA INTROINI de BATILANA o BATTILANA, (L.o 65, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17971 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LINCK BORDECARRE, (L.o 65. F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17737 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apert. de la suc. de HERMANN ROBERT FRANZ (GERMAN ROBERTO FRANCISCO) OEHLSCHLAGER AHL (Lo. 65, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17100 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPRIO CABAL o MIGUEL CAPRIO CAVAL, (L.o 65, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17733 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ de MORI, (L.o 65, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17734 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DRAGUTIN CARLOS BLAZEVICH (Lo. 62, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15381 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o HUBERT JACOBO LEOPOLDO BRANDSBURG, (Lo. 65, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15333 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA EMILIA o EMILIA BALPARDA de ARROSA, (Lo. 65, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15380 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ COUTO, (L.o 64, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15166 Ag.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GWENDOLINE MOLD de FITZ HERBERT, (353|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $420.00 30|pub. 17721 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFEN o ESTEBAN OKROS FAZCKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18044 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO PIRIZ LOPEZ, (282|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18002 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADRIANO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17938 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO D'AVENIA MARTUSCELLO o MARTUCCELLI, (356-34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17828 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALDOMERO VIGNOLI VERNER ó VENER ó VENERE, (117|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17696 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN BERNARDO ESCADA o MANUEL JOAQUIN ESCADA MIGUEL o MANUEL ESCADA, (306|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17676 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO CARMELO o CARMELO FACUNDO GUTIERREZ DUARTE, (324|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17677 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARIAS, (316|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17691 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA DELFINA FAROPPA de BAÑALES, (312|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17692 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IBARRA, (315|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17693 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos y especialmente se emplaza a José López, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 15736 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MORIGGIA de QUEIROS, (314|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17694 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE VIERA de GOLPE, (118|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17695 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VISCAYA o BISCAJA o BISCALLIO o ANDRES VISCAYA o BISCAJA o BISCALLIO, (313|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17697 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEL CARMEN GONZALEZ o JULIAN GONZALEZ PARADA, (317|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17689 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUEZZO o GUEZZO de ROSANO, (412|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17688 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA, (332|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Julio E. Real, Acturio.
1) $120.00 10|pub. 17713 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL AMELIA VIERA AMARAL de MONTERO, (309|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17718 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEORG FROST ADLER, (30|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17258 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE RANDO BANACORE o VANACORE, (290|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17738 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOTA o LAJA WISTREICH DE DUNSKI o LAJA ALTHOLC DE DUNSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17426 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SENCION DE AGUIAR, (8-64), citándose a los hered., acreed. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17481 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o JUANA FELICIA o FELICIA J. HENRY de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17690 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZOPPI CAPRIO o LUISA RAFAELA ZOPPO CAPRIA o LUISA RAFAELA MARIA ZOPPO CAPRIO, (319 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17516 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS BRASIL SUAREZ (226|64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17162 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO MIGUEL ANTOLA CAPODEFIERRO o CAPODIFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18313 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18234 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO GARCIA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18041 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ARTURO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18043 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FARIÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18042 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANCISCO SILVEIRA ZORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17900 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17907 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17940 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSSIELLO o ROSIELLO de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17678 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17699 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LISTE o LISTE BORGUNDE o BORGUNDER de TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17698 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA BARCIELA de BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17244 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIETA o MARIA ANTONIETA FABINI DE BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10. de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17424 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17425 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALMADA DE ASTORUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17422 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE COCIANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17423 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL GLUMCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17421 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16854 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SEMPER de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17783 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO SISTO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17782 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de CARMELO PESSANO o PESSANO REBAGLIATTI o REBAGLIATTE, (61 - 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18290 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRARINI ARCE o FERRARINI ARCE de FIGUEREDO (61-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18204 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTUÑA POSSOLO (61-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18205 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OROZCO SOLA, (61-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17965 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO DEMATTEIS DEMATTEIS, (60-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17966 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, (61-546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17967 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o CONCEPCION CONDE DE SALGADO, (61-672), citándose a los herederos, acreedoresy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17968 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERDIAS o VERDIAS CAMACHO de BALTRONS, (61-430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17969 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAFAEL VENANCIO o VICENTE PELUFO DEVINCENZI o DEVICENZI, (61-603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17970 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura la sucesión de AR...MIO o ARTENIO PEREZ, (61-602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.
1) $120.00 10|pub. 17353 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL PANLAUSKY o PAULANSZKY o PAULANSKY KLEMANN, (61 - 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17811 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROMULO MALACRIDA, (62-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17731 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AYALA de DAISSON, (62-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17732 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO o ARTENIO PEREZ, (61 - 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17353 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PICOS BARRO, (62 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17359 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO JOSE VALIENTE, (61 - 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17476 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PRUDENCIO OLIVIERI PASELLI, (61 - 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17477 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FRANCISCO CATANI VARELA, (60 - 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17478 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (61 - 395) citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17479 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VAZQUEZ o VAZQUEZ OREOSO o AREOSA DE VEIRAS, (60 - 444), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17480 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SEGOVIA, (61 - 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17481 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LUCIANO DE COTO, (61 - 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17482 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO CARIDDI, (61 - 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17483 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMADORA COSENTINO, (61 - 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17484 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO POSSEDENTE, (61 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17368 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOTEK o MATATEK, (61|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 16101 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ZABEL RECHDUNI o RACHDUNI o RESCHDUNI o RETCHDUNI, de DAVIDIAN, (Lo. 55, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 18353 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FRANCISCA o DEMETRIA INOCENCIA FRANCISCA VICO o VICO LARROSA o LARROZA o LAROSA, Lo. 55, Fo. 403 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18291 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PIANA o SEVERO PIANA CHAPE o JOSE SEVERINO PIANA CHAPE, (Lo. 55, Fo. 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18292 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FORTUNATO, (Lo. 55, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 18293 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GONZALEZ, (Lo. 55, Fo. 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18294 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN EUFRONIO o EUFRONIO ESTEBAN ALZUGARAY GADEA, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18295 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o MARCIAL PAULINO ALVAREZ BARRIOS, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18297 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TAUBER (L.o 55 Folio 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18208 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO DUBARRY RODRIGUEZ, (L.o 55, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17972 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HOMAR FERRER o ANDRES OMAR FERRER o ANDRES OMAR, (L.o 55, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17740 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER BARRIOS AMORIN, (L.o 55, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17741 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDO CHERRO PREFUMO, (L.o 55, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17742 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GABRIEL PEREZ TEJERA, (L.o 55, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17743 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o QUINTIN IGNACIO MARTNEZ BORGES, (Lo 55, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17579 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ADELAIDA GIULFO, (Lo. 55, Fo. 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17639 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN NICOLAS WHYTE, (Lo. 55, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17104 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JUAN BÖHM (Lo. 55, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17490 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENASCHE DANIEL WELT o MENASCHE WELT DANIEL, (L.o 55, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17029 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL BARINDELLI o BARANDELLI, (Lo. 55, Fo. 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17485 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER GERVASIO DE LABAT, (Lo. 55, Fo. 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17486 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN GARIN, (Lo. 55, Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17487 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CORTES, (L.o. 55, Fo. 295) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuarito.
1) $120.00 10|pub. 17488 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO SANCHEZ GARCES, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17012 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOLER DIAZ, (L.o 54, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Acturario.
1) $360.00 30|pub. 15537 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AMBROSIO GIANELLI, (L.o 55, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17974 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IPPAZIO o IPACIO LICHETTA o LICCHETTA, (L.o 55, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17975 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILTON MAYO CASANOVA PEREZ, (L.o 54, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17976 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA PERNAS PRIETO o PERNAS de FIEDLER o LIEDLER. (Lo.52, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17745 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO OMAÑA TRAVIESO o TRANERA o ÑA u OMAÑA TRAVIESO y de la herencia de ARCEA. (Lo. 50, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17739 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTINO LUPO, (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17744 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o IRENE MARIA TERESA TORELLI de ANAYA, (L.o 54, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17977 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELISIA FAJARDO de PEZZANO o FAJARDO FALCO de PEZZANO, (L.o 55. F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17973 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZYGMUNT KATZ, (L.o 55, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17963 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KHOULMANIAN, (L.o 54, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|ppub. 17985 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO BOSCH o BOSCH MEDERO F-491, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18318 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO OLIVERA COLLAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18312 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO VACCARO o VACCARO (F-607), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18209 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA CASENAVE DE DE LOS SANTOS o CORINA ANTORIA CAZENAVE o CASENAVE DE DE LOS SANTOS (F-162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18233 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARCORA o JUAN MARCORA CUCO (F-374), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18232 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA SOFIA VIZCAY de TALENTO, (F.o 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18119 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATIAS GERENCIR o GELENCIR SMIT, (F.o 907), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18118 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESDEMORA MARIA FELICIA GAUDINO de ANDA, (F.o 533), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18117 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROBERTO DUPIT, (F.o 544), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18116 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO DIAS o DIAZ, (F.o 691), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18115 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIO AMARANTO DENIGRIS GARCIA, (F.o 599), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18114 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARIA SANCHEZ FERNANDEZ F- 446, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18038 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO RODOLFO SILVA RODRIGUEZ o ARTURO R. SILVA o ARTURO SILVA o ARTURO SILVA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18050 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA CENOZ de TRUJILLO, (F.o 564), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17895 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PEÑA o PEÑA ANTIPUY, (F.o 122), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17910 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO RUIZ SALVATELLA, Fo. 653, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

te Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17824 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA PAZ DE LOPEZ, (Fo. 619), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17843 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LETANIA RIVERO, (Fo. 517), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 7 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17870 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CALVO GARCIA, (F.o 421), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17758 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALO ALFREDO o ALFREDO ITALO ROVEGNO o ROVEGNO MASSONE, (F.o 534), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17735 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA ARROSA de ACHARD F-486, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17605 Set.18-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZA BARRIOS de NAVONE, F-558, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17606 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA LERIOVALI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32236 Ag.20-v.set.3. Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELO MANGANELLI y CARMELA RINALDI de MANGANELLI F-467, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17607 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE NAPIAS de MONTANS, F-525, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586 — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17608 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARIO OLIVARI VARELA, F.o-459, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17598 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ANFOSSI o JULIO ANFUSSI, F-661, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17604 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MATTA PAVLISKO, F-630, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17602 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO PALLARES MOREIRA, (F. 550), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17392 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES SONKOLY, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15754 Ag.28-v.oct.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSME GALLENI, (A 1857), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18381 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA PETRONILA FRANCISCA FAIG VAQUER. (A 1828), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17700 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de TOUS, (A 1829), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17746 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VASCONCELLOS, (A 1818), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17747 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBI VIDAL CILERO, (A 1753), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17675 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MIHALYI FESZL (A. 1633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17390 Set.17-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA PEROTTI GIRARDELLI o PEROTTI GIRALDELLI de RIBEIRO, (A 1817), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17701 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17284 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN KOHLER, (A 1752), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 15169 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSECIO CESAR DO CANTO o PROCESO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18315 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA RENEE APAOLAZA de AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 14 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO LECUEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18015 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FERNANDEZ VAZQUEZ DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18279 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18280 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de BASILISIO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18281 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA MARTA URANGA de VILLANUEVA o NICOLASA MARTA URANGA DELGADO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17942 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAMOS, (Lo. 3, Fo. 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18403 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FIGUEREDO, (Lo. 2, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18402 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO SONINO o JULIO DOMINGO SONINO FORMENTO o JULIO DOMINGO SONINO FOMENTO, (Lo. 3, Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18401 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NAVARRO HERNANDEZ, (Lo. 3, Fo. 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18400 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA NATIVIDAD CARMEN COPPOLA de GARCIA (Lo. 3, Fo. 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18302 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN SAETTONE ROCCA (Lo. 3, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18301 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO GURBELO URROZ, (Lo. 3, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18300 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GUTIERREZ (Lo. 2, Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1o. de octubre de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17771 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FIGUEREDO (Lo. 2, Fo. 538) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de marzo de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17770 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GUIONE, (Lo. 2, Fo. 604) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17769 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ó ALBERTO FELIPE BURGUEÑO, (Lo. 2, Fo. 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17772 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ PEREZ, (Lo. 2, Fo. 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17773 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO THEISZ OBERLANDER, (Lo. 2, Fo.374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1o. de octubre de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17439 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PICO, (Lo. 3, Fo.36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17440 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA ESMERALDA VIZCAINO DE RIVERO, (Lo. 3, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17441 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ó PABLO JULIAN MORALES, (Lo. 3, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de agosto de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17442 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUGENIO GERTUDIS CAMEJO o EUGENIO GERTRUDEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18112 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILO PEDRO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17890 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIANA PINTOS de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17641 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVERIA CAETANO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17642 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOZO o MARIA IGNACIA VEIRA VELLOZO o MARIA IGNACIA SOARES D'OLIVEIRA o MARIA IGNACIA SOUZA o MARIA I. SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 15255 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO PEREZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18122 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARFURT o AUGUSTO MARFURT BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18123 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARDONA de DIBOT o DIVOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18131 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FARES MARIA SIMONA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18132 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO o PABLO PASCACIO QUINTANA y de MAXIMILIANO QUINTANA BURGEOIS, o BINGOIS o BURGOIS o BURGLOIS o BUJEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1964. — Dr. Orlando U. Olmedo. Juez Letrado.
1) $120.00 10|pub. 18047 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SKERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18079 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES o MORALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18080 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MAC DONALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18081 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AGUILAR OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18082 Se.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA GIACOMETTIS o MARIA EMMA DOLORES GIACOMETTI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18078 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA VANNI de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17925 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA IRRAZABAL de FERREYRA o RITA FELICIANA IRRAZABAL o IRAZABAL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17712 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FANOR PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Junio 11 de 1949. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto. — Es copia del edicto expedido en la fecha precedentemente expresada. — Colonia, 11 de Setiembre de 1964. — Hugo N. Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17924 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17630 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17631 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA FONTES MARTINEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17632 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MELIA de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17647 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de setiembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17448 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA RAMONA RODRIGUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 10 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17725 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ROSSO o RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de setiembre de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17414 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17986 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17987 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MIGUEL GOÑI IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17988 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA MEHARU de BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17989 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIETA BARRIOS de PILONI o PILONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18242 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ISOLINA BRONA de GALLAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18243 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN dos SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18244 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NUÑEZ de LABREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Et. cheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18245 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRIGIDO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17992 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA INES BETIZAGASTI de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17993 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BERNARDINO CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18108 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18109 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA FALERO o JUAN ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18110 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN COSTAS de BOCCARDI o BOCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18111 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONSECA OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1964. — Héctor Raúl Vernego, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17763 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17638 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO LORENZO CALVETE, NICOMEDES LORENZO RODRIGUEZ y EPIFANIO LORENZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18070 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broqua, se hace saber la

apertura de la sucesión de EUFRASIA o NATALIA EUFRASIA o EUFRASIA NATALIA AMORIN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18071 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de al sucesión de ALBERTO JOSE IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17524 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE ALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonad,o 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17525 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NICOLASA FURTADO SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17526 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA LOUREIRO CASTRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17527 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE V. o JOSE VALENTIN NUÑEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Maldonado, 4 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17528 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO NORBERTO ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17530 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAC MARIA MOLINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17531 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON GOICOECHEA PIRIZ y CASILDA MARIA ECHENIQUE ARISTEGUI de GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17529 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17532 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MELCHOR GUERRA o GUERRA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17533 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN M. o JUAN MARCELINO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17534 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA o ROSITA GUTIERREZ de SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17535 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GUADALUPE de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17536 Set.18-v.oct 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO PEFFABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16305 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA CAMPELLO de GRANZELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|ppub. 17981 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DESCONET de LAURINO ó AIDA GUADALUPE DESCONET de LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 17862 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCISCA o ANGELA FERNANDA SUAREZ POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18261 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA GONZALEZ de GIMENEZ o CAYETANA ANDRADA GONZALEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18262 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18263 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERALTA de MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18264 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ONESIMO VAUCHER ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17861 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PESOA ó AGUSTINA VIGIL PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17863 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO VIDEVERRIGAIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17396 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17397 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DOTI NOCERA o NOCHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 12 de agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17398 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los solos efectos de sus publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18176 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LAVALLEJA VALDEZ, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Agosto 3 de 1964. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $120 00 10|pub. 18177 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la Sucesión de ELENA NAVARRO BENTANCOURT o BENTANCUR o BETANCUR, (Lo. 47, Fo. 209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17865 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO LACLAU LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17866 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertu-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO CHEMERIS y PARASOVIA IVANOVA CHEMERIS, (Lo. 47, Fo. 243) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17867 Set.22_v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROCHA o FELIPE ROCHA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18303 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONINA o ANTONIA BEATRIZ MORENO de MORENO o ANTONINA MORENO CARDOSO de MORENO y LUIS GINES MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1964. — José R Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18304 Set.29 v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN ABREU de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18305 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CABRERA KUTSZCHAN de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) 120.00 10|pub. 18306 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1963. — José Ramón Luna Pradere. Esc. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18104 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRENA MEDINA o MEDINA AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 15 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17788 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de CAROLINA MARIA NICOLASA TORRES DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de agosto de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17401 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERLA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de agosto de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17402 Set.17_v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de MARIA MAGDALENA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17403 Set.17_v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de agosto de 1964. — José A Ribot Llana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17404 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PUJAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18099 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORDELICIA GONZALEZ DE QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17453 Set.17_v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17454 Set.17_v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17455 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO MORALES o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario. adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15460 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DA SILVA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18137 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PRASCOVIA BOIKO o BOICO de BONDARENKO o BONDARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18138 Set.25-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LUIS ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18255 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRILLON CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18256 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18257 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DILAMAR REGALADO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18135 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BESSIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18136 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ECHEVARRIA o EUSTAQUIO ECHEVARRIA IRIÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18093 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE BREVENTANO y CRISTINA PANZA de BREVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18094 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TABARE DE SOUZA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18095 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOAQUIN JOSE CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18096 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZEDNICEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18097 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MANUEL PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18098 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17794 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de ATAIDES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de agosto de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17451 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de VALENTIN SAVIO o ESTEBAN VALENTIN BARTOLOME SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17452 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18140 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRENO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17914 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO FASINIO FASSINI o PASINI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17915 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES RODRIGUEZ de ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17578 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUBEN FERNANDEZ o FERNANDEZ PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 17 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18253 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ECHARTE citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 3 de 1964. — Horacio A. Cazalas, escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 18130 Set.25-v.Oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO ALBERTI o ALBERTI ESCUDER o PEDRO ALBERTI o ALBERTI ESCUDER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18170 Set.25-vOct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE ALAGIA o ALAGGIA D' IMPERIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18171 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NAZER de DUTER citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1o. de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18172 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAYETANO BENTANCOR NAVARRO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 17 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18181 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN AMERICO LOPEZ citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 28 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18182 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OVANDO u OBANDO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18183 set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILIO GRASSO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18184 set.25-voct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TORIBIO GOMEZ o GOMEZ ALZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18185 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MOREIRA de INZUA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1964. Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18190 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PASTOR CELMAN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacia A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18189 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO AMONDARAIN o AMONDARIAN MUJICA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18188 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO RAMIREZ de MANCEBO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 16 de Setiembre de 1964. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18187 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMPORA BELLO de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17662 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR BORGES o BORGES BERRIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17663 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ALCIDES ARREGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17664 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CENDON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17665 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NICOLAS BARROS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17666 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO RUIZ o RUIZ LACOSTE citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17667 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELVIRA o ELVIRA GARMENDIA de RAFFETTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 11 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17685 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA BARRIOS y LUISA TOMASA CASTELLI, de BARRIOS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 16543 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HUMBERTO MARTINI o HUMBERTO CECILIO o CECILIO HUMBERTO MARTINI SCHIAFFINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Julio 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 16061 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA ANDINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 10 de 1964. — Daniel A. Echevarría Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18186 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CESAR RAMAGLI CUCCISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de setiembre de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17831 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BARBOZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16218 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO TORIBIO o FRANCISCO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17920 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO BALADON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17921 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de setiembre de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17830 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIOLETA BLANCA ALBRIEUX de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus drchos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17542 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRUCTUOSA TORIBIO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17541 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NARCISA UNCHALO de DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17539 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO GARCIA TACORONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17540 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO ALBERTO CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que para esta publicación se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 35658 Set.29-v.oct.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a las facultades conferidas por le Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos se hace saber a los Sres. JUAN y ROBERTO COPPOLA DARIANO a sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho al inmueble que se detalla más adelante, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado el compromiso de compraventa a plazos del solar N.o 323 de la manzana 12, padrn N.o 1061, del fraccionamiento sito en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, correspondiente al plano del Agrimensor Luis A. Llambías Mansanés, del 19 de Noviembre de 1949, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, e inscripto el 21 de Noviembre de 1949, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 231 — Banco del Este Oficina Jurídica (Cerrito 507, piso 4, escritorio 45. — Montevideo.
2) $360.00 15|pub. 17149 Set.15-v'oc 5.

Enrique Angel Bruno Guillemette Méndez, (hoy Juan Antonio Irigoyen) avisa al señor Luis María Astigarraga Laguarda, promitente comprador de los solares 9 y 10 de la manzana 5 del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1956, empadronados en mayor área con el No. 5949 y ubicados en la quinta sección judicial del departamento de Maldonado, que por hacer más de cuatro años que no paga, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de Setiembre de 1933, vencidos los quinces días de la publicación última de este aviso, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderle sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.
2) $300.00 15|pub. 17708 Set.21-v.oct.9.

3-Convocatorias Comerciales

PELICULAS MEXICANAS DE URUGUAY LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los socios de "Películas Mexicanas de Uruguay Ltda.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 19 de Octubre de 1964, a la hora 10, en el local de la calle Río Branco 1320 (4.o piso), a objeto de llenar los cargos vacantes por renuncia de los Directores señores Alberto Julio Bady, Dr. Max J. Traiman y Víctor Calvo Nieto y falta de suplentes respectivos.

Se previene a los socios que deseen concurrir que deberán depositar, por lo menos tres días antes de la misma, una constancia de las cuotas que poseen (Art. 18). — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 18393 Set.29-v.oct.1.o.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas del Banco Español del Uruguay para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo N.o 401 esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 14 de Octubre a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y resolución sobre la distribución de utilidades (Art. 15), por el período 1.o de Julio-30 de Setiembre de 1964, en razón de haber sido fijada la fecha de la fusión con el Banco Territorial del Uruguay para el 1.o de Octubre de 1964; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (Art. 23).

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 9 de Octubre. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — La Secretaría.
3) $252.00 9|pub. 18317 Set.29-v.oct.9.

DOMINGO LARRALDE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio particular del Presidente del Directorio, en la calle Madrid No. 1338 Piso 2o. Apto. 5, el día 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior. 2o.) Consideración de la Memoria. 3o.) Balance Geneal. 4o.) Cuenta de Pérdidas y Ganancias. 5o.) Proyecto de distribución de utilidades. 6o.) Informe del Síndico 7o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

La Asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria con accionistas que representen el sesenta por ciento del capital, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción, el Directorio convocará para una segunda Asamblea en cuyo caso ésta quedará constituída con el número de accionistas que concurrieren. Sólo se tratarán en ella los puntos que debieron tratarse en la primera. — Aserradero y Barraca Domingo Larralde S. A.
3) $252.00 9|pub. 17522 Set.18-v.set 30.

CINOCA S. A.

ASAMBLEAO GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraorrdinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1964, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar lo siguiente: orden del día:

1.o Nombramiento de un titular dentro de la lista de los suplentes y completar la lista de los suplentes. — El Directorio.
3) $96.00 8|pub. 17323 Set.21-v.set.30.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

El Directorio de la Empresa "Minas de Talco Narancio S. A.", de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la Avda. Larrañaga N.o 3785 el día 30 de Setiembre de 1964, a la hora 19, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del estatuto; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto sobre destino del beneficio e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1963-64; 4.o) Retribución del Síndico; 5.o) Resolución sobre el artículo 34; 6.o) Elección de Directores y suplentes; 7.o) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 18062 Set.24 v.set.30.

MU MU S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1964, a las once horas, en el local de la calle Francisco Labandeira 3431, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital; 2o.) Reforma de otros artículos de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la compañía con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Secretario.
3) $100.00 5|pub. 18145 Set.25-v.oct.1.

ADECA S. A. (Artículos de calidad S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la calle Soriano 1338 el día 30 de Setiembre de 1964 a las 19 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2o.) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964|1965; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 4o.) Elección del directorio para el período 1964|1965.

De acuerdo al artículo 37 de los estatutos las asambleas generales se considerarán constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o de capital realizado en acciones "Gremiales" y el 50 o|o en acciones "Fundadoras" y "Ordinarias". No obteniéndose el quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después cualquiera sea el capital representado.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas, deberán registrar sus acciones o certificado de depósito expedido por un banco, en la secretaría del directorio con tres días de anticipación como mínimo, la que al efecto se instalará en el local de la calle Soriano 1338. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $144.00 4|pub. 18194 Set.25-v.set.30.

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el Art. 22, Inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Gabriel Pereira 3277, ap. 2, piso 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio y Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico (Art. 11 y 29); 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones

que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Escribano Pedro Cía, Secretario.
3) $72.00 3|pub. 18259 Set.28-v.oct.30.

FANACOLI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, se realizará el día 15 de Octubre próximo, a la hora 11, en nuestro local social, calle Burgues 3201, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Directorio (Titulares y suplentes) y del Síndico (Titular y suplente); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán no más tarde de las 11 horas del día 13 de Octubre próximo, depositar sus acciones en la Secretaría (calle Burgues 3201), o en su defecto la carta del Banco correspondiente acreditando la cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Secretario.
3) $72.00 3|pub. 18231 Set.28-v.set.30.

RIVEDOL S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Rivedol S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 24 de Octubre de 1964, a las 17 y 30 horas, en su sede social de las calle 18 de Julio y Paysandú, ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3.o) Estudio del estado de situación de la empresa al cierre del ejercicio 1963|4, operado al 30 de Junio de 1964; 4.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio citado; 5.o) Honorarios del Directorio; 6.o) Distribución de las utilidades obtenidas.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, domicilio indicado al principio, hasta 48 horas, antes de la indicada para constituirse la misma. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub' 18217 Set.28-v.set.30.

Se cita a los señores accionistas de "Rivedol S. A.", para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 24 de Octubre de 1964, a las 17 horas en su sede social de la calle 18 de Julio y Paysandú, de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un señor asambleísta para firmar el acta; 2.o) Modificación del Art. 5.o de los estatutos sociales elevando el capital autorizado de esta entidad.
Nota Importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la entidad; domicilio indicado precedentemente, con 48 horas de anticipación a la fijada para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 18218 Set.28-v.set.30.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1) Nombrar dos accionistas para que controlen la Constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2) Lectura del acta anterior; 3) A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1963|64 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que proponga el Directorio; 4) Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente respectivo para el ejercicio 1964|65; 5) Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio 1963|64.
Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el Certificado Bancario del Depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera Agencia Aguada, Avenida San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado Bancario serán abonados por Cinoca S. A.". Plazo máximo de inscripción: 9 de Octubre de 1964. — Jaime Castells, Secretario.
3) $288.00 8|pub. 18223 Set.28-v.oct.7.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 14 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Nombramiento de un titular dentro de la lista de los suplentes y completar lista de los suplentes.
Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el Certificado Bancario del Depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, Agencia Aguada, Avenida San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado Bancario serán abonados por "Cinoca S. A.". Plazo máximo de inscripción: 9 de Octubre de 1964. — Jaime Castells, Secretario.
3) $256.00 8|pub. 18224 Set.28-v.oct.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OFELIA RAFAELA ZOLLIO de AGOSTINI y MANUEL VICENTE AGOSTINI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16497 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "WALTER FELIX OYOLA y MARY MARGOT VEGA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 149), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Julio Maia, Actuario adjunto.
5) $320.00 20|pub. 17053 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, HUGO y MENDIETA LILIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. [illegible] Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Márquez y Lilia Mendieta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 17385 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOUZAN HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 12), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Rosa Fachay y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.) — Montevideo. Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 17264 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65-502), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO GANON LEVY y MARIA BLANCA ACOSTA BALSAMO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7, Ley 10783). — Montevideo Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 17105 Set 15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIGUEL HIDALGO SALDAÑA y MARIA ANGELICA MOREIRA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10.783) — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16726 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 338), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUSTO LORENZO MOREIRA y MARIA LUISA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7.o, Ley 10.783) — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16725 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 64, Fo. 456), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERMINIO SAN ROMAN PEREZ y SALADINA MENDEZ FREIRIA y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MUNDELL PELLANI, MARGARITA E. y DENTONE FONSECA, ELOY R. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 384), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Margarita Elsa Mundell Pellani y Eloy Rafael Dentone Fonseca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16723 Set.10-v.oct. 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MENDEZ JULIO JUAN PABLO con AIDA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 295-964), se hace saber que con fecha Agosto 10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Juan Pablo Méndez y Aída Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17259 Set.21-v.Oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SIENRA, MARIA NELIDA con ANTONIO HONORIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|4|1964) se hace saber que con fecha 7 de abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Honorio y María Nélida Sienra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos

por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17430 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "JUAN SERVANDO FERREIRA MONTANI con LAURA GARCIA MORENO. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha V 115-1963), se hace saber que con fecha Marzo 26 de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Servando Ferreira Montani y Laura García Moreno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17248 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ FERNANDEZ DE CHERY, ESMERALDA con COLMAN CHERY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-211|1964), se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Colman Chery y Esmeralda González Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16857 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LATORRE GERARDO JOSE con GLORIA COELHO. Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha V-323-1963), se hace saber que con fecha 26 de julio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gerardo José Latorre y Gloria Coelho. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16228 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues HUGO GILBERT y RENEE MARGARITA CALERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17912 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FELIX MARTORELL y MARIA AURELIA FARACHIO de MARTORELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17249 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BEATRIZ LIDIA GIORGI VACCHELLI y PEDRO VICENTE LOPEZ TABORDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17147 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GOMES DE FREITAS, WILSON y DINORAH CAMBOUE DE GOMES DE FREITAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 372), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 24 de Junio último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Gomes de Freitas y Dinorah o Dinorah Martha Camboué o Camboue Cristiano de Gomes de Freitas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16856 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "CAPPOZZOLO de ROSENGURTT, ILMA contra DAVID ROSENGURTT, Varias medidas" (Lo. 50, Fo. 298), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 27 de Diciembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ilma o Ilma Eva Cappozzolo o Capozzolo de Rosengurtt y David Rosengurtt, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16415 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, eu autos: "PEÑA ELBIO y MARIA CONCEPCION BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16356 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GASCO, JACINTO y AURORA BENTANCOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16169 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ENRIQUE del PUERTO y JUSTINA ARBELO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18330 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Russi Modernel y Armonia o Armonia Zoraida Roverano, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18023 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ANGEL GRASSO y ELIDA AMALIA CAPURRO CALO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17964 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hac saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELIAN CANU ROTTMAN o RATTMAN y LIZA GRUNBERG WEISSBEIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17659 Set.18-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO DIAZ y ELIDA SARA SIERRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16236 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERESNITZKY y ANGELICA CLELIA UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16168 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ORREGO MORENO, ELBIO y ROLANDO, DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-427|964), se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Orrego Moreno y Dominga Rolando.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18404 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SUSTER, FELIPE y FAINSCHTEIN, REBECA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-765|963", se hace saber a usted que este Juzgado con fecha 25 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Suster y Rebeca Fainschtein.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17885 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASTRO ANTONIO MARIA Y ORDOÑEZ MARIA SOLEDAD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal F.463|963", se hace saber que con fecha veintiocho del actual, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio María Castro y María Soledad Ordoñez.

En consecuencia, se cita a los interesados para que comparezcan en autos ante este Juzgado (Cerrito 586) dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17761 Set.21-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARAMELLA, RENEE con CASTRO, SATELITE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-208|964), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Satélite Castro y Reneé Caramella. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16891 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE GARCIA, CARMEN contra GARCIA, ERNESTO ROMULO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-390|964", se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rómulo García y Carmen González. En consecuencia, se cita a los que tuvieren

interes. para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10 783 articulo 7o.) — Montevideo. 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16387 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LORENZO GADEA, CELIA MARGARITA y GUTIERREZ MAISTERRA, CESAR WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-489|964", se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Walter Gutiérrez Maisterra y Celia Margarita Lorenzo Gadea.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 16320 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ROSA BLANCA PIREZ de ARMESTO y don PERFECTO ARMESTO CIDRE, Ficha E 197, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $320.00 20|pub. 17673 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DIEGO ENRIQUE NOBOA CABEZUDO y doña MARTHE JEANNE BATLLE de NOBOA, (Ficha B. 4113), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 16762-Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "TEMES FERNANDEZ ANTONIO y DORA ROMERO de TEMES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, F.o 201, N.o 770), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17194 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "EIRIN CLAVIJO FRANCISCO ABEL y GIOMAR HEBER FAVA de EIRIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, Fo. 182, No. 696), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 6o. 7o. inciso 1o. 16 y 17 de la Ley N.o 10 783 del 18-IX-946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17195 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a NELSON ADEIMAN REYNOSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 5, F o 375), le ha iniciado Hilda Esther Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $360.00 30|pub. 17177 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "BELLATI, ULBIO ROBERTO y ESTELA RODRIGUEZ de BELLATI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 8, Fo. 23, No. 904), se hace saber que por resolución de 24 de Agosto de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ulbio Roberto Bellati y Estela Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de 60 días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 16 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 17775 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Antonio Felipe Melgarejo Melia y María Luisa Delfino Ficca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 14 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18077 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público, que por auto de fecha 31 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE JUVENAL HERNANDEZ VELAZQUEZ y NILDA EMERITA DURAND DELFINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17646 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CASTO TORIBIO BENTANCOUR BENTANCOUR y ELDA IDA ROTH MATTER, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17074 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Roma Elías con OSCAR PABLO BRAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 349), se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oscar Pablo Bravo y Roma Elías y se cita, a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 13 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 16508 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 21 de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ISABEL DAGUERRE y FRANCISCO DENES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, setiembre 1 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 17262 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del trece de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre "CARLOS EDUARDO CLARA PINTOS y OLGA SPINELLI VINOLI", debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, agosto 19 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 17296 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIA L. MENDIBEHERE de RAMIREZ con SAUL G. RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 25) se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Saul Gabriel Ramírez y doña María Liana Mendibehere Gorello, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17636 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disosición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DECAUX, FRANCISCO y HERNADEZ, MARIA AMELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 14, F.o 170), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17537 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "VITACCA GATTI, LAVIERE y GATTI DE VITACCA, ALICIA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 133), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio último, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Laviere Vitacca Gatti y Alicia Gatti Carrere y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16754 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DOTTA, LUCIANO y FOUQUET, MIRTA JEOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 149), se hace saber que por resolución de fecha 10 del mes en curso, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Luciano Dotta y Mirta Jeova Fouquet y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16755 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BAIGORRY CARLOS contra ASPESI de BAIGORRY, OLMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 657)", se hace saber que por resolución del 9 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Alfredo Baigorry y Olma Aspesi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Marzo de 1964. J. Serra Tur. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16365 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "MIGUEL ANGEL IRAZOQUI contra ELSA R. SANDEZ de IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24. F.o 578, N.o 543), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Irazoqui y Elsa Reneé Sandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 18265 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAMON MARIA TAGLIANI contra GINES MARIA DALLA VALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 590, No. 594), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Tagliani y Ginés María Dalla Valle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 16317 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "ALBINO TEIXEIRA OLIVEIRA y DORA RENEE DECOMBE DECONET, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 275, No. 693), se hace saber que con fecha 12 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Albino Daniel Texeira Oliveira y Dora Renée Deconbe Deconet, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Agosto de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16318 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "JOSE EFRAIN MARQUEZ y PEPA ETCHEVERRITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 47, F.o 242), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1964, se ha dispuesto la disolución de la liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Efraín Márquez y Pepa Etcheverrito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 16597 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "BENTANCORT, JUAN TOMAS y MACHADO de BENTANCORT, MARIA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|790), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 31 de 1964. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 16125 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA ODILA VIERA y AMERICO CERVINI (L.o 18 F.o 665); a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 10 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18089 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "DIONISIO SILGORIA y MICAELA DENDARIARENA de SILGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha primero de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Silgoria y Micaela Dendariarena de Silgoria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 15 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18092 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PORLEY, ELIO y PEREZ, EULALIA DAISY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17 F.o 361), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18331 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "REYES, ENRIQUE contra ALMIRON, YOLANDA MARGARITA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 17, F.o 212, N.o 77", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16633 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "UGO CANNARSA y VIVA MASTALLI de CANNARSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 237, se hace saber: que por resolución de fecha 14 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ugo Cannarsa y Viva Mastalli de Cannarsa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Setiembre 2 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17669 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS HUMBERTO TESTA contra MARIA LUISA SILVERA de TESTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Luis Humberto Testa y María Luisa Silvera. — En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en las misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de Ley de Set.|18|946). — Tacuarembó, Agosto 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16603 Set.9-v.oct.6.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos legales comunicamos que por documento privado de fecha 1o. de Setiembre de 1964, Juan Miguel Martínez Ramos, por una parte y Heber Agustín Ferrari Bellati por la otra parte, declaran disuelta la sociedad colectiva "Ferrari y Martínez" que en el ramo de taller mecánico gira en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones en la calle General Flores 524. Acreedores de la sociedad presentar justificativos créditos en el domicilio de la misma. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964.
6) $240.00 20|pub. 16431 Set.7-v.oct.2.

Por documento privado de 28 de Agosto de 1964, inscripto Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 281, (L.o 2), quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "BECERRA y DOLEAC", ramo imprenta Nicaragua 2234. — JUAN JOSE BECERRA. — ENRIQUE DOLEAC.
6) $160.00 20|pub. 17148 Set.15-v.oct.13.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALBERTO contra PINTOS AIDA. Divorcio por causal", (L.o 65, F.o 305), se cita, llama y emplaza a Aída Pintos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. La parte actora promueve auxiliatoria de pobreza, (L.o 65, F.o 303). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 32246 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RUTH contra DIAZ JUAN C. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 65, Fo. 267), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Díaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se habilita la próxima feria judicial menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 17030 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Carlos Enrique Brasó Tagliabue, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha D 247|1964) y en el auxiliatoria de pobreza (Ficha D 45|1964), iniciados por su esposa Susana Della Valtkus. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32594 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ESTEBAN RIAL GALARRAGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 53, Fo. 196), le ha iniciado Zulema Pereyra Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32258 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Farías, Manuel c. CELINA PINTADO. Divorcio, Ficha E. 17|1964", se cita y emplaza a doña Celina Pintado Pereira, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32374 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Echeverría, Juana Olga contra LANERI, ENRIQUE PABLO. Divorcio", (Lo. 38. Fo. 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Laneri a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9658 de fecha 24|VII|964. — Colonia, 30 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32259 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVERA, MARIA ESTHER con DELLEPIANE, ISIDORO HECTOR. Divorcio unilateral". (Lo. 14, Fo. 65), se cita a Isidoro Héctor Dellepiane, para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia del día 26 de Abril de 1965, a las 15 horas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil; emplazándosele comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Maldonado, 14 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 16759 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA .... DE SEGUNDO TURNO DE SALTO ....

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Eleodoro Villalba contra ENOEMA PINTOS MACHADO. Divorcio" y en "Eleodoro Villalba. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 19, Fo. 159), se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Enoema Pintos Machado, para que comparezca a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32564 Set.18-v.oct.30.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Administrador de Aduana. Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 115, año 1963, se cita y llama y emplaza por el término de 90 días a LEANDRO CIRIACO CASTRO, PABLO BRUNET, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32544 Set.15-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 52, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEOPOLDO TORRES AGUERO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Set.15-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 185| 62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ULRICH LEHMANN, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Gusso de Mañé contra ARISTEO O. MAINARDI y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 539), se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, por el término de noventa días, a los causahabientes de don José Antonio Laino Albano, para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
8) $480.00 30|pub. 18314 Set.29-v.nov.11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 13.116 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche y retiro correspondiente a la calle de 20 metros paralela a la vía férrea, los inmuebles siguientes:

Padrón 50.246. Propietario: Ricardo y Domingo Pérez Domínguez, Sup. Aprox. 441 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso tercero), de la ley de expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del decreto ley No. 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32616 Set.22-v.oct.1.o.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.115 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al Parque Público del Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 24.479 (total). — Propietario: EDUARDO MARTINEZ JAUREGUI. — Superficie aproximada: 7.378.81 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32662 Set.29-v.oct.8.

O. S. E.

De acuerdo a lo establecido por resolución de Directorio de fecha 19 de Mayo de 1959, a lo estatuído por el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929 y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario (Ley de fecha 13 de Febrero de 1943, N.o 10.388, Art. 31), se emplaza al señor ZWCKER DORREGER ENRIQUE, Credencial Cívica A.R.B. N.o 7.041, para que comparezca a reanudar su trabajo o, en su defecto, aducir motivos fundados para no hacer, lo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
9) (C.C.) 3|pub. 32664 Set.29-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 60. Tramo: Minas Pan de Azúcar Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6323 Propiedad de Francisca A. de Vives y Ramón R. Vives. Padrón No. 6536 (parte) Area: 1 Há. 0960 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.

Ruta No. 10. Tramo Acc. al puente en Barra del Arroyo Maldonado. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6313. Propiedad de Suc. Juan Julio Reichardt, Suc. Aristeo Levrero y otros. Padrón No. 3726 (parte). Area: 1438 metros cuadrados 36 decímetros.

Ruta No. 10. Tramo: Acc. al puente sobre arroyo Solís Grande. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6080. Propiedad de Keith S. Bush. Padrón No. 6266 (parte). Area: 5299 metros cuadrados 69 decímetros.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Fiedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Alberto Nario. Procurador Jefe.
9) (C.C.) 8|pub. 32607 Set.22-v.oct.1.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 10. Tramo Acc. al puente sobre arroyo Solís Grande. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5735. Propiedad de Suc. de Miguel Jaureguiberry (Prom. Comp. Agustín Verdera). Padrón No. 917. Area: 1985 metros cuadrados 86 decímetros.

Ruta No. 81. Tramo: de ruta 5 a ruta 64. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5357. Propiedad de Suc. Margarita Gandini de Canepa. Padrón No. 11741 (parte). Area: 4566 metros cuadrados 90 decímetros.

Ruta No. 8. Tramo Accesos al puente sobre arroyo Pando. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 3260. Propiedad de Jesús Pérez y Hnos. Padrón No. 1685. Area: 3682 metros cuadrados 93 decímetros.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Alberto Nario. Procurador Jefe.
9) (C.C.) 8|pub. 32608 Set.22-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PETRAGLIA, CARMEN NORMA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Ficha V-45|1964), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Norma Petraglia, María Elena Petraglia de Bellizi y Amanda Petraglia Dapueto, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra y venta a plazos otorgada por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la sucesión de Brito del Pino y Froilán Hernández y de acuerdo al boleto número 21.786 de fecha 5 de Junio de 1931, prometió vender ese inmueble a Luis Alberto Lavignasse y Roberto Monteverdi, quienes lo transfirieron el 25 de Mayo de 1944 al señor Abel Pesquera, cuyos sucesores lo cedieron el 14 de Noviembre de 1952, a las actuales comparecientes, solteras, las que ratificaron la promesa referida el 22 de Octubre de 1963, la cual fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 9672 al Fo. 30573 del Lo. 125 y referente al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.468, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Muñoz Oribe de Octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22 de Noviembre siguiente, según el cual consta de una superficie de 571 metros 60 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a calle Oficial; 58 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el solar 27; 4 metros 93 centímetros al Noroeste confinando con el solar 23 y otra línea de 8 metros 60 centímetros sobre el mismo viento limitando con propiedad del Banco Italiano del Uruguay y 54 metros 90 centímetros al Noreste limítrofe con el solar 29 del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores y a todos los sucesores de estas personas en los casos que corresponda a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se proceda a la escrituración sin su intervención. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
9) $1.800.00 30|pub. 16730 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FISCAL LTDO. DEPARTAMENTAL contra sucesión de LUIS MARIA FERREIRA Expropiación. (Lc. 20, Fo. 223), se emplaza a los propietarios del inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de este Departamento empadronado con el No. 107, cuyo deslinde es: al N. O. línea recta de 320 metros 34. que separa de más campo del mismo propietario, al este línea recta alambrada de 44 metros 55 de frente a camino público, al S. E. línea recta alambrada de 271 metros 05 frente a camino público y al Sur línea recta alambrada de 26 metros 70 linde con propiedad de sucesión Telmo Valentín Fonticiella con una superficie de Há. 0. 7557 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, Junio 30 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32618 Set.22-v.oct.5.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER BLANCO MATO, Incapacidad" (Ficha S. 145 año 1963) se hace saber al público que por resolución N.o 7296 del día 8 de Agosto de 1964 se declaró a doña María Esther Blanco Mato en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y que se discernió el cargo al Sr. Curador don José Blanco, quedando sujeto a las obligaciones legales e investido de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
10) $200.00 10|pub. 17395 Set.17-v.set.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Juan M. Mariño, domiciliado en Magallanes 1161, dice: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de Olga Bonilla y Héctor Echenagusía, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan M. Mariño".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
11) $160.00 10|pub. 17736 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber queante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, José Luis Cetrángolo, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1312 al Sr. Juez digo: Que vengo a producir la información sumaria de vida y costumbres del suscrito, para obtener los títulos de Procurador y Escribano, a cuyo efecto ofrezco la declaración testimonial de los señores Escribano Hugo Silva Perna domiciliado en 25 de Mayo 463 y Raúl Cordones Moreno domiciliado en Colonia 1796, quienes preguntados por las generales de la ley, por mi honradez y costumbres morales, den razón de sus dichos. Aprobada la información, se me expida testimonio. Y provea como solicito. José Luis Cetrangolo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $280.00 10|pub. 17429 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que

ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, Eduardo Carrera Hughes, con domicilio en Misiones 1305, al Sr. Juez dice: Que deseando obtener el título de Procurador, ofrece como testimonio a don Ignacio Irureta Goyena y don Santiago Irulegui, con domicilio en Misiones N.o 1305, a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testigos y ordenando la agregación de las publicaciones. Eduardo Carrera Hughes. Jaime Boix Larriera, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis E. Fontana, Actuario".
11) $200.00 10|pub. 17393 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARGIULO, JUAN PABLO. Título Procurador (Lo. 65, Fo. 430), se hace saber que ante este Juzgado el 28 de Julio de 1964 se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Juan Pablo Gargiulo, Escalada, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 (primer piso), al señor Juez expone que optando al título de procurador, viene a ofrecer la información de los señores Gerardo Achard y José Luis Coello, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. J. P. Gargiulo Escalada". — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
11) $200.00 10|pub. 17847 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, SERGIO E. DEL BO MENDARO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador viene a solicitar se interrogue sobre su vida y costumbres a los señores Alejandro Artucio y Charles Burwood, quienes concurrirán sin necesidad de ser citados. Sergio Del Bó. José Pedro Aramendía, Abogado". — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17911 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JOAQUIN DE SALTERAIN, domiciliado en Paraguay 1321, piso 4, al señor Juez pido: Que a los efectos de obtener el título de procurador, se interrogue a los testigos Ricardo Icasuriaga y Teófilo Piñeyro sobre mi honradez y moralidad y se habilite la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Joaquín de Salterain. Luis E. Piñeyro Chain, Abogado. Se habilitó en la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1963. — José Curi Zaguia, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 17903 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARANEO JOSE MARIA Información de vida y costumbres", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, José María Araneo, constituyendo domicilio en Yaro 907, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se cite a los señores Juan Chifflet y Alejandro Flom, a fin de prestar declaración sobre mi vida y costumbres. José M. Araneo. Osvaldo R. Acordagoitia. Abogado". — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17872 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ VELAZQUEZ, INDEMBUR, Información de vida y costumbres", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Indembur Díaz Velázquez, constituyendo domicilio en Rincón 438, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Jorge Perera y Fredi Marcora, a fin de recibir su declaración sobre mi vida y costumbres. Indembur Díaz Velázquez. Eduardo Vidal, Abogado". — Montevideo, agosto 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17438 Set.17-v.set. 30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 340), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Susana Chinelli, constituyendo domicilio en Burgues 3128, al señor Juez digo: Que optando al título de escribana propongo la declaración de Elena Ortiz y Violeta Inetti, sobre mi honradez y constumbres morales expidiéndoseme el testimonio correspondiente Sírvase el Sr. Juez Proveer de conformidad. Susana Chinelli. Carlos A. Raimondo. Abogado". — Montevideo. Setiembre 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17750 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ OTERMIN, JORGE. Información, Ficha F-684|964", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Jorge Pérez Otermin, domiciliados en Yí 1526, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se cite a Eduardo Zerboni y Raúl Butler, para que declaren sobre mi honradez y buenas costumbres. Jorge Pérez Otermin. Américo Ricaldoni. Abogado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 18195 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAHID BITAR ABDALA, con domicilio en la localidad de Río Branco, tercera sección de este departamento, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley No. 12.156), y se le expida testimonio. — Melo, agosto 8 de 1964. — Modesto S. Iturralde Aron, Escribano Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17891 Set.23-v.oct.6.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 2|64. — Tercer Llamado

Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores Brill.

Apertura: 1o. de Octubre de 1964 a la hora 15. Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095 2o. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33630 Set.23-v.oct.6.

No. 3|64. Rieles para vía y accesorios.

Apertura: 18 de Noviembre de 1964 a la hora 15.

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).

No. 7|64. Carbón de coke para fundición.

Apertura: 18 de Noviembre de 1964 a la hora 16.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32605 Set.21-v.oct.2

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.465

Adquisición y|o arrendamiento de máquinas electrónicas y|o eléctricas de procesamiento de datos para los Servicios Mecanizados de la Administración Nacional de Puertos. — Apertura: 16 de Noviembre de 1964, a la hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rbla. Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso).
12) (C.C.) 3|pub. 32661 Set.29-v.oct.1.o.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública No. 618.
1er. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta 12.550 kilogramos de estaño puro en lingotes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. Piso) al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de Octubre de 1964 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33631 Set.23-v.oct.1.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|27
Segundo Llamado
Suministro de uniformes de verano.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la sala de Gerentes entrepiso s|calle Zabala Casa Central, el día 6 de Octubre de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 32622 Set.25-v.oct.1.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER y SEGUNDO LLAMAMIENTO
Impresión de recibos en Fanfold.

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en Fanfold, para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la sección Préstamos Hipotecarios, Departamento Financiero, sección Viviendas y Recibos de Seguro Contra Incendio, correspondientes al complemento del año 1964.

La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 6 de Octubre de 1964 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara en número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el viernes 16 del mismo mes, año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Setiembre de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32630 Set.25-v.oct.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.857. — Lámparas eléctricas de diversas capacidades.

Apertura, lunes 5 de Octubre hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32591 Set.18-v oct.1.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.851 — Adquisición de diversas fórmulas. Apertura: Jueves 1.o de Octubre de 1964.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de lo interesados en el local de la oficina, calle Mercedes 1852. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 32569 Set.17-v.set.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO

Llamado por segunda vez a licitación para la herrería de los nichos del Cementerio (Batería Sur|Este).

1) Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de herrería de los nichos del Cementerio (Batería Sur|Este), de conformidad con el Pliego de Condiciones que al precio de $ 5.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones, de este Concejo.

2) Las propuestas deberán ser presentadas en papel numerado, valorado en $ 0.60 cada foja y timbres de reposición Municipal, de conformidad a la escala que establece el Decreto N.o 6097|64, en la citada repartición acompañados de los documentos pertinentes día de apertura 30|9|64 a las 15 horas.

3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Paysandú, Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 32638 Set.28-v.set.30.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
Licitación Pública No 498.

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de tres camionetas con destino al Departamento de Transportes de la Institución, de acuerdo a los siguientes detalles y características:

Art. No. 1. — Deberá establecerse el precio por unidad.

Renglón No. 1. — 2 Camionetas tipo corrientes, con capacidad para 8 ó 9 asientos.

Renglón No. 2. — 1 Camioneta con igual capacidad, de doble trasmisión para ser utilizada en zonas rurales.

Art. No. 2. — Las propuestas podrán ser de origen de fábrica. CIF Montevideo, o usadas y en buen estado de funcionamiento.

Art. No. 3. — Apertura: esta se efectuará en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518 en primer llamado el día 6 de octubre a la hora 15 y el día 15 del mismo mes en Segundo llamado, si en el primero no se obtuvieran el número reglamenta-

rio de proponentes, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones en la misma Proveeduría en los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 33625 Set.23-v.oct.2.

INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 497

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la venta de vehículos en desuso que a continuación se detallan:

Renglón No. 1. Unidad No. 1. Ambulancia Ford V-8, modelo 1941, padrón 90427, matrícula 8-600, distintivo oficial 9094, su motor no está en funcionamiento.

Renglón No. 2. Unidad No. 4. Camión Reo, modelo 1937, padrón 84706, matrícula 4-484, distintivo oficial 6259. Su motor no está en funcionamiento.

Renglón No. 3. Unidad No. 3. Chassis con cabina y rodado, Tractor Ford, modelo 1946, matrícula 8-599, distintivo oficial 8-149

Art. No. 1. — Deberá establecerse el precio por renglón.

Art. No. 2. — La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 6 de octubre a la hora 17 en primer llamado y en caso de no obtenerse el número reglamentario de oferentes, el día 15 del mismo mes y a la misma hora, pudiéndose retirar en la misma Proveeduría los pliegos de condiciones. — Montevideo, setiembre de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 33633 Set.23-v.oct.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación Pública N.o 3-64
Ampliación del plazo de apertura

Se prorroga hasta el día 29 de Octubre de 1964, a la hora 15, la apertura de propuestas para la licitación pública 3-64, para el arrendamiento y|o compra de un equipo mecánico o mecánico electrónico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia 846 (piso 2 1|2), todos los días hábiles de 13 a 19 horas. La garantía de mantenimiento de la propuesta se ha fijado en $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) hasta tanto no se adjudique la compra, en cuyo caso será del 10 o|o que establecen los decretos de 15 de Octubre de 1940 y 31 de Enero de 1956.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Octubre de 1964, a la hora 15, en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 3'pub. 32657 Set.29-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamados a licitación pública a efectuarse durante el mes de octubre.

Octubre 8, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción Escuela Industrial de Canelones. Segunda Etapa.

Octubre 9, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción edificio para la Escuela No. 4 de Paysandú.

Octubre 13, hora 16, 1er llamado Obra: Escuela No. 101 y 102 de Canelones. Segunda Etapa.

Octubre 15, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción Escuela Industrial de Pando. Canelones.

Octubre 16, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción edificio para el Liceo de Rosario. Colonia

Octubre 19, hora 16, 3er. llamado Obra: Policlínica Vichadero-Rivera. Segunda Etapa.

Octubre 20, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción Nuevo Pabellón en la Colonia Bernardo Etchepare. San José.

Octubre 22, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción de Nuevo Pabellón en el Centro de Salud Pública de Treinta y Tres.

Octubre 26, hora 16, 1er. llamado Obra: Construcción edificio para la Escuela No. 28 y 80 de Montevideo.

Octubre 28, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción edificio para la Escuela No. 4 de Rocha.

A solicitud de las Empresas interesadas se han fijado nuevas fechas para las siguientes obras:

Octubre 7, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción edificio para la Comisaría 1ra. Sección de Artigas.

Octubre 30, hora 16, 1er. llamado Obra: Palacio de Justicia. Estructura de Hormigón Armado.

Los interesados podrán retirar los recaudos en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, Avenida 18 de Julio 1589, 2o. piso, previo depósito de la cantidad correspondiente en la Tesorería de esta Repartición. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33632 Set.23-v.oct.1.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 37|964.

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia, Tramo Solís Chico, Arroyo La Tuna.Remodelación empalme con Ruta 35 y Reacondicionamiento entre kms. 57.450 y 58.912.50.- Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. Piso y Adquisición en Dpto. II Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso. Apertura de propuestas: día 7 de octubre de 1964 a las 16 y 30 horas.

Si no se obtuviera el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 9 de octubre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33629 Set.23-v.oct.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION No. 159
Asunto No 619|964
Segundo Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas para el nuevo transmisor de C X 6.

Licitación No. 159. Una dobladora de chapa, una punzonadora para chapa, una cizalla o guillotina con cuchillas y una rectificadora para torno.

Apertura: el día 14 de Octubre de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32629 Set.25-v.oct.8

U. T. E.
PLAN TELEFONICO NACIONAL
Obras de ampliación de la red telefónica de Montevideo, Interior y Larga Distancia.
Primeros y Segundos Llamados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitaciones públicas para los trabajos del Plan Telefónico Nacional que comprenden:

Licitación 5587. Material: Herramientas varias. Apertura: 10 de Noviembre hora 16, precio del pliego: 25.00.
Segundo Llamado, Apertura: 19 de Noviembre, hora 17.

Lic. 5590 Material: Hormigonera. Apertura: 11 de Noviembre hora 16, precio del pliego: 15.00.
Segundo Llamado Apertura: 19 de Noviembre, hora 17.

Lic. 5592. Material: Alambre de cobre. Apertura: 13 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 20 de Noviembre, hora 17.

Lic. 5584. Material: Postes de pino creosotado soportes para aisladores y crucetas. Apertura 17 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $30.00.
Segundo Llamado Apertura: 25 de Noviembre, hora 17.

Lic. 5588. Material: Equipo de excavación de tierra. Apertura 18 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $15.00.
Segundo Llamado Apertura 25 de Noviembre hora 17.

Lic. 5594. Material: Cable trenzado de acero galvanizado. Apertura: 20 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $20.00.
Segundo llamado Apertura 27 de Noviembre, hora 17.

Lic. 5585. Material Cajas de dispersión s|p. C|p. terminales y trasladores. Apertura: 24 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $50.00.
Segundo Llamado Apertura: 1 de Diciembre. hora 11.

Lic. 5593. Material: Alambre de hierro. Apertura 26 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 3 de Diciembre. hora 11.

Lic. 5595. Material: Aisladores de porcelana, Apertura: 27 de Noviembre, hora 16 precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 4 de Diciembre, hora 11.

DICIEMBRE de 1964

Lic. 5598 Material: Estaño puro y estaño fideo, Apertura: 2 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 9 de Diciembre hora 11.

Lic. 5597. Material: Masas aislantes. Apertura: 3 de Diciembre, hora 10 precio del pliego $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 9 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5591. Material: Transportador de bobinas Apertura: 4 de Diciembre' hora 10, precio del pliego: $15.00.
Segundo Llamado Apertura: 15 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5583. Material: Aparatos telefónicos derivados, centrales privadas, accesorios y repuestos, Apertura: 10 de Diciembre, hora 10 precio del pliego: $100.00.

Lic. 5589 Material: Camión especial p|instalaciones telef., Apertura: 11 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado, Apertura 18 de Diciembre hora 11.

Lic. 5599. Material: Tubitos de papel parafinado. Apertura: 11 de Diciembre, hora 11 precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado, Apertura: 22 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5596. Material: Cintas aisladoras. Apertura: 15 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $20.00
Segundo Llamado, Apertura: 23 de Diciembre hora 11.

Lic. 5600 Material Grampas y grampas múltiples p|cables telefónicas. Apertura 16 de Diciembre hora 10 precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado, Apertura: 29 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5601 Material: Grampas colgantes, Apertura: 17 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $20 00.
Segundo Llamado. Apertura: 29 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5602. Material: Clavos de acero. Apertura: 18 de Diciembre hora 10, precio del pliego: $15.00.
Segundo Llamado, Apertura: 30 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5581 Material: Cables telef. bajo plomo y bajo plástico de distintos tipos y capacidades, cables telef. troncales y cables de abonados y sus accesorios correspondientes. Apertura: 22 de Diciembre hora 10, precio del pliego: $120.00.

Lic. 5586. Material: Instrumentos de medida y aparatos de prueba. Apertura: 23 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $40.00.
Segundo Llamado Apertura: 30 de Diciembre hora 11.

ENERO de 1965

Lic. 5582. Material: Equipos de muy alta frecuencia y alta frecuencia y accesorios Apertura: 8 de Enero, hora 10, precio del pliego: $60.00.

Lic. 5580. Material: Ampliación de la red telefónica de Montevideo, automatización de diversas centrales en el Interior del País, establecimiento de teleselección por abonados entre varios centros de ampliación y modificación. Apertura 19 de Enero hora 10 precio del ejemplar partes a A, B, y C, $1.500.00 parte B, $450.00 y parte C pesos 250.00.

De acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas y legales correspondientes a cada licitación que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, dentro del horario de 14 a 17 horas, los días hábiles previo pago del ejemplar de pliegos de condiciones respectivos, a partir del día 22 del corriente. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12 (C.C.) 10|pub. 32606 Set.21-v.oct.2.

13-Llamados a acreedores

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de "Soulan S. A." al día 1o. de setiembre de 1964, para que presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días en calle Buenos Aires 523. — Néstor Walter Sosa, Escribano.
13) $160.00 20|pub. 17372 Set.16_v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

DAPAMA S. A. llama a acreedores al 3 de Setiembre de 1964, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio instalado en 18 de Julio 949 de esta ciudad. Presentarse en Oficinas "González Karlen", Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Dapama S. A.
13) $160.00 20|pub. 18337 Set.29-v.oct.27.

DINFOR S. A.

DINFOR S. A. llama a acreedores presenten sus créditos en calle Luis Ponce 1553 (Ap. 3), según Ley 26 Setiembre 1904.
13) $80.00 20|pub. 18413 Set.29-v.oct.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer

las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

WALDEMAR MUÑOZ, 21 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Sarandí 417 y MABEL TEJERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 417.

4.a Sección

GERARDO STERN, 39 años, soltero, comercio, argentino nat., domiciliado Florida 1280 y CLAUDIA ELVIRA RAQUEL BLUM, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1280.
JUAN SEVERI, 59 años, divorciado, industrial oriental, domiciliado Río Branco 1183 y OLGA ESTHER DURAN, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1183.

5.a Sección

LUIS MARINO PEREIRA, 52 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Soriano 1338 e IRMA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1338.

8.a Sección

JUAN PABLO BRISSON, 26 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Agraciada 1875 y SUSANA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 1875

9.a Sección

FLORENCIO MOYANO, 39 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Nva. California 1577 y MARIA ELSA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nva. California 1577.

10.a Sección

TULIO EDUARDO PEREYRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3412 y ZORAIDA VICTORIA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3642.

11.a Sección

JUAN ANIBAL AMARILLA, 29 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Paso de la Española 3946 y LILIA SUSANA DE NICOLA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Paso de la Española 3946.
HIPOLITO GARIS, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Spencer 4490 y ZULEMA GREGORIA ALONZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ro. No. 6767.

12.a Sección

JOSE GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rocha 2772 y MARTHA NORMA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2772.
JULIO PIGNON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. Vidal 2139 y MARIA DEL CARMEN TELLERIA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro P. Vidal 2139.
JAIME VARELA, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Colorado 2218 y JOSEFA SEQUEIROS, 33 años, soltera, española, domiciliada Colorado 2218.
WALTER COUSIN, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 1964 Ap. 6 y BEATRIZ MIERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1964 Ap. 6.
JOSE RODIO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pando 2896 y NIDIA JULIA VILLAVERDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2896.

13.a Sección

CARLOS EDUARDO PUSCHIASIS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 1947 y BLANCA ROSA SIERIG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1967.

14.a Sección

OMAR CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 680 y ELSA NUBIA CAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 680.
CARLOS ALBERTO CATTIVELLI, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraíso 2796 y SUSANA TERESA TAIBO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2796.

15.a Sección

JORGE VICENTE REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1006 y MARTA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1006.

16.a Sección

ROBERTO CARLOS REISH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 569 y NORMA NILDA AGISNAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4625 ap. 1.
LIVIO AGNOLIO, 23 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Antonio Zubillaga 554 y MARIA AGUSTINA ROMERO, 32 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 554.

18.a Sección

BASILIO SZOSTAK, 30 años, soltero, misionero, polaco, domiciliado B. del Pino 972 y ANITA KOWALCZUK, 28 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada B. del Pino 972 ap. 1.
JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1160 y CELIA SUSANA CASSAMAGNAGHI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Vargas 1791 ap. 1.

19.a Sección

NELSON VICENTE CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado (Lezica) Mezeta 1875 bis y ELIZABETH MARIA JOSEFA SOTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2145.

20.a Sección

MARIO FRANCISCO PEREZ, 23 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado General Hornos 5382 y TERESA DI LORETO, 21 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Gral. Hornos 5382.
RUBEN SALGUEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3958 y MARTA ESCOLASTICA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3958.

22.a Sección

FRANCESCO AMOROSO, 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Santa Ana 3980 y MIRIAM GLADYS PEREZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santa Ana 3948.
ANTONIO WILSON MELGAREJO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Vega 3341 e HILDA GLADYS LARROBLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3341.
JOSE LUIS NAYA LOPEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3439 y DIOSINA EVANGELISTA BUFANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3439.
JUAN CARLOS ROJAS, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Purificación N.o 3535-A y GLADYS RAQUEL CHAPARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2781.
14) $6.00 3|pub. v.Oct.1o.

Montevideo, Setiembre 28 de 1964

1.a Sección

EDUARDO JOSE LEIBE, 29 años, soltero, empleado oriental domiciliado Colonia 844 y MAGDALENA TORRES, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 844.

4.a Sección

SEVERO CRUZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 768 y FORTUNATA EDELMA FUNES, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 768 Ap. 3.

9.a Sección

URUGUAY SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5274 y ALBA AGRASO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5274 bis.

10.a Sección

CARLOS MIGUEL CARANCI, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Dr. Estrazulas 1731 y SUELLY TREVISAN, 36 años, soltera, brasileña, domiciliada Dr. Estrazulas 1731.
JOSE MANUEL MORENO, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Decroly 1726 y ESMERALDA LEONOR PLAZA, 24 años, soltera, maestra argentina, domiciliada Dr. Decroly 1726.

11.a Sección

HERIBERTO SOSA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 4 No. 3353 y BEATRIZ SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 No. 3376.
CARLOS TOLEDO, 31 años, soltero jornalero oriental domiciliado Isidoro Larraya 4609 bis y MARTHA HAYDEE REYES, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4609 bis.
JOSE ANTONIO PINTOS, 36 años, soltero, militar, oriental domiciliado Ombú 3287 y NIREE ORTELLADO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ombú 3287.
ARSEMIO CIRULO GARIN, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Arribeños 4575 y DOLORES SOUZA, 37 años viuda oriental domiciliada Arribeños 4566.
ADEMAR ROMAN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial Cuarta 3215 (Km. 16) y CLARA BARROS, 23 años, soltera oriental, domiciliada Ruta 102 s|n. (Km. 18).

12.a Sección

ULISES ANGEL MONZA, 37 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado San Martín 2540 y MARIA MARGARITA GARCIA, 37 años, soltera, teneduría, oriental, domiciliada San Martín 2540.
SAMUEL WALD, 24 años, soltero, corredor oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1819 Ap. 1 y RAQUEL MARIA MALC, 18 años, soltera, alemana, domiciliada Ceibal 1665.
ROBERTO DI BARTOLOMEO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3136 Apto. 4 y NELLY CRECENCIA RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3136.

13.a Sección

LUIS ALBERTO REHERMANN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1725 Apto. 1 y MIRTA EFIGENIA BENTANCOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1725 Apto. 1.

15.a Sección

HARRUTIUN KAHVEDJIAN, 25 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1199 y ARUSIAG DERMOVSESSIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1199.
JOSE CARLOS POGGI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1673 y TERESA INES MAGGIANI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1673.
ALBERTO LOMBARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1156 y MARIA CELIA MARGARITA MARIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1156.

16.a Sección

TABARE RAMON VAZQUEZ 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4312 y MARIA AUXILIADORA DELGDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4312.
LUIS TORREGROSA, 51 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Sergipe 630 e ISOLINA SABAS MATTA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Sergipe 630.

20.a Sección

RAFAEL GALBAN, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Iglesias 4447 y GLADYS MARIA GIRIBONE, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada O. de la Vega 4598.
JORGE ANGEL GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4104 y OLGA TERESA PINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 675.
URUGUAY HEROIDES TRUJILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 419 y MABEL SUSANA ARTIGAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4886.
WILLMAN FLORENCIO MACHADO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Atahona 3697 y FLOR DEL ALBA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3697.
JUAN CARLOS ROJAS, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Purificación N.o 3535-A y GLADYS RAQUEL CHAPARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2781.

21.a Sección

JORGE LUIS DONEGANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 481 y ANA ELSA ALONDRA CAMIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 481.
MARIO HECTOR ABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 791 y VIVIAN ELVIRA GEMELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merim 4275.

DOMINGO BERNARDINO SEDOFEITO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado José María Silva 4509 y AVELINA RODRIGUEZ VILARIÑO 24 años, soltera, obrera textil, española, domiciliada José María Silva 4509.

JUAN ANTONIO GRAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1313 y TERESA DEL CARMEN CAMEJO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santos 5204.

23.a Sección

ENRIQUE CARLOS GREENWOOD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2315 y MARGARITA ECHEVARRIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2315.

HUGO BASCOU, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2485 y ALBA NIDIA FROS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2485.

14) $6.00 3|pub. v.Set.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Acevedo, hoy su sucesión compuesta por su hija Juana María Elena Acevedo de Gendra, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Tres solares contiguos de terreno con todas las mejoras, situadas en la 22a. sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A., B y C. en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Octubre 24 de 1950, inscripto el mismo mes con el No. 23161, en la Dirección General de Catastro, según el cual se componen y deslindan así: a) El solar letra A., empadronado con el No. 77775, tiene un área de 313 mts. 1715 cmts. con 10 mts. 31 cmts. de frente al N. O., a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón No. 77779 de Antonio Almeida; 29 mts. 92 cms. al N. E., con el padrón No. 77776; y 30 mts. 89 cms. al S. O., con el solar que se describirá a continuación; b) el solar letra B., empadronado con el No. 77774, se compone de un área de 323 mts. 1825 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 el S. E. con el padrón No. 77770 de Enrique Tognola; 30 mts. 89 cms. al N. E. con el solar descripto; y 31 mts. 86 cms. al S. O. con el solar letra C., y el padrón No. 77771 de Juan Spinelli; c) y el solar letra C. padrón No. 77713 tiene un área de 227 mts. 0120 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón N.o 77.771 de Juan Spinelli; 21 mts. 56 cms al N. E. con el solar letra B.; y 22mts. 52 cms. al S. O. con el padrón N.o 77772 de Blanca Correa, hoy Municipio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Vázquez Boedo; a los sres. Antonio Almeida; Enrique Tognola y Juan Spinelli y a doña María Ilundain de Goldaraz, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Junio 11 de 1958. José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.280.00 30|pub. 17320 Set16.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Recua S. A.", iniciando juicio por prescripción treinteñal con respecto a un sobrante de área de 99 metros 82 decímetros, comprendido dentro del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5537, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes, con el No. 41.695, consta de una superficie de 420 metros 48 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 2 centímetros de frente al nord este, a la calle Bartolomé Mitre, distando 38 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Buenos Aires: 32 metros 65 centímetros al sud este, con el padrón 5535; 12 metros 58 centímetros al sud oeste con el padrón 5529; y 33 metros 6 centímetros al nord oeste, con el padrón 5538 y parte del 5541.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 15491 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "STURLA, ANTONIO. Prescripción". (Lo. 46, Fo. 128), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio especialmente a la sucesión Ramírez y, a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana N.o 15 de la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 696 y que según plano del agrimensor Leonel Lema, suscrito en Octubre de 1963, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 3822, el 21 de Noviembre de 1963, se compone de una superficie de novecientos cuarenta y dos metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados que se deslindan al Norte, cuarenta y cuatro metros cinco centímetros con frente a la calle Dr. Juan Tolentino González antes Italia, al Este, veintiún metros cuarenta y cuatro centímetros de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, antes del Pino, al Sur, cuarenta y tres metros ochenta y ocho centímetros con José Pedro Bovio y al Oeste, 21 metros cuarenta y dos centímetros parte con Nelson Rosa y parte con María Macellaro. — Canelones, 6 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Act. Adj.

16) $1.200.00 30|pub. 15294 Set.3-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA SILVA de SILVA; NIEVES RAUL ALFONSO SILVA de SILVA; MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GERARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELICA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 658, No. 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernarda y María Celica Silva Silva, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Ocho solares de terreno y sus mejoras ubicados en la ciudad del Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, que se describen a continuación con referencia al plano del agrimensor Heber Rebufello de Julio de 1962, inscripto con el número 1.399 el 15 de Agosto de ese año en la oficina de Catastro de Pando, a saber: A) cinco solares linderos señalados con las letras A, B, E, G y H de la manzana 34, empadronados con el No. 82 que integran una superficie de 3.389 metros 4.048 centímetros que se deslinda así: Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan A. Camejo; Sur este, 85 metros 90 centímetros con padrones 83, 86 y 88; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85 metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B) tres solares linderos señalados con las letras F, I y J de la manzana 25, empadronados con el No. 130 que integra una superficie de 2.287 metros 4310 centímetros que se deslinda así: Noreste 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Sur este, 53 metros 258 mm. calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros padrones 131 y 132; Nor oeste. 53 metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129.

Consta en el plano que cada uno de los solares E y F tienen 885 metros 4572 centímetros de superficie y cada uno de los demás 700 metros 9869 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios de los inmuebles descriptos señores Idelfonso de León, Pedro Silva, Trinidad Miró, Alfredo, Eloísa, Carmen Pedro, Eliseo, Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o Herminda Delgado Silva, a los linderos de los inmuebles, así como a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho respecto a dichos bienes y crea deba oponerse a la declaratoria de prescripción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Agosto 12 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

16) $2.160.00 30|pub. 17165 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FOURCADE, SEVERINO. Prescripción treintenaria" Lo. 2, Fo. 637, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Fourcade iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Tres terrenos urbanos, padrón en conjunto No. 217, sitos en la manzana 83 del Pueblo Joaquín Suárez 4a. sección judicial del departamento de Canelones, señalados con los Nos. 14, 15 y 16 del plano del Ing. Aquiles Monzani de Octubre de 1882, que estando unidos tienen según empadronamiento vigente una superficie total de mil trescientos veintiocho metros, deslindados así: 32 metros 18 de frente al S. E. a calle Larrañaga; 41 metros 23 de fondo y linda al S. con solar 14, de propiedad del exponente; al N. O. con solares Nos. 6, 7 y 8 (hoy padrones 598, 563, y 566 respectivamente; y al N. E. da frente a calle 25 de Agosto por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Croce, Luis Carlevaro, Victoria Garrido de Gómez, Salustiano Corbo Pereira o a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes mencionados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Febrero 12 de 1964. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto

16) $1.200.00 30|pub. 17112 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, señor Carlos Maestro, en autos: Carlos Cabeda. Prescripción Adquisitiva (Lo. 31, Fo. 592), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la 4a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 5463, con una superficie de 84 Hás. 5931 metros cuadrados, con el siguiente deslinde, por el noreste linda con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda, en una línea recta de 135.3 metros; línea quebrada de metros 89.80 lindando con el mismo inmueble y con inmueble de Rúben Vidal, en una extensión de metros 297, por el sur y sureste en una extensión de metros 695.70, con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda; por el oeste y noroeste, linda con inmueble de sucesión Bernabé Leles Da Silva, en una línea quebrada de metros 521.2 y 193.4 respectivamente con inmueble del compareciente, bien propio, en una línea quebrada de metros 150 y metros 134.6 y con una cañada que separa el inmueble de Juana Sosa de Barros en una extensión en sus diversas líneas de metros 153; 472.4 y 404 según mesura practicada por el agrimensor Alfonso Duque e inscripto con el No. 2235 en la oficina departamental de Catastro a fin de que comparezcan por sí o por su apoderado legalmente constituído a estar en derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar.

Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Junio 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 17892 Set.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 31, Fo. 601), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Florencio Fernández Maceda iniciando juicio por prescripción, adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un terreno con mejoras empadronado con el N.o 1.917 ubicado en la manzana número cien de la ciudad de Melo, zona urbana, en la primera sección judicial compuesta de una superficie total de setecientos ochenta y tres metros con treinta y cuatro decímetros y que según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro Departamental con el N.o 2731 el 6 de Abril de 1964, tiene los siguientes límites:

Al Norte, con calle Sarandí, al Oeste con calle La Rosa; al Este con Delfino Antúnez y al Sur con sucesión Leonardo Lemos.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 17327 Set.16-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en los autos: MARA ACOSTA c MARIA ERNESTINA ACOSTA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 384), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Acosta o María Ernestina Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva

sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el N.o 1320, manzana N.o 182 de la ciudad de Melo, compuesta de una superficie de quinientos treinta y seis metros ochenta y siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites:

Al Norte, terreno de W. Sorribas y R. Aroztegui, al Oeste con Dacila Fernández y sucesión Manuel Paulós, al Este con la calle Durazno y al Sur con más terreno de propiedad de la gestionante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1964. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado

16) $1.080.00 30|pub. 17762 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "NEVES DE FERNANDEZ, ASUNCION. Prescripción treintenaria" (Lo. 40, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a los sucesores de José María Palacios y Juana Palacios, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera sección de Colonia, con edificio, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22|1|63 con el No. 3388, tiene una superficie de 476 m. 07 dcm. lindando: por el sur 11 m. 80 cms. de frente con la calle Misiones; por el Este 32 m. 31 cms. con Abdón Vega y Erasmo Leguisamo; por el Norte 11 m. 13 cms. con calle Washington y por el Oeste 37 m. 97 cms. con Emilio José María Sosa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 17075 Set.14-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor AGUSTIN TEJERA MARTINEZ, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en la Manzana N.o 105 de esta ciudad, consistente en un solar de terreno empadronado con el N.o 743. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Junio 15 de 1964. — Miguel M. Vasona, Juez de Paz.

16) $600.00 30|pub. 15216 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "CALLEROS ARMANDO y MARIA ANGELICA VEGA ORFILIA. Prescripción treintenaria, (L.o 34, F o 674, N.o 162)", se cita llama y emplaza en especial a los herederos, que pudiere haber del señor Juan José Vega, y de la señora Carolina Lusttringer, a sus derechos o causahabientes y a toda y cualquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: sito en la 11.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 2156, que según plano que se acompaña del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto con el N o 2638, del 5 de Agosto de 1963, en la Dirección General de Catastro, se compone de 38 Hás. 3439 metros cuadrados, en total de las dos fracciones (A y B) que figuran en dicho plano y que se deslindan así: Fracción A. Por el Norte línea divisoria de 752 metros con Padrón 2007; al Este vía férrea de 156 metros 90 que le separa de la fracción B; al Sur línea de 782.60 metros que le separa del Padrón 2003; al Oeste camino vecinal que en una extensión de 355.70 metros la separa del Padrón 2003: Fracción B. Por el Norte línea divisoria de 308.04 metros que la separa del Padrón 10.918; al Este línea divisoria de 355.79 metros que la separa del Padrón 10.918; al Sur línea de 279.04 metros que la separa del Padrón 2003; al Oeste vía férrea de 156.90 metros que la separa de la fracción A., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30|pub. 18034 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "LOSADA ALBERTO EUSTRACIO y otros contra SIXTO ALONSO CABRERA o sucesores" (Lo. 35, Fo. 109, No. 652). Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza, en especial a Sixto Alonso Cabrera y a sus sucesores universales o particulares y a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana No. 26 de la ciudad de Sarandí del Yí, que es el solar 4 de dicha manzana, empadronado con el No. 154 y que está formado por los solares letra A y B del plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, de Abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2158 el 19 de Mayo siguiente. La superficie es de ochocientos metros que mide y linda: veinte metros frente al suroeste frente a la calle Cerrito; cuarenta metros al noroeste con sucesión Montano; veinte metros al noreste con la misma sucesión Montano y cuarenta metros al sureste con Tomás Rodríguez; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 17996 Set.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ARANA DE GARAGORRI, LIDIA MARY. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza, especialmente a doña Rosaura Saldivia o a sus sucesores a sus derechos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona, que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

I) Un solar de terreno con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en la manzana 168 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 345, señalado con el N.o Uno en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 1129 el día 12 de Mayo de 1956, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, Julio 29 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $840.00 30|pub. 16674 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: REDONDO SILVINO, PETRONA y DIMA NORMA GOMEZ, prescripción treintenaria, se cita llama y emplaza a María Alegre o Gimenez de Monzón, Lorenzo G. Rodríguez y Josefa Osorio de Rodríguez, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a culaquier título al siguiente inmueble: tres solares de terreno y sus mejoras ubicados en la manzana 10 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de Florida y que se deslindan así: Solar 1: de 237 metros 83 decímetros, padrón N.o 142, 10 metros 50 centímetros al N.O. sobre la calle General Oribe e igual medida al S.O. con el solar N o 3, por 22 metros 65 centímetros al N.O. sobre la calle Lavalleja por donde forma esquina con Oribe e igual medida al S.E. con el solar N.o 2. Solar 2: Area 258 metros 21 decímetros, padrón N.o 4774, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros al N E. sobre la calle Oribe por 22 metros 65 de fondo lindando al N.O y S.E. respectivamente con el solar N.o 1, y José María Iglesias y Florencio Pérez; Solar 3: Area 245 metros 16 decímetros, padrón N.o 4775, que se deslinda así: de frente al N.O. sobre la calle Lavalleja mide 11 metros 35 igual medida al S.E. con José María Iglesias al N E con 21 metros 70 con los solares 1 y 2 y 21 metros 50 al S.O. con Catalina Flaquer. Todas las medidas e indicaciones mencionadas se refieren del plano del Agrimensor Ariel Cabrera(h), del 13 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 22-22 del 19 de Diciembre de 1961 y aprobado por el Consejo Departamental de Florida el 19 de Diciembre de ese año con el N.o 1979, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida Julio 22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.680.00 30|pub. 15409 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja en los autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO por ROMAN BARTOLOME SUAREZ y TERESA CUBA DE SUAREZ. Prescripción treintenaria. L.o 6, F.o 534", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lulú o Lola y a doña Martha Chalita y en general a cualquier otra persona que tenga interés en el bien que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio, una fracción de terreno y sus mejoras, situadas en la zona suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, Barrio Las Delicias empadronada con el N.o 553, que según títulos consta de un área de 550 metros y de acuerdo al plano del agrimensor Raúl Martínez del 6 de mayo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 del mes y año citados con el N.o 3721, se compone de una superficie de 557 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, en 23 metros, 66 centímetros, de frente a calle Pública; al Noreste, en 23 metros, 52 centímetros, con Ramón Brigido Lescano Pascuas y María Suárez de Lescano; al Suroeste, en 23 metros, 50 centímetros, con Heriberto A. Almará Rodríguez y al Sureste, en 23 metros, 74 centímetros, de frente a Servidumbre de Paso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1964. — Dra. Sari E. Diez de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $ 1.320.00 30|pub. 15858 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. Aladín Bagattini. Prescripción adquisitiva treintenaria, padrón 511 (Lo. 22, No. 291, Fo. 11), se cita, llama y emplaza especialmente a los descendientes de doña Micaela G. de Locatelli y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: padrón No. 511, situado en la manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Río Negro y sito con frente sobre la calle Inglaterra No. 1219 tiene un área de 419 metros 25 decímetros una superficie según planilla de contribución inmobiliaria de 414 metros, lindando por el noroeste, 21 metros 50 con los padrones 495 y 496 por el nord este 19 metros 50 con el padrón 497, por el sur este 21 metros 50 con el padrón 510 y por el sur oeste 19 metros 50 con la calle Inglaterra, habiendo sido fraccionado en dos solares (A y B) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar tiene auxiliatoria de pobreza a los efectos incluso de esta publicación

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1964. — Mario L. Espinosa. Actuario, ad-hoc.

16) (R.20|4|55) 30|pub 32276 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Río Negro, en el expediente: "Año 1964. ANASTACIA GUTIERREZ de CURBELO. Prescripción treintenaria" (L.o III F.o 150 N.o 12), se cita, llama y emplaza a doña Paula Gutiérrez, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 6 y 7, manzana 17, situados en calle Brasil, 20 metros por 50 cada uno. Por el Norte y por Este, con calle Colón; por el Oeste, con solar N.o 8 de la misma manzana. Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 8 de 1964. — Ramón I. Piñero Alvarez, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32303 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN MARIA. Prescripción adquisitiva (20 - 694)", se cita, llama y emplaza a Raimundo Inchausti, Dolores G. de Ramos y Manuel Vicente Brañas, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana 314 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el No. 3943 y que según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto con el No. 2452 el 13 de Octubre de 1961 en la oficina Departamental de Catastro, de Rocha, se compone de una superficie de un mil ciento veintidós metros cuadrados que se deslinda al N. E. frente de 33 metros a la avenida 1o. de Agosto; al S. E en 34 metros con el dicente; al S. W., con Dolores G de Ramos y al N. W., con Manuel Vicente Brañas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 5 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $960.00 30|pub. 15721 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto (Lo 21 Fo. 558), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado

JUAN RIVAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:
Ubicación: primera sección judicial de Salto, padrón N.o 6.457, manzana Catastral N.o 486, manzana municipal N.o 66, compuesto de una superficie, según plano, del agrimensor Walter Margall, de 20 de Abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2.088, de un mil quinientos sesenta y seis metros, diecisiete decímetros (1.566 ms. 17 dec.) que se deslinda así:
Al Oeste, 24 metros 02 de frente a la calle Lavalleja; al Este, 23 metros 92 con propiedad de Sofildo Hernández; al Norte, dos líneas rectas, una de 27 metros 70, lindando con propiedad de Enrique Moratorio y otra línea de 35 metros 66 con propiedad de Alberto Arreseigor, Geraldina Pereira Das Neves y Cesáreo Molteni respectivamente y al Sur, dos líneas rectas, una de 27 metros 60 lindando con propiedad de Elvira Dos Santos de Grallone y otra de 36 metros 47 con propiedad de José Paxon y Blanca y José Paxon.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
16) $1.200.00 30|pub. 16070 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — For disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMAURY MARIO GUGLIELMONE, iniciando acción de prescripción treintenaria del sobrante que se individualizará a continuación y que se encuentra dentro del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal B-31 y Catastral 159 empadronada con el N.o 2.325, solar N.o 1, en el plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro de Abril de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 53 el 14 del mismo mes y año, con los siguientes límites:
8 metros al Norte de frente a calle Diego Lamas; 24 metros 49 centímetros al Este lindando con los solares 2, 3 y 4; 8 metros al Sur con Pastora E. Da Silva y otros y al Oeste 24 metros 39 centímetros con Carlos M. C. Servián encerrando una superficie según plano de 125 metros 52 decímetros cuadrados y según títulos de 164 metros 52 decímetros cuadrados, existiendo por tanto un sobrante en dicho inmueble de 31 metros cuadrados que se ubica sobre los límites Sur y Oeste, el primero en una faja de un ancho medio de 0 metros 45 y el segundo, en una faja de un ancho medio de 1 metro 23, con una pequeña entrante de 0 metro 10 a los 14 metros de frente.
Se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien identificado bajo apercibimiento de que si no comparecieren a estar a derecho en estos autos: "Amaury Mario Guglielmone. Prescripción treintenaria". (Lo. 19, Fo. 81), se le designará defensor de oficio. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $1.440.00 30|pub. 16071 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "LEANDRO ANDRONICO BRAGA. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a "International Harvester C. O.", así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana número 7 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, empadronada con el número 79, con una superficie de 1.500 metros, con frente al Norte a calle José Gervasio Artigas entre las de Tomás Gómez y Viera y Benavídez. — Cardona, Setiembre 15 de 1964. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $840.00 30|pub. 18144 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "DE LOS SANTOS BAZ MARIA LEONOR. Prescripción treintenaria. (Libro 26, Folio 422, No. 276)", se cita, llama y emplaza a los linderos Olegario Luis de Barbieri y Hermanos; Doroteo Nuñez; Sucesores de Braulio Tanco; Adolfo Arroyal; y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos en la unidad física y mejoras contenidas en ella, formada por los solares 21 y 25, padrones 2394 y 2391, respectivamente, situados en la manzana 214 de esta ciudad, y que, según plano suscrito por el agrimensor Angel Luisi el 31 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre del mismo año, tienen una superficie de metros 301 y de metros 464, respectivamente, con el siguiente deslinde: A) el solar 21 (padrón 2394) mide metros 12.27 de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui por igual dimensión al fondo al Norte por donde linda con el solar 25 mencionado; metros 24.54 al Este, lindando con sucesión Braulio Tanco, solar 22 (padrón 2393); por igual extensión al Oeste, por donde linda con Adolfo Arroyal (solar 20, padrón 2395); B) el solar 25 (padrón 2391), mide metros 36.81 al Norte, por donde linda con Olegario Luis de Barbieri y Hermanos (solar 27, padrón 2390), por igual extensión al Sur por donde linda con el solar antes descripto, el solar 22 (padrón 2393), propiedad sucesión Braulio Tanco, y el solar 23 (padrón 2392), propiedad de Doroteo Nuñez; y metros 1263 al Este, con frente a la calle Juan Rosas; por igual dimensión al Oeste, por donde linda con el solar 20, padrón 2395, de Adolfo Arroyal, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los patrocine, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 del C. de P. Civil.
Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
16) R.20|4|55 30|pub. 32660 Set.29-v.nov.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Pedro Faraldo solicita la inscripción de la composición musical titulado "El sueño de Juan José" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub 17431 Set.17-v.set.30.

CARMELO RUBEN PIFANO CATELO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Homenaje de amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18380 Set.29-v.oct.13.

Ricardo Rocha Imaz, por Agadu, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional de las obras cuya lista se acompaña, y de las cuales son autores socios de esta entidad.
Julia Valdez declárase autora responsable y autorizada de la traducción de la obra de Eugenio Ionesco "El rey se muere". Obra teatral.
Raúl Ayala declárase autor responsable de la obra "Foto cuento infantil", que se publica todos los días jueves en el suplemento de el diario El País.
Carlos Urioste Braga declárase autor responsable de música y letra de "Río de Janeiro". Samba canción.
Orlando Romanelli declárase autor responsable de música de "El revirado". Tango milonga.
Brazilencio Rodríguez y Bernardo Abate, declaranse autores responsables de música y letra de "Despues". Samba romanza.
Mario Abel declárase autor responsable de música y letra de "Niebla de olvido". Vals.
Luis Pereyra declárase autor responsable del libreto para carnaval 1964 del duo cómico "Marina y Gardelito".
E. Roberto Abitante y O. M. Nicoli, declaranse autores responsables de música de "Twist de la playa". Twist.
Luis F. Háberli Schüsselin y Juana de Ibarbourou, declárase autores responsables de música y letra de "Sol fuerte". Coral canción.
Fructuoso Jones y Juan Roberto Givins, declaranse autores responsables de música y letra de "El día más feliz". Chacarera.
Fructuoso Jones declárase autor responsable de música y etra de "Noche... luz y recuerdos". Canción.
Roberto Lagarmilla declárase autor responsable de música y letra de "Hilos y torres". Marcha.
L. Pastoriza y J. C. Croccia declaranse autores responsables de música y letra de "El tango es mi pasión". Tango.
Luis Pereyra declárase autor responsable de los libretos para carnaval 1964 para el conjunto "Armonistas Negros".
Carlos de Souza, declárase autor responsable de música de "Cuando vuelva tu amor". Vals.
Vicente Grispo declárase autor responsable de música y letra de "Nunca es tarde". Bolero.
Alicia Fraga, declárase autora responsable de música y letra de "El río y tu". Zamba.
Emilio Cao, declárase autor responsable de música y letra de "Recordemos el pasado". Candombe.
Luis Caruso y Hugo di Carlo, declaranse autores responsables de música y letra de "No me digas adios". Tango.
Ruben Carámbula, declárase autor responsable de música y letra de "Noche de Navidad". Album Musical.
Angel E. Benitez y Aníbal Sampayo Arrastúe, declaranse autores responsables de música y letra de "Tino". Canción del litoral.
Daniel López y Luis Mar Caruso, declaranse autores responsables de música y letra de "Solo tu amor". Tango.
Bernardo Abate, declárase autor de letra responsable de "Canturreando'l, Tango. (Música ya registrada).
Roberto Mórbido, declárase autor responsable de "El político". Sketch. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $360.00 10|pub. 17458 Set.17-v.set.30.

ABRAHAN SOFERMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "El poeta de las tinieblas" y del seudónimo "Arturo Soferman", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 17658 Set.18-v oct.1.

CARLOS MIGUEL SERRA PERDIGON solicita la inscripción del modelo de sillón denominado "América 2200" del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10.pub. 17719 Set.21-v.oct.2.

El señor NESTOR ALFONZO LOPEZ solicita la inscripción de las obras teatrales tituladas "El Espejo" y "El Alba", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 17710 Set.21-v.oct.2.

JOSE PEDRO ZUBILLAGA AIRALDI y OFELIA BELISTRI MORELLI de MILA solicitan la inscripción de la obra titulada: "Sistematización orgánica de leyes y decretos leyes y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $60.00 10|pub. 18001 Set.23-v.oct.6.

ELIA BEBILACUA de DUHAN, solicita la inscripción de la obra de corte y confección titulada "París" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 17922 Set.23-v.oct.6.

VICENTE FILIBERTI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Conte e primavera" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10'pub. 17394 Set.23-v.oct.6.

LUIS A. BOSSIO, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., solicita la inscripción de los títulos "Hogar Club", "Show del Mediodía", "Teleteatro Romántico", "El Capitán Cañones", "Estrellas del Mundo", "Sala de Audiencias" y "Musicando en el Doce", con que caraterizan programas de T. V. y de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 18074 Set.24-v.oct.7.

RICARDO ROCHA IMAZ, por Agadu, solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
DANTE MAGGI, declárase autor responsable de "El piano", Cuaderno de Versos.
NAPOLEON LOPEVIC, declárase autor responsable de música y letro de "Lembranca Ad Ary Barroso" Samba-Fantasía.
TOMAS AQUINO, declárase autor responsable de "Villa del Cerro" Letro para tango.
TOMAS AQUINO y ANGEL MENDIETA, declaranse autores responsables de música y letra de "Decepción" Vals.
JOSE FRANCISCO BLANCO y ANTONIO ALFONSO ROMANO, declaranse autores de música y letro de "Que digan no más" Tango.
C. BELANDO VIOLA y OSCAR TRELLES, declaranse autores responsables de música y letra de "Compases N.o 3" Album musical.
WESCESLAO SIXTO RODRIGUEZ, declárase autor de "Luz en Tinieblas" Album de poesías.
GUILLERMO CABRAL y SERGIO MARTINEZ, declaranse autores responsables de música y letra de "Romance del Labrador" Zamba.
ROBERTO BARRY, declárase autor responsable de "El que quiera pescado que se moje el bote", Juguete Cómico en 2 cuadros.
17) $140.00 10|pub. 18086 Set.24-v.oct.7.

JORGE BUTRON BALMELLI y ALBERTO SOLARI GOMEZ, solicitan la inscripción de la canción litoraleña titulada "Sólo para tí", de la que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18153 Set.25-v.oct.8.

RUTH G. LAUTERSTEIN WAXNER, solicita la inscripción de los poemas titulados "Por los caminos", "Va carta" y "Oye niña", de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 18150 Set.25-v.oct.8

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Calificación". (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. Judicial) 30|pub. 32043 Set.7-v.oct.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPA NILDA BERRO DE LEON, en cuando a su apellido materno por aparecer en ella como Deleón en lugar de De León. — Canelones, 24 de Julio de 1964. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
19) $180.00 15|pub. 18278 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de defunción de Eugenio Piñeyro en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Piñeiro debe decir: Piñeyro y donde se menciona a la esposa como Otilia Brutti debe decir Lucía Otila Brustte; de nacimiento de Elena Clotilde, Ramón Julio y Teresa Albertina Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre y a la abuela materna de los inscriptos como Lucia Otilia Brutti y Victoria Atanasia Brutti debe decir: Lucia Otila Brustte y Victoria Anastasia Brustte; de nacimiento de Blanca Victoria y Flores de Lis Piñeyro donde al referirse a la madre y a la abuela materna de los inscriptos como Lucia Otilia Brustte y Victoria A. Brustte y Victoria Atanasia Brustte debe decir: Lucia Otila Brustte y Victoria Anastasia Brustte respectivamente; de nacimiento de Santa María Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Otilia Brustte debe decir Lucía Otila Brustte; de nacimiento de María del Carmen Piñeyro, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Otilia Garin debe decir: Lucia Otila Brustte y de nacimiento de Miguel Angel Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Otilia Brustte debe decir:Lucia Otila Brustte, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33624 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de Alina Nilda Techera, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Techera debe decir Juana González por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32497 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MINASIAN DE BUDUSSIAN, ALTOUN - BUDUSSIAN, ANTONIO, DORA, NOURISA, ELIA, MARIA. Rectificaciones" (Lo. 65, Fo. 582), se hace saber que se han dispuesto las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Altoun Minasian y Guiragos Budussian, donde dice "Martha Jachenian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Antonio Fudussian, donde dice "Martha Atacher" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Dora Fudussian, donde dice "Altoun Apralaman" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación donde dice "Martha Jacherian", debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Nourisa Budussian, donde dice "Marta Sarkissian" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Elia Budussian, donde dice "Marta Jacherean" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de María Budussian, donde dice "Martha Catcherian" debe decir "Altoun Minasian", y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $480.00 15|pub. 17009 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTORMIN, NELSON LIBER. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 273), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nelson Liber Otormín, donde dice "Liber Nelso Otormide" debe decir "Nelson Liber Otormín" y donde dice "Otormide" debe decir "Otormín". — Montevideo, julio 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 17008 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ROLDAN ELIDA. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 438), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de Elida Roldán, donde dice "Pilar Eustaquio Ortiz" debe decir "Pilar Eustaquio Roldán". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32526 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DARIO BRONCINI, estableciéndose que donde su apellido paterno figura como Bruzíñi, debe decir: Broncini, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32637 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Cammarota y Martina Amaro y en las de nacimiento de Carmelo y Emilio Cammarota, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Secundina Castillos, debe decir: Martina Amaro. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16962 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERAIDA COSMIDES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Ardemis, debe decir: Pastiades. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16996 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre HECTOR SOUCO MEDINA y MARIA OLGA FALCETTI y la de nacimiento de MARIA MIRTA SOUCO FALCETTI, estableciéndose que donde aparece el apellido como Soukop, debe decir: Souco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, actuario.
19) $180.00 15|pub. 17784 Set 22-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LEONIDES FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice el sexo masculino, debe decir: femenino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32619 Set 22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VISITACION MARIA VIANA, estableciéndose que donde dice "del sexo femenino que es hija natural" debe decir: "del sexo masculino que es hijo natural". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Set.21-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña María Isabel Sosa, estableciéndose que donde dice la extinta era casada con Julio Leopoldo Servetti debe decir la extinta era casada con Jorge Lucas Servetti. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16355 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de JORGE GURAIL, con GABRIELA LARROSA, pues donde dice, respecto del contrayente, que es hijo de Jorge Gurai y de Eleuteria Ríos, debe decir que es hijo de: Emilio Gurail y de madre desconocida; y B) La de nacimiento de RUBEN NESTOR GURAIL, donde dice: Gurai, debe decir: Gurail y donde dice: nieto por línea paterna de Jorge Gurai y Eleuteria Ríos, debe decir: nieto por línea paterna de Emilio Gurail, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32556 Set.21-v.oct.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUNA, MARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, donde figura su apellido paterno como Lunas, debe decir: Suna. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32557 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Elba Ester Simonelli de González, solicitando rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos menores: la de Rosa Graciela González, donde dice, respecto del segundo nombre de la madre "Esther" debe decir Ester y la de Odemar Ricardo González, donde dice refiriéndose al segundo nombre de la madre "Esther" debe decir Ester y donde se hace figurar al abuelo materno con el apellido de "González" debe decir Simonelli. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 16724 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado Cándido Suárez solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de forma que en ella conste por no surgir del cuerpo de la misma referencia alguna en cuanto a su apellido que éste es el de Suárez. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16723 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MELLOGNIO, JULIO CESAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Melonio" debe decir Mellognio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32495 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido LUIS GRECO y NILDA FERREIRA de GRECO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Iris Nilda Josefina, pues en ambas partidas, donde dice "Grecco" debe decir Greco. gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32496 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "CRESEVICH, JOSEFINA CATALINA y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de Josefina Catalina Cresevich donde dice respecto de la inscripta: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Catalina Laina, debe decir que es hija natural del decla-

rante y de María Catalina Laino; B) la de nacimiento de Margarita Cresevich, donde dice respecto del padre y declarante de estado soltero, debe decir de estado casado, y C) la de defunción de José Cresevich Grezaglia, donde dice, refiriéndose al fallecido que era casado con María Catalina Laino, debe decir que era divorciado de Ramona Díaz, y donde dice deja tres hijos, debe decir deja tres hijos naturales. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32494 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURIA ANGEL y BERNARDINA NIEVES REAL de LAURIA. Sucesiones, (Lo. 46, Fo. 390)", se hace saber que ha sido solicitada por Aída Blanca Lauría de Paez, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres, Angel Isidoro Lauría y Bernardina Nieves y de nacimiento de la solicitante, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio la contrayente figura como Romana Nieves, debe decir: Bernardina Nieves; y donde en la de nacimiento dice al márgen "Lauría Nievas Aída Blanca", debe decir: 'Lauría Nieves Aída Blanca"; y donde la madre de la inscripta figura con el apellido "Nievas", debe decir: 'Nieves". — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 17978 Set.24-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION BARRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Asunción Barrera Fernández, por figurar en ella el inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino y como hija legítima en lugar de hijo legítimo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32548 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Poncell Ferreira de Lamas, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo don José María Lamas Taboas, por figurar en ella dicho Sr. como fallecido el 27 de Julio de 1964 en lugar del 24 de Julio de 1964. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16899 Set.11-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marcelja Juan. Rectificación de Partida" (Ficha F-12-63|962), se hace saber que Juan Marcelja se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido del padre inscripto figura como "Marcellia" debe decir Marcelja. — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20-4.955) 15|pub. 32563 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Martínez Recarey con María Giolito de Martínez y la de nacimiento de su hijo Manuel Nelson Martínez Giolito pues en la misma donde dice: el apellido de la contrayente y en la de su hijo "Giolitto" debe decir "Giolito", respectivamente.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32596 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Doralicia Saraiva sirectificación de partidas" (Libro 20, Fo. 266), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de su esposo Valentín Souto, en la siguiente forma: donde dice "Valentín Soto", debe decir "Valentín Souto", por ser éste el nombre verdadero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32560 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MAXIMA MIRAGLIA. Rectificación de partida (Lo. 20, Fo. 218)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Máximo y de sexo masculino que es hijo, debe decir Máxima de sexo femenino que es hija por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Agosto 31 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32498 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos: "ROSELLO PAPIS CARLOS OMAR. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 157, No. 605), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Carlos Omar Roselló en el sentido en que donde el apellido paterno figura como Rosselló debe decir Roselló.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 17193 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde de la fecha de nacimiento aparece como el 29 de Julio de 1934 debe decir: 31 de Julio de 1936, por ser la verdadera y donde figura como hijo natural de María Rodríguez debe decir hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32545 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Jehová Novelti Bustamante Osano en el sentido de que, donde dice de sexo femenino, debe decir: de sexo masculino por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que los autos correspondientes se tramitan con auxiliatoria de pobreza, a los efectos que hubiere lugar. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32528 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Dr. Juan R. Leites en los autos: "BARRETO FRANCHI, PABLO. Rectificación de partida" (Lo. 3, Fo. 20, No. 890), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece el apellido de la madre y el de su abuelo materno "Sánchez", debe decir Franchi y donde el nombre de su abuela materna figure como "María" debe decir Amalia, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 31 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 16835 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de OMAR ROQUE GARCIA, en el sentido de que, donde dice "Omar Roque García" debe decir "Omar Rocca García" y donde dice "nacido el 11 de Agosto de 1921, hijo natural de Lucinda García", debe decir "nacido el 4 de Mayo de 1916, hijo legítimo de Bautista Andrés Rocca y de Lucinda García"; b) De matrimonio de OMAR ROQUE GARCIA y DOLORES GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Omar Roque García" debe decir "Omar Rocca García", porque es como corresponde. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Melo, Agosto 24 de 1964. — Escribano Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 18164 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EVANGELISTA DIONICIA SORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 287), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de Evangelista Dionicia Soria, pues donde dice: Evangelista Dionicio, debe decir: Evangelista Dionicia y donde dice: masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que se tramitan auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33622 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido EUSTAQUIO PAULINO DEVEZA y SEVERINA BRIOSO de DEVEZA, por sí en representación de sus hijos menores de edad, Gloria Raquel, María Yolanda y María Alicia y Gladys Teresa Neris Deveza Brioso, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos precitados, en razón de haber sido erróneamente consignado en las mismas el apellido del esposo y padre respectivamente, como "Decese", en lugar de "Deveza", que es el verdadero. — Colonia, 10 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18046 Set.24-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante éste Juzgado ha comparecido María Julia Sosa iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, Lo. A. año 1913, Fo. 111, No. 221, Sexta Sección, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Hernández", en lugar de "Sosa", que es el verdadero.
Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No. 9.403 de fecha 13 de Agosto de 1962.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 1o. de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19 (R.20|4|55), 15|pub. 32597 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juana Francisca Rey González y Carmelo Ventura Cabalgante, solicitando la rectificación de partidas de su matrimonio en el sentido que donde dice: González debe decir: Rey, y donde dice hija de desconocido debe decir: hija de Pío Eulogio Rey; y en la partida de nacimiento de su hija Carmen Cabalgante Rey, donde dice Juana Francisca González, debe decir Juana Francisca Rey y donde dice: y por línea materna de desconocido, debe decir: y por línea materna de Pío Eulogio Rey.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33627 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fidelina Rivero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana fallecida Elena A. Rivero, en el sentido que donde dice hija de Hilaria Rivero debe decir: hija de Pablo Rivero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 8 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32540 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado José Antonio y Rogelio Sánchez solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde dice Desanza, o Desanza debe decir: Sánchez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42527 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUANA TIMOTEA BRITOS. Rectificación de partidas" (L.o 23, F.o 484, N.o 850), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Timotea Britos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: Donde dice "Juan Timotea", debe decir "Juana Timotea", por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante ha sido auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32632 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se

hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de POLACHEK LUIS con ANA GAIDOSZ, en el sentido de establecer que donde dice: Polacheq, debe decir: Polachek, por ser lo que corresponde. — Rocha, 14 de Setiembre de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 18307 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: RUBEN DARIO SILVEIRA FLORES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como nacido el 8 de Noviembre de 1951, cuando en realidad debe decir el 8 de Noviembre de 1939. Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Noviembre 27 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33644 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "CELESTE AURORA GODOY", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: Eduardo Artigas Echevarría, en el sentido de que donde en la misma dice: "Echeverría" debe decir "Echevarría". Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 1 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33643 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARRASINI EDUARDO ALFREDO. Rectificación de partida, (Lo. 17, Fo. 361)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura el apellido paterno Garrasi, debe decir: Garrasini, donde la madre figura con el nombre de Alicia, debe decir: Carmen Alicia.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 14 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
19) $240.00 15|pub. 17916 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "NIBIA MABEL ACKERMANN VIEGA. Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 205), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ignacio Remigio Ackermann y Juana Isabel Viega, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Nibia Mabel Ackermann Viega, pues en la misma aparece como "Nilia Mabel Achermann" en lugar de "Nibia Mabel Ackermann", que es lo que corresponde Se hace constar que los gestionantes tienen el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 10 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32631 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, en autos: "RAMALLO PEGORRARO de CARSIN ROGELIO NATALIA. Rectificación partidas y auxiliatoria de pobreza (Libro 26. Folio 302)", se hace saber que se ha presentado Rogelia Natalia Ramallo Pegorraro de Carsin, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se expresa como del sexo masculino, debe decir: femenino, y donde figura el nombre como Natalio, debe decir: Rogelia Natalia, por ser lo verdadero.

En fe de ello y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32659 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de Epaminondas Farías, donde dice "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta publicación. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32580 Set.17-v.oct.7.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 756 serie B|49, BERNARDO VALENTINCIN GASPARIN y JUANA GABRIJELCIC PODBRSCEK, el 19|10|64 a las 16 horas y en su ubicación, martillero de la firma Gomensor y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($28.476.00) un terreno y mejoras sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 132.572. Area: 390 metros cuadrados 5873 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 frente al N. a calle Guadalupe entre las de Cufré y Acevedo Díaz punto medio: 42 metros 845 de la esquina con la primera; 45 metros 47 al E. con padrón 132.571; 8 metros 59 de fondo al S., con padrón 85.873 y 124.276; y 45 metros 47 al O. con padrón 132.578 y 132.573.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 19|10'64 pesos 21.221.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local, no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan p... incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado E), obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor consignará en garantía el 10 o'o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; E) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o'o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; G) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 19|10|64 a $12.737.30; H) Existe hipoteca a favor de Francisco Walter De Vita y Miguel Fernández; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales. Sarandí 620 piso tercero. — Montevideo, 24|9|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32665 Set.29-v.oct.8.

MANUEL VICTOR OJEDA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2147 C|47. — JACOBO BERNARDO, ERENBERG MIGDAL, FANI o FANNY SZULZINGER ZYSBERG SONIA DORA y ENRIQUE ERENBERG SZULZINGER, el 14|10|64, a las 16 horas, y en su ubicación el martillero Manuel Víctor Ojeda venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Diecisiete mil setecientos ventidos pesos ($17.722.00), un terreno y mejoras, sito en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, pad. 6.729, sup. 230m.58d., con 10 metros 737m. de frente al S. a calle Isla de Flores entre Julio Herrera y Obes y Río Negro, punto medio 58m.86c. de la primera nombrada y 27m.11c. de la designada en segundo lugar, por 21m.475m. de fondo, lindando al O. con J. Fernández, al N. con J. Vitureira y al E. Con J. J. López. La superficie expresada según títulos a lo que resultare del plano a practicarse oportunamente.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 14|10|64 $ 8.122.28 más gastos de ejecución; B) El bien se venderá en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo, al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos Hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 14'10'64 a $ 5.900.84; G) Títulos e informes en la Sección Asutos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 21|9|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33642 Set.24-v.oct.5.

ALBERTO BOCKING
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente rural No. 72 Serie A|48. Walter Martínez Albin y Julieta Gallinal Carbajal, el 15|10|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Alberto Böcking venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y siete mil setecientos once pesos ($37.711.00), dos fracciones de campo, ubicadas en la 11a. sección judicial de Montevideo, frac. A) Pad. 92.158, superficie titulada 28 Hás. 2387 metros 6 decímetros y según plano 85 Hás. 8712 metros 47 decímetros se deslinda: al norte línea quebrada de dos rectas que a partir del límite O. miden 397 metros y 410 metros dando frente por ambas a camino Abrevadero; al Este el arroyo Toledo; el Sur quebrada de tres rectas que miden 128 m. 246 m. y 210 metros dando frente al camino Abrevadero; y al Oeste recta de 598 metros 80 centímetros dando frente al Pad. 93.492 y B) padrón 92.153, superficie titulada 17 Hás. 3200 metros 80 decímetros y según plano 18 Hás. 3200 metros 80 dms. Se deslinda: al N. O. 534 metros frente a un camino vecinal; al N. E. 317 metros 80 centímetros con L. C. Rodríguez; al S. E. línea quebrada de cuatro rectas con M. Arana y al S. O. 296 metros 25 centímetros dando frente a un camino hormigonado por medio con L. Rodríguez.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 15|10|64 de $27.496.56 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificaods, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 15|10|64 a $20.340.59 G) Títulos e informes en la sección asuntos legales. Sarandí 620 piso 3. — Montevideo, 22|9|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32625 Set.25-v.oct.5.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-107, año 1963). (Lo. 59, Fo. 571), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o le pertenecen, empadronada con el No. 1607, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. y oeste el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto; la segunda fracción, linda por el N. E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez; por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de 549 metros 60 centímetros y un gajo del arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O una recta de 1.220 metros 90 centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de 1.106 metros 50 centímetros que va de este a oeste separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de 3.066 metros 50 centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No. 30 A|59 Propuesta No. 143 884), donde pueden ser examinados por los interesados; 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $3.456.00 36|pub. 16834 Set.10-v.oct.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LE BAS de NERY, LIBIA AURELIA y HERMIDA de LE BAS, ROSA AMPARO. Sucesión y Testamentaria" (Ficha S-45, año 1962) se hace saber al público que en las fechas que se expresaran se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se expresarán: A) El día 6 de Octubre de 1964, en el local sito en la calle Yaro No. 1121 a las 15 horas el siguiente bien:

Un automóvil marca "Chrysler" matriculado con el No. 281335 y empadronado con el No. 128229; y B) Los días 7 y 8 de Octubre del corriente año, comenzando en ambas oportunidades a las 15 horas, el mobiliario completo (muebles, cuadros de valor, piano, loza, cristalería, platería, alfombras, frigidaire, etc.), del apartamento No. 8 piso cuarto de la finca sita en la avenida 18 de Julio No. 2085 en el lugar de su ubicación estando dichos bienes inventariados de fs. 62 vta. 68 y de fs. 76 vta. a fs. 77 vta. de los autos sucesorios.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso primero donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

20) $440.00 10|pub. 17682 Set.21-v.oct.2.

BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA RUGGIERI de VALIANTE y WILFREDO J. GONZALEZ BOCAGE con MARTINIANO DOMINGUEZ ANCHETA" Ejecución de hipoteca (Lo. 62, Fo. 51), se hace saber al público, que el día 8 de Octubre de 1964, a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor S. Bernardo Otheguy, asistido por los señores alguacil y actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones que contenga o le accedan, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 64.036 (antes en mayor área 66.127), señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 19.677 el siete de Agosto de 1948, con una superficie de 372 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al nor oeste, de frente a la calle Miravalles por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el No. 4394, distando el punto medio de su frente 96 metros 52 centímetros de la esquina formada con la calle Resistencia, 31 metros al sud oeste, lindando con el resto del inmueble empadronado con el No. 66.125, 12 metros al sud este, lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 66.148 y 66.149 y 31 metros al nor este por donde confina con el inmueble empadronado con el No. 66.128.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de certificados, impuestos y demás anexos de la escrituración, serán de cuenta del comprador; 3o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523 segundo piso, donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 17106 Set.15-v.oct.5.

S. BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nélson García Otero, dictada en los autos caratulados: "RAMON RIZZARDINI contra Francisco Nicasio Angel García Luzzi, Ruben José García Luzzi y Mary Miranda de García Luzzi" Ejecución de hipoteca. (Lo. 60, Fo. 314), se hace saber al público que el día 20 de octubre pmo. a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor S. Bernardo Otheguy, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes ubicados en la 8a. sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario San Luis" a saber: tres solares de terreno que según plano del agrim. Uruguay Beca, de setiembre de 1945, e inscrip. to el 22 del mismo mes y año con el No. 2933 en la Dirección Gral. de Catastro y Ad. de Inmuebles Nacionales, zona urbana-sub urbana que se deslinda así 1): El solar padrón No. 1618, señalado con el No. 1 de la manzana 114 con un área de 1592 mts. con 70 dmts. habiéndose medido el arroyo Bagre del Plata hasta el centro del cauce y se deslinda así: 64 mts. 20 cms. de frente al Noreste a la calle Gral. José Gervasio Artigas, 29 mts. al Sur Este lindando con el solar No. "2"; 45 mts. al Sur Oeste, lindando con el solar No. "5", y al Oeste, el arroyo Bagre del Plata. 2) Solar padrón 1622, señalado en el referido plano con el No. "5" de la misma manzana 114, con un área de 1.036 mts. con 20 dec. y que se deslinda así: 12 mts. al Sur Este a la calle Neptuno, 82 mts. 30 cms. al Sur Oeste, lindando con el solar No. "6", en el fondo al Oeste, el arroyo Bagre del Plata, y 90 mts. 80 cms. al Noreste, lindando con los solares "1 al 4" y 3o.) Un solar empadronado en mayor área con el No. 1675, señalado con el No. "8" de la manzana 117, del referido plano con un área de 3.957 mts. que se deslindan así: 22 mts. 34 cms. al Sur Este, frente a la calle Presidente Roosevelt, ochava de 5 mts. 134 mts. 32 cms. al Noreste, que por ser esquina, son parte de frente a la calle Simón Bolívar y parte linda con el solar No. 7, al Oeste el Arroyo Bagre del Plata, al Sur 95 mts. 60 cms., lindando con el solar No. 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2o.) que los gastos de certificados, impuestos y demás anexos de la escrituración, serán de cuenta del comprador. 3o.)Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.428.00 17|pub. 17010 Set.14-v.oct.6.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "La Madrileña S. A. contra FRANCISCO A. MORICA. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 640), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 3 mesas de corte, 2 sillas, 1 escritorio metálico, 2 máquinas de coser "Singer". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $176.00 10|pub. 17333 Set.17-v.set.30.

FRANCISCO L. Tambasco
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Elías Bluth contra LEON CESARKAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 836|63), el próximo 30 de setiembre a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 17447 Set.17-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. contra ARCOLE S. A." (Ficha 2175|62), se hace saber que el próximo día 1o. de octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de pastilladoras, motores, filtro de agua, molino de rodillos, pestañadoras, y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 14 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17511 Set.17-v.set.30.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SBARBARO LOFFREDO ELENA con ADOLFO SHAW PEREZ y otra. ejecución de hipoteca Ficha 1142|64, se hace saber que el día siete de Octubre próximo a las 16 horas 30 minutos, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Juan Bouza asistido del alguacil y actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Unidad 201, ubicada en el segundo piso del edificio Trouville sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 214.239; área: 141 metros 2871 centímetros, deslindados así: sureste, zona de aire y luz J dos, sobre la Rambla Presidente Wilson; noreste, terraza A dos situada sobre el frente a la calle Foo. Solano Antuña; noroeste, apartamento 202, circulación y escalera E dos, ascensor C dos, terraza B dos, y aire y luz G dos, y por el suroeste, parte del padrón 32.700.

Le corresponde la utilización exclusiva de las terrazas A dos y B dos y un espacio para guardar un automóvil en el garaje ubicado en la planta baja.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta a los efectos legales; B) Son de su cargo la comisión del rematador gastos de escrituración certificados; 3o.) Títulos y demás antecedentes en la oficina actuaria del Juzgado de Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $600.00 15|pub. 16729 Set.10-v.set.30.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: "SOGLIANO ZULMA con EXEQUIEL CARLOS LARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal ficha 260|62", se hace saber que el día 28 de Octubre del corriente año y a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por el rematador señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público con la base de $22.000.00 (veintidós mil pesos), el siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, y los edificios construídos dentro del referido terreno, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.871 señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor Juan Cambiaso inscripto en la Dirección General de Catastro el 25|5|46. Area: 400 metros. Deslinde: 10 metros frente al Noroeste, a la calle Gregorio Pérez No. 4742, por 40 metros de fondo y linda: Noreste, solar 2; Suroeste, padrón 78.880 y Sureste, padrón 78.885.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; B) La promesa de compraventa se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julia Techera Bonilla.

20) $600.00 15|pub. 18368 Set.29-v.oct.20.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RAINOLDI PARRILLO PABLO U. con TEODORO, NUÑEZ LACUESTA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 607)", se hace saber que el veinticuatro de Noviembre próximo a las quince horas treinta minutos en el lugar de ubicación, por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 115.423, señalado con el No. 16 de la fracción D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en Topografía el 2 de Junio de 1924. Area: 206 metros deslindados así: 10 metros frente al Suroeste a la calle Andalucía No. 4040 entre las de Torricelli y Emilio Zola. Punto medio: 65 metros 70 centímetros de esta última calle. 20 metros 65 centímetros al Sureste, con solar 15, 10 metros 01 centímetros, al Noreste, con inmueble del Banco Popular del Uruguay, y 20 metros 55 centímetros al Noroeste con solar 17.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos municipales, pavimento, cordón, colector, y medianerías; C) El título de propiedad y demás antecedentes, en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $660.00 15|pub. 18365 Set.29-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra UBALDO FCO. CALANDRIA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 58, Fo. 80), se hace saber que el día 6 de Octubre a las 16 horas y por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, en el local de la calle Piedras número 318, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor de los siguientes

bienes: Una prensa de fabricar mosaicos marca "El Acero"; cinco formas de acero para fabricar baldosas; una forma de vereda de 9 panes; una forma de vereda estriada, 2 formas de vereda lisas y 1 forma para zócalo. (Exhibición en el local de la calle Carabelas esquina Propios). Seña: 20 o|o. Informes: Tel. 9.2233.— Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 17250 Set.18-v.oct.1o.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. contra LUIS H. AGAZZI. Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 139), se hace saber al público que el día 9 de octubre a las 15 horas en la calle Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Adler Junior" sedan de dos puertas empadronado en el Departamento de Cerro Largo, con el No. 7186, matrícula No. E5-175, motor No. 216-834 de 6 H.P. de 4 cilindros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 7 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17427 Set.17-v.set.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S.A. contra ANGELA M. CURBELO DE GAGGIONI. Ejecución de prenda" (Lo. 63, Fo. 58), se hace saber que el próximo día 1o. de octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina industrial centrífuga "G.E.M.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 14 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17513 Set.17-v.set.30.

HERMAN A. VITACCA

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Los Titanes S. A. contra MONTEVIDEO FABRIL S. A. Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 124), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1964, a la hora 9 en el local de la Avda. Simón Martínez, número 9453, se procederá por el martillero Herman A. Vitacca, a remate público, sin base y al mejor postor, de lo siguiente: 1 generador de vapor tipo marino con bomba de agua, 1 quemador, 1 ventilador y dos motores, 1 tanque Fueill - Oil, subterráneo e intermediario, 1 bomba con motor A.E.G. No. 351-43668, 1 bomba de engranajes con motor, 1 báscula marca Comercio, 1 tacho para la fabricación de jabón con 13.000 lts. de capacidad, con bomba y motor Marelli No. 598099, 1 tacho para jabón de 2.500 lts. con soporte, bomba y motor, 1 tanque cilíndrico de 5.000 lts. con soporte, 1 elevador de plataforma marca Barret, 1 carro gato de tres ruedas, 1 guinche de doble reducción, 1 secador de chapa Dolmenit con radiador y aparato de control, 1 cortadora automática marca Zehman No. 912660 con dos motores, 1 estampadora de jabón marca Sama II, No. 396-168 con motor, 20 marquetas de hierro desarmables con piso de madera, 400 bandejas de madera tipo rejilla, 1 viruteadora con motor No. 894.423, 1 sierra circular con motor No. 10-001, 1 bomba centrífuga con motor, 1 tacho de doble fondo y doble pared con revolvedor a paleta a vapor de 6 kilos, 1 digestor de 2.500 lts. con tanque intermedio, guinche, corredera y riel, 1 columna de destilación de 15 platos, con caldereta pre-calentador deflegmador, condensador, soporte y accesorio, 1 tanque de hierro al maganeso de 2.000 lts., 1 tanque de hierro en chapa de 3.000 lts., 1 autoclave de 900 lts., 1 tanque cisterna de 9.000 lts., 1 bomba de vacío, 2 filtros prensa, 1 compresor de amoníaco de dos cilindros, con intercambiador de calor, bomba de agua y demás accesorios. Instalación de agua vapor, electricidad, herramientas y accesorios.

Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en el acto y en efectivo. Más informes: en la oficina del martillero, Avda. 18 de Julio 2257, 2o. piso, teléfono 44778.

20) $600.00 10|pub. 17418 Set.17-v.set.30.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "Mansilla, Olga Raquel contra CANTACUZENE, MIGUEL. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 62 F.o 353 N.o 297), año 1962, se hace saber al público que el día 20 de Octubre, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido por el oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 80.000.00, del siguiente inmueble:

Edificio: Unidad N.o 402, en el plano de fraccionamiento horizontal de los agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 36.193 de fecha 28 de Julio de 1958, padrón individual N.o 206.670, aprobado por la Dirección de Arquitectura en Julio de 1958 y se halla ubicado en 4.o piso, cota vertical, más 13 metros 52 centímetros, con un área de 50 metros 95 centímetros, que lindan: frente al Noroeste a la calle Andes, en parte balcón 0 cuatro por medio, lindando por el Sureste propiedad padrón 5.018 y ductos "J" cuatro, "I" cuatro, "H" cuatro; por el Suroeste con espacio aire y luz, ducto "G" cuatro, ducto ascensor "F" cuatro, palier y caja escalera "A" cuatro; y por el Noroeste con unidad 403 y ducto "N" cuatro. Corresponde la utilización del balcón "O" cuatro bien común.

Terreno: Dicha unidad es parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado con frente a la calle Andes, señalado con el número 1375, La Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 5.017 y que, según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de Julio del mismo año con el N.o 36.193; y consta de área de 358 metros 54 decímetros, que lindan 10 metros 61 centímetros al Noreste con frente a la calle Andes entre Avda. 18 de Julio y calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 48 metros 305 milímetros de la citada Avda.; 33metros 75 centímetros Sureste, lindando con propiedad padrón N.o 5.018; al Suroeste 10 metros 63 centímetros de frente a la plaza Independencia, entre Avenida 18 de Julio y calle Florida; al Noroeste 33 metros 75 centímetros, confinando con el inmueble padrón N.o 5.016.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la comisión del rematador (del 2 o|o), el colector, pavimento, etc., si se adeudaren; B) Que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 18163 Set.25-v.oct.16.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Condon Jhonson Oscar contra MICAL SOCIEDAD ANONIMA. Cobro Ejecutivo", (Libro 60, Folio 577), se hace saber que el próximo 6 de Octubre a las 15 horas en Río Branco 1575 se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de cueros de vaquetas, forros, gamuzas, hormas de zapatos de mujer, paquetes de semillas de motar zapatos y una máquina cortadora de suela "Siweh".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 17135 Set.17-v.set.30.

RAUL BURGHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "ALBERTO CECCHINI contra ENRIQUE ELIZALDE Juicio Ejecutivo, Lo. 60, Fo. 533, se hace saber que el próximo día 5 de octubre a las 14 horas en Luis Braille 3180 se procederá por el Martillero Raúl Burghi al remate de un televisor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17683 Set.21-v.oct.2.

RAUL BURGHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBERTO CECCHINI contra RAMON OSCLEY, Juicio Ejecutivo, Lo. 60, Fo. 531 se hace saber que el próximo día 5 de octubre a las 14 horas en Luis Braille 3180 se procederá por el Martillero Raúl Burghi al remate de un televisor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17684 Set.21-v.oct.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra JAIME YAMANDU CEREROLS DOTTA" Ejec. de Prenda Lo. 60 Fo. 36 se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 16 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate por el martillero Gomensoro y Castells sin base y al mejor postor de 3 telares Cooper y Bros. de 1 15 con 2 motores eléct. sin taller. Garantía 20 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $160.00 10|pub. 17372 Set.21-v.oct.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cano Dutra, María Luisa contra "S.O.C.O. S. A. Ejecución de Hipoteca" (61-112), se hace público que el día 28 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el local de la Casa de Remates, sita en la calle Piedras N.o 318, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en zona suburbana (11.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 178.966, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1943, según el cual se compone de una superficie de 678 metros 3.750 decímetros y se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la Avenida Treinta y Uno de Marzo, entre las calles Corrales y Gerónimo Piccioli, distante su punto medio de su frente, 51 metros 8 centímetros de la iniciación de la ochava curva formada con la calle últimamente citada; 42 metros 39 centímetros al Suroeste con el solar 8, 16 metros 3 centímetros al Sureste con el padrón N.o 75.219 y 48 metros 6 centímetros al Noreste con el solar 6 y fondos del solar 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de los martilleros, certificados, impuestos, honorarios y gastos de la escritura y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con el título de propiedad a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 17749 Set.21-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tilve, Aurelio y otros contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de Hipoteca". (61-596), se hace público que el día 28 de Octubre próximo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros, señores "Gomensoro y Castells", asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la "Ciudad Vieja", (Segunda Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 3.092 el cual según título de propiedad, tiene un área de 147 metros 56 decímetros 93 centímetros 28 milímetros y según plano de mensura del agrimensor Amando Vezzoso de 20 de Febrero de 1958, registrado el 26 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.284, se compone de una superficie de 151 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 90 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Piedras entre las de Treinta y Tres y Misiones, distante el punto más próximo de ese frente —según el plano citado— 10 metros 45 centímetros de la esquina con la expresada calle Misiones; 14 metros 13 centímetros al Sud-Oeste, limitando con el padrón N.o 3.091; 11 metros al Nord-Oeste, limitando con el padrón N.o 3.105 y 13 metros 58 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón N.o 3.093.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, así como los certificados de los Registros y tributos que correspondan, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 17748 Set.21-v.oct.9.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irago, Carmen contra BADAN, CARLOS. Pieza separada sobre convenio, pensión alimenticia" (60 - 36), se hace saber que el próximo día 6 de octubre a la hora 18 y en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá por el martillero Rafael S. Docampo, al remate público y con la base de $ 2.000. de un automóvil marca "Renault", modelo 1938|39

empadronado con el No. 85.468. con chapa No. 31.983. chassis B. D. F-1, y número abajo S.S. 1502. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, julio 27 de 1964.

20) $200.00 10 pub. 17489 Set.17-v.set.30.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "ARRIETA FELIX contra ORLEA S. A. Ejecución de hipoteca" (61 - 61), se hace público que el día 29 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1323, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 16.382, consta de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 metros 55 centímetros de frente al este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el No. 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio 85 metros 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término según plano 21 metros 50 centímetros al norte, lindando con el padrón No. 16.381, 10 metros 50 centímetros al oeste, lindando con el padrón No. 16.377, y 21 metros 47 centímetros al sur, en dos rectas, que corren de oeste a este, midiendo la primera 16 metros 12 centímetros, a partir del fondo, hasta una saliente de 5 centímetros y la segunda 5 metros 35 centímetros a partir de este punto, hasta su conjunción con la calle Yaro lindando con el padrón No. 16.383.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efctos de derecho; 2o.) Que los gastos de escrituración y compromisos certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su examen, en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 16748 Set.14_v.oct.2.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTI, MARIA MAGDALENA. Incapacidad" (56-513), se hace público que el día 14 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Teodoro A. Acosta, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 21.000.00 y en un sólo lote de los siguientes bienes:

A) Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta N.o 7.620, inscripta, celebrada entre el Banco de Crédito en representación de la sucesión de Manuel Costas Rial y el señor José Corti (hijo), con fecha 7 de Noviembre de 1929, referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 17 948, individualizado con la letra "A" de la manzana 997 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1929 y según el cual está compuesto por una superficie de 102 metros 9.860 centímetros que se deslindan así: 4 metros 77 centímetros de frente al Este a la calle Municipio; 21 metros 75 centímetros de fondo lindando al Norte con otros propietarios; y al Sur con el solar "B" y 4 metros 70 centímetros al Oeste por donde confina con otros propietarios; y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que nada se adeuda por integración de precio de compra-venta de la Promesa referida, estando ésta totalmente pagada; 3.o) Que el adquirente tomará a su cargo el pago de las mejoras existentes en dicho inmueble, así como lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, caño colector, conexión y arrimos; 4.o Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de la cesión de promesa y escritura de los edificios, impuestos, certificados, impuestos municipales ,tasa municipal, así como la comisión del martillero; y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. para su examen, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 12 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 17251 Set.18-v.oct.8.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "PACARAIMA S. A. contra JUAN JOSE FERREIRA ROCHA. Ejecución de Prenda". (L.o 59. F.o 50), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Roxlo 1541, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un automóvil Hansa modelo 1937, empadronado con el N.o 102270 y matriculado N.o 140556 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 17983 Set.23v.oct.6.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARES OTERO, JOSE, contra VALES ARES, GUILLERMO y otra Ejecución de hipoteca" (60 - 566), se hace saber que el día 15 de Octubre próximo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Serafín Criado, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, Barrio Flor de Maroñas, empadronado con el No. 141.391, señalado con el No. 125 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Febrero de 1925, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Area: 575 metros 50 decímetros. Límites: 10 metros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Vigodet entre las de Puntas de Soto y Santo Tomé distando el punto medio de dicho frente, 16 metros 23 de aquel donde comienza la ochava curva en la esquina de la calle del frente con la de Puntas de Soto 59 metros 50 cenítmetros al Sudeste confinando con el solar 126, padrón 141.392, 10 metros 71 centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste, limítrofe con el bien de Juan Aguilera, 55 metros 60 centímetros al Nordoeste, confinando con el solar 124, padrón No. 141.390.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que el pago de la comisión del martillero certificados, impuestos y gastos de escrituración, será de cargo del comprador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su exámen, en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 17980 Set.23-v.oct.14

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARES OTERO, JOSE contra BENITEZ, ARMANDO y otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 361), se hace público que el día 15 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero don Serafín Criado, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras en él existentes, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Balneario El Bosque, empadronado con el No. 9.899, señalado con el No. 14 de la manzana No. 18 en el plano levantado por el agrimensor Armando Vezzoso el 8 de Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 6193, el 29 de Enero de 1951, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 27 de dicho mes y año, según el cual consta de una superficie de 616 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente al Sudoeste a la calle Mar del Plata, entre Avenida Italia y calle Mar de Ajó, por 44 metros de fondo, lindando al Nordoeste con solar 13, al Nordeste con Susana García Arocena de Secco, padrón No. 21.583, y al Sudeste con solar 15.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, certificados, impuestos y gastos de escrituración y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su exámen en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario.

20) $960.00 16|pub. 17979 Set.23-v.oct.15.

ALBERTO ROSSELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WAINBERG ISAAC contra TALMER S. A. (Lo. 54, Fo. 584)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Rosselló, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares de terreno y mejoras sitos en la Octava Sección Judicial de Montevideo. empadronados con los Nos. 13.796 y 11.357 en mayor área, señalados respectivamente con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de 3 de Noviembre de 1961, inscripto el 14 de Mayo siguiente en la Dirección General de Catastro, con el No. 43.186, según el cual constan de una superficie en total de 188 metros 93 decímetros y por estar unidos se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Rocha; 21 metros al Nord Este, lindando con los padrones 11.356 y resto del padrón 11.357: 9 metros 7 centímetros al Sud Este, confinando con el padrón 11.358; y 20 metros 66 centímetros al Sud Oeste, limítrofe con los bienes empadronados con los Nos. 11.370 y 11.371.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 18406 Set.29-v.oct.20.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ CELESTINO. Sucesión. Lo. 50. Fo. 313". se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. calle Zabala No. 1328. de esta ciudad y sobre la base de $53.127.00, se procederá por el martillero don Serafín Criado, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje "Olimar". empadronada con el No. 4879. señalada con el No. 5, en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto con el No. 428, el 30 de Diciembre de 1952. en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesta según títulos y plano referenciado. de una superficie de 151 hectáreas 7914 centiáreas y se deslinda así: Norte: línea recta amojonada de 1453 metros que divide del lote o fracción 4 de Margarito Práxedes Rodríguez; Este: dividiendo a su vez del lote o fracción 1 de Indalecia Rodríguez, línea recta de mojones de 1033 metros 40 centímetros; Sur: otra recta de mojones de 1306 metros 10 centímetros que divide de campos de la sucesión Ignacio Rodríguez en parte y en parte con campos de Pantaleón Olivera; y Oeste: Río Olimar que divide de campos del Doctor Araújo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del martillero y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $1.512.00 27|pub. 17129 Set.15-v.oct.22.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENINCAMPI de LASTRETO MARCELA contra NITI S. A.. Ejecución de hipoteca (Lo. 54, Fo 41)". se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad y en un solo lote, se procederá por el martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores alguacil ad-hoc.. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno rural, ubicada en Balneario Atlántida, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 30.324. que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la oficina de Catastro de Pando, con el No. 701, el 7 de Junio de 1956, se señala con el No. 2, tiene una superficie de 30 hectáreas 3409 metros y se deslinda así: por el Este, recta de 467 metros 80 centímetros, de frente a la Ruta 11; por el Sureste curva de 172 metros 45 centímetros, de frente a la misma Ruta; por el Suroeste, recta de 518 metros 5 centímetros, separando de la fracción 1 del mismo plano (padrón 30.323); por el Oeste, rectas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros, separando de espacio libre existente; por el Noroeste, recta de 280 metros 95 centímetros de frente a calle existente y por el Norte y Noreste, rectas de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, de frente a otra calle existente, que corre de la anterior hasta la Ruta 11.

La fracción descripta es parte de la cancha de golf del Balneario Atlántida; y

B) Otra fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 6.210, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Goyret, ya citado, cuya área es de 7 hectáreas 591 metros 98 decimetros y se deslinda así:

Por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a carretera Interbalnearia; por el Sureste recta de 75 metros 75 centímetros, de frente a avenida de 40 Metros de ancho: por el Noreste, recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción N.o 1 del citado plano; por el Noroeste, rectas de 110 metros 80 centímetros y 47 metros que separan de predio de "Los Pinos S. A."; y por el Oeste, rectas de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros, de frente a calle existente.

El referido inmueble está destinado a canchas de "tennis" e instalaciones deportivas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.496.00 17|pub. 16516 Set.8-v.set.30.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Gervasio Alvarez Blanco y otros contra AUTOVENTA SARANDI S. A. Ejecución de hipoteca". (A-925| 1964), se hace saber que el día 7 de Octubre de 1964, a las 15 horas en el hall del Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un apartamiento construido sobre el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32.690, que según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.950, consta de una superficie de 725 metros 6902 centímetros, comprendidos en figura irregular que mide y linda: 20 metros 8 centímetros al Noreste, frente a la calle 21 de Setiembre; al Sureste, quebrado en dos segmentos rectos de 35 metros 55 centímetros y 3 metros 49 centímetros, también de frente a la Rambla Presidente Wilson; que hace esquina con la anterior; 18 metros 74 centímetros al Suroeste con el padrón 32.689; y 34 metros 63 centímetros al Noroeste, con el padrón 32.692.

Unidad número uno: Edificio Marazul, padrón horizontal: 200.573, planta baja, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, cotejado por la Dirección de Arquitectura y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, en el expediente 21.527, el 20 de Mayo de 1953 e inscripto el veintisiete de ese mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27114 Según este plano, la referida unidad, realizada en cota vertical más 0 metro 93 centímetros, tiene una superficie de 145 metros 769 centímetros que se deslindan así: al Sureste, con zona de retiro frente a la Rambla Presidente Wilson; al Noreste, con zona de retiro frente a la calle 21 de Setiembre, formando esquina con la anterior; al Noroeste con bienes comunes (Pasaje, palier y hall) y al Suroeste también con bienes comunes (entrada). Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva de las zonas frentales de retiro, (bienes comunes), comprendidas entre las perpendiculares trazadas en ambos extremos de los límites de la unidad, según lo prescribe el artículo 7.o del reglamento de copropiedad.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 991, Serie A, Año 1951 y los demás antecedentes en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 17011 Set.17-v.oct.7.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Scarone de Lofredo, María Esther contra ANTONIO GIANNANTONIO CORIO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-5087), se hace saber al público que el día 14 de octubre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, en la calle Joaquín Requena No. 1818 al No. 1824, por intermedio del martillero Tomás Gómez, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicado en la 23a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.697, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros nueve decimetros, que se deslinda así: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros al Oeste, con frente a la calle Joaquín Requena, entre las de La Paz y Galicia, distando su punto medio, treinta y un metros cincuenta centímetros de a esquina formada con esta última calle, teniendo el edificio señaladas sus puertas de acceso con los números mil ochocientos dieciocho al mil ochocientos veinticuatro; treinta y siete metros dos centímetros al Norte, con el solar cuatro y terreno del Banco Hipotecario del Uruguay; treinta y seis metros ochenta y ocho centímetros al Sur, con el solar seis y más terreno de dicho Banco; y doce metros noventa y dos centímetros al Este, con Blas Alaggia.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 17493 Set.17-v.oct.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Zanini de Airaldi, Elena contra OTTO NELSON BARANZANO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 59-18), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 5.597, zona suburbana, señalado con el N.o 7 de la manzana 20 en el plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino de Diciembre de 1948, inscripta en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1948, con un área de metros 718, 58 decimetros que se deslindan: diecinueve metros de frente al Noreste a la calle Cuba, distando su punto medio al arranque de la ochava que forma con la calle Roque Saenz Peña, treinta metros ochenta y ocho centímetros por treinta y ocho metros dieciocho centímetros al Noroeste con solar seis; diecinueve metros un centímetros al Suroeste con solar nueve y treinta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Sureste con solar ocho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $816.00 17|pub. 17211 Set.15-v.oct.7.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "PACARAIMA S. A. contra RICARDO PEDRO MORENO LABARONNE Ejecución de prenda", (Ficha 4611|63), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas y en el local de Carlos Roxlo 1541, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil Allard modelo 1950, padrón N.o 121216 y matrícula N.o 250812 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17982 Set.23-v.oct.6.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se rematará en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra TORIBIO J. CHAVEZ. Ejecución de Prenda". (L.o 4, F.o 280), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una heladera "Siam" modelo 150 J. 2 c|compresor "Sello de Oro", N.o 12.243, el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17927 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DE TELLA contra WASHINGTON W. ALARCON GRINOLO. Ejecución de Prenda", (L.o 4, F.o 449), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una prensa continua N.o 1, usada para 70|100 kgs. hora con calefacción y motor con 2 moldes N.o 083, el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 35 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17928 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, en autos "SERRATOSA Y CASTELLS S. A. contra HECTOR BENDAHAN PISANI. Ejecución de Prenda", (L.o 14, F.o 295), se rematará por el martillero Julio César Trobo, un refrigerador "Westpoint" gabinete 9650|977. el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 40 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17926 Set.24-v.oct.7.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, dictado en autos: "SIAM Torcuatto Di Tella S. A. contra CARLOS IPATA CAGISQUET Y OTROS. Ejecución de prenda". (Lo. 13, Fo. 644), se hace saber que el día 6 de Octubre a las 15 horas en Río Branco 1575 se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi al remate sin base y al mejor postor de una cortadora de fiambre SIAM MIDEMA con motor N.o 267|152 y una vitrina SIAM Cairo 3 con compresor Sello de Oro N.o 12010. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 17[illegible] Set.22-v.oct.5.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra ANDRES TULIPANO. Ejecución de Prenda", (L.o 5, F.o 258), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una heladora familiar "Siam" modelo S. 108, con equipo número 10.256, el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17929 Set.24-v.oct.7.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la 14a. Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14a. Sección de Montevideo, dictada en autos: "Casa Giffoni S. A. contra EMILIO PANIZZI. Ejec. de prenda" (Lo. 8, Fo. 267) el día 2 de octubre próximo a las 16 horas, y en el local de la Avda. San Martín 4130, se procederá por el martillero señor Darío Marcora al remate sin base y al mejor postor de un televisor marca "Muntz" de 23" No. LB660. — Montevideo, setiembre 11 de 1964. — Nela Daguerré Vallarino, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 17394 Set.17-v.set.30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, en autos

"SIAM TORCUATO DI TELLA contra VICTORIO BERTOLINI ROS, LUIS ALBERTO GUERRA SASTRE y ANSELMO GUERRA SASTRE. Ejecución de Prenda", (L.o 6, F.o 629), se rematará por el martillero Julio César Trobo una cámara "Siam" de 10 puertas de chapa c|compresor "Sello de Oro" N.o 14.714 c|evaporador de 4 gavetas y una cámara "Siam" modelo 1001 J. 4 con compresor "Sello de Oro" N.o 14.757, el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 45 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $176.00 10|pub. 17930 Set.24-v.oct.7.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado de la Quinta Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, y lo provisto por la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAZ contra ODILO BARJA FERNANDEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día nueve de Octubre de 1964 a las dieciseis horas y en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero señor Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad de La Paz, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y uno que según título y plano trazado por el agrimensor Osvaldo D. Cok Crispo en Enero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el diez del mismo mes, tiene una superficie de trescientos veintinueve metros cinco mil setecientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al norte a la calle Ramón Alvarez; veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al oeste, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Ortiz; doce metros noventa y cinco centímetros al sur lindando con el inmueble empadronado con el número mil quinientos trece; y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al este confinando con el bien padrón número mil cuatrocientos noventa y dos.

Se hace constar: A) que el inmueble se vende con las mejoras existentes, pagas y si algo se debiera será de cargo del comprador; B) que los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador y C) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. — La Paz, Setiembre 9 de 1964. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Juez.

Informes Gaboto 1521, Tel. 40 04 19. Montevideo.
20) $952.00 17|pub. 17175 Set.15-v.oct.7.

GREGORIO JOSE LAMELA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos "PORTES, ANDRES contra GUIDO A. JOURDAN y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 4572|63), se hace saber que el día ocho de Octubre del corriente año, a las trece horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero designado don Gregorio José Lamela, y presidiendo las diligencia el suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y mejoras situado en el paraje "Rincón del Rey" (Parque Fomento), Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número 13.820 y señalado con el No. 1 en el plano suscrito en Setiembre de 1960 por el agrimensor Alberto Davyt e inscripto previa aprobación municipal el 3 de Noviembre siguiente con el No. 3.940 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, compuesto de una superficie de 5.370 metros, que se deslinda así: al norte dos rectas que lindan, una de 8 metros 35 centímetros a calle No. 2, soportando por esta línea el terreno una servidumbre de salida constituída por un cuadrado de 6 metros de lado a favor del lindero don Jerah Jourdan y la otra de 19 metros 50 centímetros con solar No. 2; al este, también dos rectas que lindan, una de 33 metros con el mismo solar 2, otra de 7 metros 30 centímetros con Iglesia Evangélica de Colonia Valdense; y por el resto, Cañada del Ceibal por medio con Ernesto Tron; al sur, confinando con playa abierta al público; al oeste, también dos rectas que lindan, una de 52 metros en parte con Enrique Caffarel y en parte con la terminación de calle No. 1, y la otra de 20 metros con Jerah Jourdan; y al noroeste dos rectas que lindan, una de 57 metros 60 centímetros en parte con Arnoldo Merhoff y por el resto con Jerah Jourdan, y la otra de 25 metros 30 centímetros con solar No. 3 del mismo plano.

Se hace constar: 1o.) que el remate se hará sin base y al mejor postor; 2o.) que los títulos de propiedad se hallan depositados en este Juzgado de Paz; que los gastos y honorarios de escrituras, certificados e impuestos nacionales y municipales serán de cuenta del adquirente, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos o cargas análogas, la comisión legal del rematador y tasas municipales, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 3o.) que el expediente se encuentra en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, Setiembre 8 de 1964. — Juan Ernesto Klett. Juez de Paz.
20) $1.080.00 15|pub. 16904 Set.11-v.oct.1.

MARTIN SORHOUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO contra EDUARDO RENE SANCHEZ. Medidas preparatorias: se hace saber, que el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Martín Sorhouet, asistido del señor alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de seis mil quinientos pesos ($6.500.00) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, empadronada con el No. 3111, de la manzana 453 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 231 metros cuadrados, y que linda: Norte fracción No. 63; Este fracción No. 55; Sur: fracción No. 61 y Oeste calle pública.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los antecedentes y títulos se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1964. — Carlos M Reyes Vago. Actuario.
20) $540.00 15|pub. 17991 Set.23-v.oct.14.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento Dr. Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE FLORIDA c|. ROSALIO ROGELIO DEL CARMEN MILLAN. Ej. de hipoteca. (Lo. 35, Fo. 55)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor J. Tomás y Campá de Diciembre de 1956, registrado en la O. D. de Catastro, al 12 del mismo mes y año compuesto de 2420 metros 2, que lindan: Noreste en 100 metros: padrón 5424 del propio deudor Norte, calle pública en 8 metros; Nor oeste, en 40 metros fracción deslindada del mismo padrón con el que también linda en 27 metros, 60 metros al Suroeste, con Juan Carlos Casella y al Sur, en 35 metros con Banco de Florida, y otra fracción de terreno sita en la misma manzana, paraje y sección que la anterior, padrón 5724 señalada con el No. 5 en el plano del agrimensor D. R. Aldama, según el cual se compone de 3.500 metros cuadrados que lindan: Noreste, solar No. 6 del mismo plano. Sur oeste, en igual extensión con solar 4 Sur este en 35 m. solar 7 y Nor oeste en igual medida con calle pública; 2o.) Una fracción de terreno chacra con las construcciones y demás mejoras que posea sita en la Manzana 14 de los huertos de esta ciudad padrón 5469 compuesto de 3.689 m. 8120 c. c. que lindan: Norte en 83 metros 48 centímetros con Miguel Candia. Sur, en igual medida con María Crisanti de Bertera. Este, en 44 metros 20 centímetros con calle pública y oeste en igual extensión con María Crisanti de Bertera.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
20) $900.00 15|pub. 18246 Set.28-v.oct.19.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE SAN JOSE contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 35, Fo. 101)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público señor Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $133 333.33, del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en Cardona 13a. sección judicial de Soriano, empadronada con el No. 1041, actualmente, refundido ahora en el padrón 63 m. a. ubicada en la calle José G. Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952, inscripto el 18 del mismo mes y año, con el No. 1013, en la D. G. de Catastro, y que consta de 990 metros 6254 decímetros y linda: Norte frente a calle Artigas: Este fracción "A" y Luis A. López y otros; Sur parte con Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Luis Alfonsín; Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elías Caulin y María Yodra de White.

Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales y que el título del bien se encuentra agregado a los autos Banco Industrial y Comercial de San José contra Alfredo M. Bentancur Báez. Juicio Ejecutivo, (Lo. 16, Fo. 428, No. 756), en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
20) $1.104.00 23|pub. 17994 Set.24-v.oct.27.

EULOPIO BARINDELLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "LARREGLE, MARTHA. Venia". (Lo. 35, Fo. 111) y resuelto por el señor Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Eulopio Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 78.000.00, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Florida, padrón 7.201, constando de una superficie de 78 hectáreas 5539 metros cuadrados que lindan: al Noroeste con María Iriarte, al Suroeste arroyo Chamizo, al Sureste con camino departamental y al Noreste con Francisco Larregle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión del señor martillero y los impuestos que fueren aplicables al caso; 3.o) La escrituración deberá realizarse dentro de los treinta días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de perderse la suma consignada; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz Seccional. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Mendoza, Setiembre 2 de 1964. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $540.00 15|pub. 17842 Set.22-v.oct.13.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona, en autos: PERDOMO ELOY ADALBERTO Incapaz remates de bienes (Lo. 35, Fo. 56)" se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Mario Sánchez en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y sobre la base de $1.750.00 de una octava parte del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que posea sita en la tercera sección judicial del departamento de Florida, padrón No. 3629 compuesto según plano de 73 hectáreas 6773 metros 63 decímetros que lindan al norte en 1611 metros 50 con Gabriel López al este en dos rectas con Camino Nacional, al Sur con Eliseo Bozy, y al Oeste con el lote No. 1 del mismo plano. El bien se encuentra atravesado por una servidumbre de paso de 8 metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 2 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) $540.00 15|pub. 17995 Set.23-v.oct.14.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra PABLO BUSTELO BARRIOS. Medidas Preparatorias", (Lo. 32, Fo. 464), se hace saber que el día 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar de su ubicación calle A. del Campo N.o 739, de esta ciudad, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito

Actuario, de los siguientes bienes: Una amoladora de dos piedras con motor; una soldadora eléctrica marca "Dial": una morsa giratoria marca "Jaguar" y un taladro eléctrico marca "Hitachi".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. — Minas, Setiembre 1.o de 1964. — Héctor Raúl Verrengo, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 17764 Set.22-v.oct.5.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EJECUCION DE PRENDA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR contra CASAS FERNA. SAUL B. Ejecución de Prenda" (L.o 13, F.o 314), se hace saber que el día 13 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo "Agencia Ford de Blois y Luzardo", en la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi, al remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Bedford diesel" N.o de motor D4'5'6117547, padrón N.o 12-199, matrícula N.o 27-425. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de la misma y que los gastos por honorarios y comisiones e impuestos serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 18073 Set.24-v.oct.7.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "CAMILA ESTHER CALDERON. Sucesión" (Lo.12, Fo. 509, No 769), se hace saber al público que el día 22 de Octubre p. v., a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero designado don Alejandro V. Paez, asistido del señor alguacil y actuario del siguiente bien inmueble por cesación de condominio y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación:

Una fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, empadronada con el No. 134, en el Registro de la Propiedad Rural, la que según título tiene una superficie de cincuenta hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y tres metros, noventa y dos decimetros cuadrados, señalada con el número "cuatro" en el plano de mensura, división y amojonamiento del agrimensor don Héctor M. Laborde, levantado en el mes de Junio de mil novecientos veintisiete y cuyos límites son: Por el Noreste, una línea recta la separa de Pedro J. Etchemendy o sucesores; por el Sureste, otra línea que la divide de la fracción número "tres" de Ramón Calderón o sucesores; por el Suroeste: una recta la deslinda de la fracción número "cinco" de Eduardo Herculano Calderón o sucesores y por el Noroeste: recta por medio, sobre la cuchilla que divide aguas a Valdéz y Rabón confina con campos de la viuda de Buela o sucesores.

Se previene: A) Que el campo fue tasado en la cantidad total de $90.438.11 y que saldrá a la venta con la base de $60.292.06. B) Que el campo no tiene otras mejoras que los alambrados y que están en malas condiciones; C) Que el campo se entregará en las condiciones de arrendamiento en que se encuentra; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma y el saldo al escriturarse; E) Que los gastos de escrituración serán de cuenta de las partes, de acuerdo como lo impone la ley; F) Que el comprador deberá pagar en el acto la comisión del rematador 2 o|o y el impuesto municipal 2 o|o y G) Que los títulos se encuentran en la actuaría de este Juzgado, agregados al expediente, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 14 de 1964 Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 18266 Set.28-v.oct.19.

MIGUEL FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "VIÑAR HNOS. S. A. contra DOMINGO MILLAN y CARLOS MILLAN". Ejecución de prenda. (Lo. 14, Fo. 165, No. 269), se hace saber al público que el día jueves 15 de Octubre p. v. a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del bien mueble prendado, sin base y al mejor postor, por el martillero Sr. Miguel Fernández, asistido del alguacil y actuario del Juzgado que, se describe a continuación:

Una motocicleta marca "Honda" motor No. C 7-2 E 2114.467 matrícula de Paysandú No. 7-44.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofrecido en el acto de aceptársele su oferta, así como la comisión del rematador; 2o.) Que el bien se rematará en su estado actual de conservación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 18178 Set.25-v.oct.8.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictado en los autos caratulados: Año 1964. Inmobiliaria Bonti S. A. contra TOMASA QUEIJO de SUFFIOTTO. Ejecución de prenda industrial" (Lo. 22, No. 483, Fo. 59)", se hace saber al público que el día 15 de Octubre de 1964, a las 14 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado en la Avenida 18 de Julio 1224, se procederá por el martillero don Liber A. González, asistido del señor oficial alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta de un automóvil "Studebaker" modelo 61S. YI sedan cuatro puertas, motor No. S- 208716 serie No. 61S 37052 empadronado en Nuevo Berlín con el No. 504 matrícula No. J. 55-73, prendado en pública subasta, sin base y al mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario ad-hoc.

20) $280.00 10|pub. 17919 Set.23-v.oct.6.

DARCI BALSEMANO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Reg. N.o 827|64: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el exp. reg. N.o 506|1961, N.o 828|64, Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de las mercaderías ocupadas en el exp. reg. N.o 2521963. Número 2192|964; Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de 223 metros de pana ocupada en el exp. N.o 679.961 y N.o 2446|964; Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café incautado en el exp. N.o 1694|964; se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas en las puertas de esta Aduana, se procederá por el martillero Darci Balsemano, asistido del Subreceptor Edo. de Contaduría, don Alejandro Avenatti, a la venta en subasta pública y sobre las 2|3 partes del valor comercial fijado, los siguientes efectos: 1 camión Fargo, base $ 17.000.00; 3 cajas con 50 balas cada una, base lote: $ 90.00; 12 bombillas de alpaca, base lote $ 144.00. 150 lamparillas para linterna, base lote $ 60.00; 37 cucharitas "Elmo", base lote $ 74.00; 14 cucharas idem, base lote $ 35.00; 4 linternas 2 elementos, base lote $ 32.00; 1 antisudoral, base $ 2.00; 100 láminas afeitar, base lote $ 30.00; 13 piezas porcelanas, base lote $ 39.00; 10 latas sardinas 200 gramos, base lote $ 30.00; 6 ídem 350 gramos base lote $ 24.00; 12 cuchillas cocina "Mundial", base lote $ 192.00; 5 ídem mango de metal con vaina, base lote $ 60.00; 32 ídem mango de Asta, base lote $ 128.00; 5 frascos "Amor Gaucho", base lote $ 5.00; 1 monedero "Nylón, base $ 3.00; 16 cajas polvo facial, base lote pesos 80.00; 7 ídem chicas, base $ 21.00; 13 frascos líquidos para el cabello, base lote $ 39.00; 4 cajas talcos, base U. $ 3.00; 13 prendedores fantasías, base lote $ 39.00; 10 llaveros ídem, base lote $ 30.00; 18 anillos ídem base lote pesos 36.00; 3 pantalones vaqueros, base lote pesos 48.00; 8 camisas sport para hombres, base lote $ 48.00; 32 y 1|2 metros telas, base lote pesos 65.00; 3 visos cortos para mujer, base lote $ 36.00; 1 soutien, base $ 6.00; 3 camisolas, base lote $ 48.00; 8 pares calcetines Nylón, base lote $ 24.00. 126 ballenas para cuello, base pesos 12.60; 15 paquetes agujas, base $ 30.00; 25 agujas, base $ 7.50; 47 agujas máquina, base $ 37.60; 45 pares alpargatas, base lote $ 180.00; 1 par tenis, base $ 16.00; 1 par sandalias, base $ 12.00; 1 paquete maizola, base $ 2.00; 6 latas aceite comestibles, 9 y 1|2 litros c|u., base lote $ 234.00; 1 lata ídem, 18 litros, base pesos 72.00; 2 relojes con malla, para hombre, base $ 120.00; 700 gramos esponjas Bom-Brill, base $ 3.00; 22 curativos York, base $ 10.00; 45 carreteles hilo, base $ 36.00; 8 cadenas con medallas, base $ 24.00, lote; 3 diademas fantasías, base $ 9.00; 18 pomos pasta Kolynos, base lote $ 36.00; 4 tabaqueras goma, base $ 16.00; 1 lata pomada Martell, base $ 2.00; 23 encendedores, base lote $ 18.00; 3 tubos aceite "Catuada" base $ 6.00; 7 pilots Nylón, base lote $ 70.00; 2 manteles Nylón, base $ 16.00; 29 jabones Orquidea, base lote $ 58.00; 12 pomos pasta "Gessi", base lote $ 24.00; 158 cajas cigarros, c|20 c|u., base lote $ 316.00; 22 cepillos para dientes, base lote $ 44.00; 120 lápices "Garca", base lote, $ 120.00; 24 pilas "Ray-ovac", base pesos 12.00; 5 ídem, base $ 5.00; 22 lápices Thore-Horse, base lote $ 22.00; 15 unidades (metros) de madera, base lote $ 30.00; 9 pinzas depilar, base $ 27.00; 24 cajas escarbadientes, base lote $ 72.00; 136 gomas borrar, base $ 13.60; 59 cuadernos escritura, base $ 59.00; 8 ídem con aspirales, base $ 16.00; 19 brochas afeitar, base $ 114.00; 10 jarros esmaltados, base $ 60.00; 34 cajas filtros cigarros, base $ 68.00; 12 palanganas esmaltadas, base $ 168.00; 1 ídem aluminio, base $ 12.00; 1 pomo crema afeitar, base $ 2.00; 5 paneras plástico, base $ 100.00; 30 pares zoquetes, base $ 60.00; 1 kilogramo bolitas de vidrio, base $ 36.00; 1 sombrilla base pesos 16.00; 10 lápices (cosmético), base $ 20.00; 224 peines, base $ 44.80; 48 ídem escritura, base $ 48.00; 22 kilogramos jabón, base $ 110.00; 1 kilogramo 300 gramos puntilla, base $ 16.00; 1 lata Royal, base $ 2.00; 2 tenedores, base pesos 4.00; 5 cartuchos de bronce, base $ 5.00; 18 kilogramos papel extraza, base $ 228.00; 2 metros tela Nylón, base $ 12.00; 7 ídem franel, base $ 21.00; 6 camisas blancas, base $ 120 00; 14 1|2 metros lienzo, base $ 43.50; 1 camisa Nylón, base $ 8.00, 1 ídem tela, base $ 12.00; 7 bombachas para hombre, base $ 210.00; 60 sonrisales, base $ 18.00; 6 latas Royal base pesos 12.00; 83 alkazaltzer, base $ 24.90; 59 chupetes goma, base $ 17.70; 7 libros para comercio, base $ 64.00, 10 cepillos Nayln, base pesos 20.00; 8 kilogramos clavos, $ 48.00, 223 metros de pana, diversos colores, base el metro $ 30.00; 1.380 kilogramos café en grano, base el kilogramo $ 6.00. La pana y el camión se encuentran en la Jefatura de Tacuarembó, el café en la Jefatura de Rivera y las demás mercaderías en la Aduana. Todo lo relacionado, se rematará en su actual estado y sin reclamo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, con un plazo de 15 días para cancelar, siendo de su cargo, comisión al rematador, Impuestos Municipales e Internos que correspondan; como así también el rempadronamiento del vehículo. El remate será por el total o parcial de lo especificado. Antecedentes en la Receptoría de Aduana. — Rivera, Setiembre 14 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor.

20) $1 600.00 10|pub. 17845 Set.24-v.oct.6.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos Alfredo Luis Rattín contra LUIS HUMBERTO BIASSINI SOBERAL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 19 F.o 55), se hace saber que el día 26 de Octubre de 1964, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 14.364, antes en mayor área con el N.o 1.386, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 98 y municipal letra "Z", de dicha ciudad, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor F. Danilo Goslino, levantado en Setiembre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.261 el día 22 de igual mes y año, compuesta, según dicho plano, de la superficie y límites siguientes: Area: 235 metros cuadrados. Límites: Noroeste, 13 metros 14 cms. con el padrón N.o 1.385; Este: 32 metros 94 cms., con el lote N.o 3; Sur: 8 metros 42 cms. de frente a calle Agraciada, entre las de J. G. Amorim y J. Suárez, distando su punto medio 58 metros 13 cms de esta última; y Oeste: 22 metros 85 cms. con el lote N.o 1. Todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del adquirente. — Salto, Setiembre de 1964. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 18199 Set.25-v.oct.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "Jorge Enrique Pagani contra ERNESTO GUSTAVO GONZALEZ GOMEZ. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 35, Fo. 73), se hace saber: Que el día 16 de Octubre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 332 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano), padrón N.o 4190 de una superficie de 369 metros 25 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Este calle Joaquín Suárez en extensión de 10 metros; al Norte 36 metros 95 centímetros con Francisco Villate y Feliciano Sosa; al Oeste 10 metros con Esteban Gandolfo y Bernardo Mayor y al Sur 36 metros 90 centímetros con Manuel Pérez Roubín.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 8 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $540.00 15|pub. 17668 Set.21-v.oct.9.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr.

Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY contra JOSE MARIA AYUB BRUN. Reconocimiento de firma, (Lo. 34, Fo. 319), se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a la hora 15 y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero señor Luciano Golly Vera, asistido de los señores actuario y alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una centrífuga Alfa Laval (No. 355 para 2.000 litros); tres tachos estañados doble fondo uno de 1.000 litros y dos de 1.200 litros; Un mantequera para 200 litros; Un motor Marelli de 2 H P No. 37008. Un motor Asea de 1|5 H P. No. 398 1226 AA. y Dos prensas de hierro para quesería. — Mercedes, Setiembre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

20) $240.00 10|pub. 18191 Set.25-v.oct.8.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Abilio Lucas contra ROLDAMA FROS SOTTO y MERCEDES FROS SOTTO DE FROS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes hipotecados:

Tres fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial de este Departamento, padrones N.os 941, 4.221 y 5.899, respectivamente:

La primera, según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el N.o 164 el 1.o de Agosto de 1947, está designada con el N.o 1 y tiene 504 hectáreas 9346 metros cuadrados, que lindan: al Norte, Rosalina Sotto de Fros; al Este, arroyo Lambaré; al Sur fracción dos y al Oeste Antonio Sotto.

La segunda, según plano del agrimensor Gerardo F. Fernández, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 2[illegible] de Marzo de 1939, se compone de 116 hectáreas 2174 ms. 50 dms. cuadrados, que lindan: al Norte, Felipe Yarto; al Este, sucesión Amelia Fros de Sotto; al Sur, arroyo Cañitas y al Noroeste, una cuchilla; y

La tercera, según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el N.o 114, el 10 de Junio de 1949, está designada con la letra A y se compone de 29 hectáreas 4037 metros cuadrados que lindan: al Norte, Manuela Modesta Rodríguez y gajo del arroyo Cañitas; al Este y Sur, arroyo Cañitas y al Oeste, fracción B.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Julio 30 de 1964. — Elio E. Bessonart, Act.

20) $840.00 15|pub. 17832 Set.22-v.oct.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PRODUCTORA DE CALZADO S. A.. (PROCALZA). Segundas Copias", (Lo. 59, Folio 465), se hace saber que ha sido solicitada por dicha sociedad, representada por Manuel Marty y Edison Suna, en sus caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de Junio de 1946 autorizó el Escribano Luis E. Fontana en la ciudad de Montevideo, don Guido Machín, representado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, vendió a "Productora de Calzado S. A." (PROCALZA) las construcciones incorporadas a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial (antes 10.a Sección), de este Departamento, empadronado con el N.o 148.740, señalado con el N.o 2 en el plano del ingeniero Wáshington Zorrilla, de Setiembre de 1930, con una superficie de 818 metros 26 decímetros, deslindados así: Al Noroeste, 15 metros en dos líneas frente a la Avenida General Flores, entre las calles Juan José Quesada y Bulevard Artigas; al Noreste, linda con el solar 3 en cincuenta y siete metros, 22 centímetros; al Sureste, 11 metros 25 centímetros con el solar 11 y al Sur, Arroyo del Cerrito, por medio, con el Banco Popular y al Suroeste línea quebrada lindando con el solar 1, la primera de 40 metros y la segunda de 9 metros 15 centímetros de dirección Noreste a Suroeste que llega al mencionado arroyo. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

21) $480.00 10|pub. 17886 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "BEATRIZ DAVIE INGOUVILLE. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 63, Fo. 67), se hace saber que compareció doña Beatriz Davie Ingouville, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano José Pedro Coelho de Oliveira el 24 de Julio de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 2 de Agosto de 1957 con el N.o 945 al Fo. 420 del libro respectivo. La citada escritura fué otorgada por la compareciente con don Rodrigo Linn y doña Elena Davie y se refería a la compra-venta de dos solares situados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en conjunto con el N.o 345, señalados con los números 788 y 326 de la manzana N.o 45 en el plano del agrimensor Luis María De Mula de Mayo de 1928, compuestos en conjunto por una superficie total de 1.351 metros 83 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste dan frente, en una línea de 53 metros a la calle N.o 6, a continuación en una línea curva forma ochava de metros 7,85 con frente al Oeste; por el Noroeste da frente en 18.40 metros a la calle "E"; por el Noreste en 58 metros linda con el solar N.o 325 y por el Sureste en 23.40 metros, linda con el solar N.o 327.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 17681 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "NAVARRINE, ENRIQUE. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 46 F.o 240, N.o 921), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Navarrine, solicitando se expida segunda copia de la escritura de compra-venta, que con fecha 27 de Abril de 1954, otorgó en la ciudad de Canelones, el Escribano don Héctor T. Lémez, por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro J. Méndez, en nombre de los sucesores de Valentín Scaglia, vendió a Enrique Navarrine, el solar y su edificio ubicado en la ciudad de Pando, empadronado con el N.o 639 (Séptima Sección de Canelones), que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Setiembre de 1947, inscripto con el N.o 29 en la Oficina de Catastro de Pando y tiene una superficie de quinientos veinte metros nueve decímetros, lindando diecinueve metros trescientos cincuenta milímetros de frente al Sur-Este a la calle Canelones; veinticuatro metros trescientos veintitrés milímetros al Norte con Pedro Rovere y otros; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noreste con padrón 640, veintidós metros doscientos tres milímetros al Sur-Este que por formar esquina son también de frente a la calle Independencia, y tres metros al Sur en la ochava formada por ambas calles. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 17941 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de LEOPOLDO DE LOS SANTOS y de MARCELINA DE LO SANTOS (Pieza sobre segunda copia de escritura) Lo. 18, Fo. 664", se hace saber que se ha solicitado la segunda copia de la siguiente: De la escritura de compra venta, autorizada por el escribano D. Luis Basso, el 18 de Mayo de 1931 y otorgada por don Pablo Musé a favor del causante don Leopoldo de los Santos. Por dicha escritura don Fablo Musé, vendió al nombrado don Leopoldo de los Santos, una fracción de campo con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Rural de este Departamento, hoy décima sección judicial, identificada bajo el padrón No. 1540 compuesta según título de diez y nueve hectáreas, 177 metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, lindando al norte, con sobras fiscales que posee Narciso Echenique, por el Este, con Sandalio Sánchez, hoy Luis Basso, calle medio por el Sur, Florinda Saravia, hoy el comprador y por el Oeste Arroyo Sauce Chico cuyo bien lo hubo el vendedor por compra que efectuó en remate judicial en escritura que otorgó el señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, don José Ferrando y Olondo, en representación de doña Mauricia Saraiva de Pintos y de la sucesión de Roque Pintos, por ante el escribano actuario del Juzgado referido don [illegible], el veintitrés de Diciembre de mil novecientos once.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, Abril 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.

21) $480.00 10|pub. 18159 Set.25-v.oct.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROTOTAG LIMITADA

Por documento privado de fecha 9 de setiembre de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 del mismo mes y año con el No. 317 al Fo. 1155 del Lo. No. 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rototag Ltda. Socios: Malcolm Alfred Corrie Roberts Ballesty, Edmund Carrol Roberts Ballesty y Juan Ricardo Welters Osmond. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes. Domicilio: Montevideo. Plazo: 15 años, prorrogable por períodos anuales automáticamente. Capital: $ 20.000.00, dividido en 40 cuotas de $ 500.00. Uso de la firma social: el socio Juan Ricardo Welters con la firma de cualquiera de los otros dos. Balance: al final de cada ejercicio el 1o. de octubre de cada año.

22) $200.00 10|pub. 17507 Set.17-v.set.30.

SAR LTDA.

Por documento privado suscripto el 28 de Agosto de 1964 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, Sar Ltda., Socios: Leonardo Alonso Peruyera, Ricardo Orestes Araújo y Mario César Martínez Viaña. Capital: quince mil pesos ($15.000.00). Aportes cinco mil pesos cada socio. Objeto: toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y de frutos del país sin limitación por cuenta propia o de terceros dentro y fuera del país; asesoramientos profesionales y gestiones administrativas. Administración, dos cualesquiera de los socios. Domicilio: Montevideo: Burgues, No. 3255. Plazo 99 años, inscripción Registro de Comercio No. 305 Fo. 1112 del Lo. 2. Balance anual.

22) $160.00 10|pub. 17637 Set.18-v.oct.1.

ORSESE LIMITADA

Por escritura que el 1.o de Setiembre de 1964 autorizó el Escribano Rafael Payssé Reyes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 304 al Fo. 1108 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ORSESE LIMITADA".

Socios: Luis Bernardez, Luis Walther Arrieta, Miguel Waldemar Traverso y Ulises Juan Souberbielle. Capital: $ 40.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. La denuncia previa de un socio aparta a éste y continúa la sociedad. Objeto: Organización de servicios de sepelios y todo lo afín y anexo. Administración: Por el Directorio, integrado por los cuatro socios. Uso de la firma: Dos Directores. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.

22) $200.00 10|pub. 17370 Set.21-v.oct.2.

VAN SPORT LIMITADA

En instrumento privado de 22 de Agosto de 1964, inscripto con el N.o 314 Fo. 1145 Lo. 2 de Contratos del Registro Público de Comercio se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VAN SPORT LIMITADA". Socios: Emmanuel, Vartivar, Kevork y Haik Azayan Poladian. Capital: $ 200.000.00, aportados en partes iguales. Plazo: 10 años ampliada por períodos de dos años. Objeto: Fabricación, exportación e importación de calzados y artículos de cueros en general. Sede en Montevideo. Administrador: Kevork Azayan. Balance 31 de Julio.

22) $120.00 10|pub. 17829 Set.22-v.oct.5.

LOS CARPINCHOS LIMITADA

El 19 de Agosto de 1964, en documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 21 al F.o 100 y siguientes, del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "LOS CARPINCHOS LIMITADA". Socios: Ricardo Hipólito Garrone Passarino, con un aporte de $ 30.000.00; Bautista Agapito y Juan Pedro Vignolo Manancero con un aporte de $ 15.000.00 cada uno. Capital: $ 60.000.00 ya integrado. Objeto: Explotación de la actividad agropecuaria. Plazo: Inicial de 4 años con prórrogas automáticas de 2 años. Administración: Indistinta, de Ricardo H. Garrone y|o Bautista A. Vignolo. Domicilio: Trinidad. Balance: 30 de Junio. — Trinidad, Setiembre 14 de 1964.

22) $200.00 10|pub. 17990 Set.23-v.oct.3.

GRA LIMITADA

Por instrumento privado del 21 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 274, F.o 992, Libro 2, de contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "GRA LIMITADA". Socios: Industrias Fortaleza S. A., Comsa Sociedad Anónima y Zaragoza S. A. Capital $ 850.000.00. Aportes: Industrias Fortaleza pesos 500.000.00; Comsa $ 250.000.00; Zaragoza $ 100.000.00. Objeto: fabricación y comercio

bración de grasa comestible a partir de sebos en rama comestibles, exportación, importación y representación de dichos productos, como también los productos relacionados con su objeto a partir 1.o de Abril de 1963, prorrogable por períodos de un año. Administración: Directorio integrado por 3 miembros designados uno por cada socio. Domicilio: Montevideo.
22) $200.00 10|pub. 18087 Set.24-v.oct.7.

TEHUACAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 14 de Setiembre de 1964, inscripto el 15 de Setiembre de 1964, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 325, al F.o 1182 del L.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social "TEHUACAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Socios: Andrés Xippas, Antonio Alejandro Xippas e Isac Saimona. Objeto: exportación de productos y subproductos provenientes de la ganadería y agricultura. Podrá asimismo realizar operaciones civiles, comerciales, industriales y de importación y exportación en los ramos de: textiles, ropería, mercería, cristalería vidriería, herrería, mueblería. electricidad, óptica matalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, papelería, hilandería, química, vehículos transporte, ganadería y agricultura; y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la Sociedad. Capital: cincuenta mil pesos aportado de la siguiente forma por los socios: Antonio Alejandro Xippas, $ 25.000.00 y Andrés Xippas e Isac Saimona: $ 12.500.00, cada uno. Plazo: cinco años prorrogables automáticamente e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección, administración y uso de la firma social: corresponde a Andrés Xippas. Domicilio: Piedras N.o 314, Montevideo.
22) $320.00 10|pub. 18091 Set.24-v.oct.7.

BON MARCHE S. R. L.

A los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Andrea Potz Pieretto y la señora Norma Ojeda de Renna, constituyen la sociedad Bon Marché Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Capital queda establecido en pesos 50.000 (cincuenta mil pesos), habiendo integrado el señor Andrea Potz Pieretto la suma de $25.000.00 (veinte y cinco mil pesos) y la señora Norma Ojeda de Renna la suma de $25.000.00 (veinte y cinco mil pesos).

El objeto de la sociedad es la distribución de artículos de tocador y bazar en general. Domicilio, Andes No. 1150 Fecha de Balance el 31 de Julio de cada año. El contrato se halla inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de Agosto de 1964 con el No. 869 al Fo. 972 del Lo. No. 3 de Contratos.
22) $240.00 10|pub. 18267 Set.28-v.oct.9.

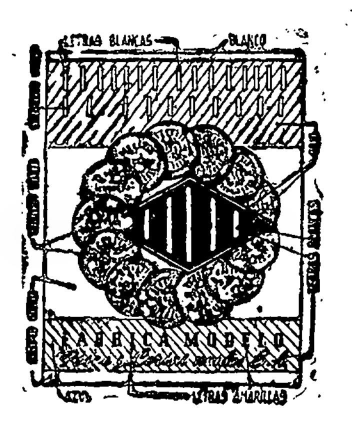
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.900. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por American Products Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AMERICAN PRODUCTS" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17730 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 103.907. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Modelo, Pesce y Cerini Unidos S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 17896 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.922. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hunter Douglas Holland, además negociando bajo el nombre Hunter Douglas, solicita la marca: "JAYLIS" para artículos de las clases 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18134 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.930. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FUNSA-MALLA ORO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18143 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.928. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Air Brake Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18142 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.927. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Villares S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $210.00 10|pub. 18141 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.923. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por The Lander Co. Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca: "LANDER", para las clases 9 y 10 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18161 Set.25-v.oct.8.

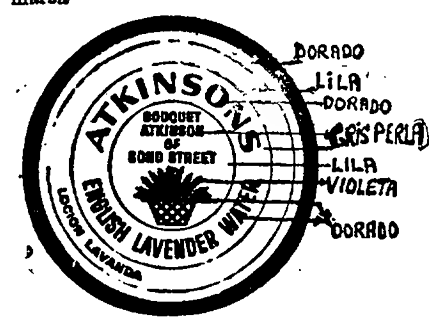
ACTA N.o 103.887 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha la señora Dora Sidras de Correa, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VERANITAS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18157 Set.25-v.oct.8.

ACTA No 103.929. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964 — Con esta fecha Transportes Aéreos Uruguayos S A., de Montevideo, ha solicitado el registra de la marca:



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 18126 Set.25-v.oct.8.

ACTA No. 103.892. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 18125 Set.25-v.oct.8.

Acta No. 103.847. — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha Ignacio Sebastián Aleman Suárez, de Montevideo, solicita la marca "S. A. ZODIACO", para artículos de la clase 6 y 12 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17407 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 103.905. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sant'Andrea Novara Officine Meccaniche e Fonderie S.p.A.. de Italia, han solicitado el registro de la marca:

SANT ANDREA-COGHLAN

para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas textiles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 17898 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 103.937. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "LYSOZIMINA" para distinguir artículos de la clase 9 (sld). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18249 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 103.933. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Cinetel S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CINETEL S. A." para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18250 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 103.936. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fcha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: 'FOSFOGLUCINA" para distinguir artículos de la clase 9 (sld). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18251 Set.28-v.oct.9.

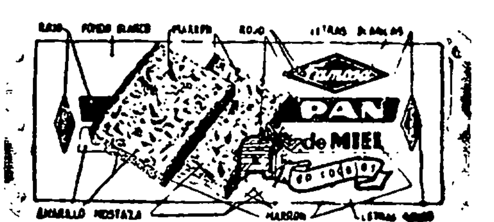
ACTA N.o 103.645. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, la señora María Orfilia Tejera de Boutureira, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 16126 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.919. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Sara Ruggiero de Ricci, de Montevideo, solicita la marca: "ANDREA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18128 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.906. — Montevideo. Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Modelo, Pesce y Cerini Unidos S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 (pan de miel). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 17897 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.852. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "SHOW" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17622 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.853. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "ASTRONAUTA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17623 Set.18-v.oct 1.o.

ACTA N.o 103.854. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "TINKY", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17624 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA No. 103.864. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ciech, Centrala Importowo Exsportowa Chemikalii de Polonia, ha solicitado el registro de la marca

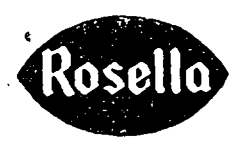


para distinguir artículos de las clases 9 y 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 17597 Set.18-v.oct.1.

ACTA No. 103.834. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOSANOVA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17617 Set.18-v.oct.1.

Acta No. 103.837. — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha Jaime Canadell S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de a marca "DIAMOND", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17446 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 103.844. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17947 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.908. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Leblón S. A., de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 17902 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.851. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "YOU" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17621 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.826. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por American Products S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TOY" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17164 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.890. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Peikard, Zona Libre S. A., (Panamá), han solicitado el registro de la marca:

GOLD STAR

para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17814 Set.22-v.oct.5.

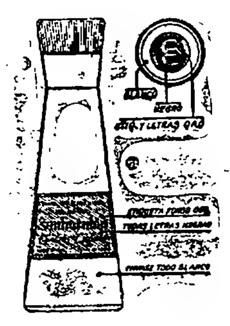
ACTA N.o 103.889. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "PANAM" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17815 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.888. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Fábrica de Baterías Arca S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "INSTALUZ" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17816 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.880. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Max Factor y Co., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "FACTOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17817 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.879. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "FEDRISONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17818 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.896. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de María del Carmen Banfi de Banfi, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17797 Set.22-v.oct.5.

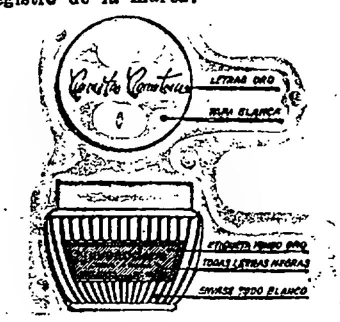
ACTA N.o 103.877. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CALCIMETAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17820 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.876. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S. A., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "SERTAL ROEMMERS R", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17821 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.875. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CARIOCA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17822 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.885. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "NAZAL CORT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17792 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.897. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de María del Carmen Banfi de Banfi, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17798 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.891. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, César A. Pesce, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17796 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.850. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CUMBIA" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17620 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.898. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Frisco Foods Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "FRISCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17799 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.899. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "DOBETIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17800 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.901. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, el señor Artin Sobadjián, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "La Estancia de Martín", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17793 Set.22-v.oct.5.

Acta No. 103.846. — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha Silverglass Uruguaya Ltda. de Montevideo, solicita la marca "PIC - NIC", para artículos de la clase 17a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17408 Set.17-v.set.30.

Acta No. 103.838. — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Maschinenfabrik Rüti A. G. Vormals Caspar Honegger, de Rüti, Zurich, Suiza, solicita la marca

RÜTI

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 17406 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 103.848. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Pujalanó y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CIRPLUS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17709 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 103.871. — Montevideo Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 18029 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.873. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "SAVARIN", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18031 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.893. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha Roberto H. Cappio S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca: "CONFEDERACION", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18032 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.878. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "LUTRILON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17819 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.912. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickson y Welch Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "PHOTINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18064 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.913. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca: "RUZZI", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18065 Set.24-v-oct.7.

ACTA N.o 103.914. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario O. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FOSFOCUTIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18066 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.918. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Bianchetti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca: "AMALIE", para artículos de las clases 3 y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18039 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.903. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hercules S. A. Fábrica de Talheres (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

HERCULES

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18017 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.902. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo,) ha solicitado el registro de la marca: "CORTI-LIST", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18018 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.909. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Ormonoterapia Richter S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "PANCORTEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18019 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.911. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "IPSILON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18021 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hercules S. A. Fábrica de Talheres (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:



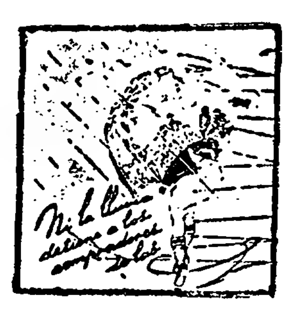
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18022 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.868. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio, (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 18026 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.869. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 18027 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.872. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "SANTA PAULA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18030 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.855. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "LUSOL" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17625 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.856. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "ENSUEÑO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17626 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.857. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CORSARIO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17627 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.858. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MOKINI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17628 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 103.859. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "COSMONAUTA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17629 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.833. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "GLADIADOR" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17616 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.832. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "PERFILEN" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17615 Set.18-v.oct.1 o.

ACTA N.o 103.849. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I., de Montevideo, solicita la marca: "BOSSA NOVA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17611 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA No 103.809. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha, Sibils y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "MAYEN'S" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17612 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 103.863. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fibratex Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PINGüINO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto lana para labores). —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17596 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.862. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "LUDIGOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17595 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.865. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca: "DESMOPAN", para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17591 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.861. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, León Kurt Lederfein, de Montevideo, solicita la marca 'LEOPAL" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17538 Set.18-v.oct.1 o.

ACTA N.o 103.867. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "VIGOR" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17948 Set.23-v.oct.6.

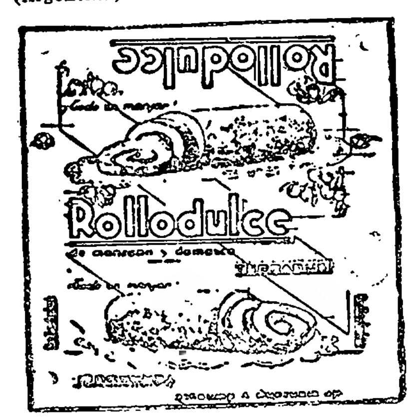
ACTA N.o 103.835. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "VARONIL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17618 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.836. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por María Del Rosario Garrido (Colombia), han solicitado el registro de la marca: "A-TAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17619 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.874. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Graptex Ltda., de Montevideo, solicita la marca: "FANCY", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18127 Set.25-v.oct.8.

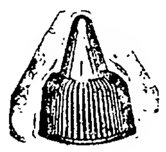
ACTA N.o 103.910. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Esso Standard Oil Co. (Uruguay), S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "AQUAGLIDE", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18020 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.870. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 18028 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103 917. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18366 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 101.456. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Italcrem Sociedad Anónima, de Barcelona, España, solicita la marca

"ITALCREM"

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 18320 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.941. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lady Marlene Brassiere Corp., de New York, N. Y., E. U. de América, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 18321 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.926. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GASTROLYCIA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18392 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.948. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Czerefkow Dite Gres, Nee Germaine Krebs, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Les Parfums de GRÈS

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18378 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.924. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "MAX-MIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18390 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.925. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EDEMOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18391 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.949. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Czerefkow Dite Gres Nee Germaine Krebs, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CABOCHARD", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18377 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain, de Francia, han solicitado el registro de la marca "HABIT ROUGE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18376 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.947. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CELTRON", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18375 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.915. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha, Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "INDUS", para clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18367 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.945. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Samuel Psetizki Scinberg, de Montevideo, solicita la marca "SPRINGFIELD", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18322 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.780. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rexall Drug And Chemical Company, (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca: "MEDIHALER-ERGOTAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17049 Set.29-v.oct.13

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.082. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Sigurd Walter Bengtsson, de Suecia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de traba para la mutua interconexión de dos partes de un elemento de equipaje, recipiente o lo similar" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16867 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 15.095. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, el señor Roberto Blecich, de Canelones (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de protección contra accidentes producidos por explosiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17613 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15.111. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Specialty Converters, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Alfombra de perchado tupido y fabricación de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17594 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15.110. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17614 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15.112. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, el señor Esteban Boer (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para quitar el tinte-Pigmento y otros materiales extraños al textil del amarillo infeccioso de las lanas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17813 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 15.114. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Xerox Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elemento Fotoactivo para Xerografía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17812 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 15.117. — Montevideo ,22 de Setiembre de 1964, con esta fecha, el señor Alejandro Mellognio de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortinas metálicas plegables y de enrollar, para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18063 Set.24-v.oct.7.

ACTA No. 15.113. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964, con esta fecha el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el vulcanizado o polimerización de suelas en zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18033 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 15.115. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Carlos Victorio Lanza y Arnaldo Julio Janon, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de traba de seguridad para puertas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18129 Set.25-v.oct.8.

ACTA No. 15.118. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados Hetereocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 18252 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 15.120. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO TIPO DE COBIJAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18387 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.121. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Luis Arístides Rouselle, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN FILTROS PARTICULARMENTE DESTINADOS A EMBRAS VINICAS", y de acuerdo con lo que dis-

pone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18388 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.122. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis Arístides Rousselle (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN FILTROS PARTICULARMENTE DESTINADOS PARA FILTRAR BORRAS VINICAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18389 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.116. — Montevideo, setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Skippy Plastic Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN CALZADOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18386 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.123. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Vaessen-Schoemaker Holding N. V. de Deventer, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN METODO PARA HACER CUERPOS HUECOS y SEMI-HUECOS DE MATERIAL TERMOPLASTICO CON ESPESOR UNIFORME ASI COMO CON ESPESOR MUY VARIADO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18323 Set.29-v.oct.13.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Roberto Artuche el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, sito en la calle Chiavari 3246, tomando posesión del mismo el día 1o. de mayo de 1964. Acreedores presentarse en Escribanía Catañy, calle Cerrito 420, piso 6, esc. 608. — Montevideo, setiembre 8 de 1964. — ELISEO ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17460 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Emilio Viano Gómez y Manuel Fraga la casa de comercio del ramo bar y restaurant con bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — REMIGIO IGRESIAS. — ANTONIO SIMAL. — JOSE FIGUEROA OBELLEIRO. — NOELIA IGLESIAS. — JOSEFA BERNARDEZ. — HERMOSINDA BOUZAS.
25) 240.00 20|pub. 18167 Set.28-v.oct.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Propios N.o 3898 de esta ciudad, a los señores Roberto López Mel y María Amparo Balseiro de Pertega. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LAURA MONTANS RIAL. — JESUS VARELA MOREIRA.
25) $160.00 20|pub. 17113 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Remigio Iglesias Paredes y Alberto Fernández García, el comercio que en el ramo de garage y venta de nafta y aceite, gira en la calle Juan A. Rodríguez 1384. Acreedores en Misiones 1475 piso tercero, escritorio 2 (Escribano Castro). — JULIO LOPEZ BAHIA.
25) $160.00 20|pub. 18275 Set.28-v.oct.26.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y bar sito en Propios 2252 a Domingo García, tomando posesión 12 de Setiembre de 1964, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1964. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA, DORIMEL MENDEZ ARAUJO y RENE CARBALLO de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 18229 Set.28-v.oct.26.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Joaquín Requena 2802 a don Héctor Larrosa habiendo tomado posesión, 31 de Julio 1964, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1964. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 18228 Set.28-v.oct.26.

Se hace saber acreedores está prometido en venta a José Carlos e Isaac Trapunsky activo y pasivo comercio ubicado en calle Colón 1417 bis. Ley 2.904. — Montevideo Setiembre 25|64. — BELLO S. A.
25) $80.00 20|pub. 18203 Set.28-v.oct.26.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al Sr. PEDRO H. FAJARDO la provisión sita en Simón Martínez No. 9799 de esta ciudad. —
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ESPIÑEIRA. — IRMA LIDIA CAPDILE. — JUAN J. ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA. — EUGENIO ESPIÑEIRA. —
25) $160.00 20|pub. 18192 set.25-voct.23

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a WALTER RODRIGUEZ DIANA la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de café y bar y bajo el nombre comercial de "Los tres vasquitos", gira en esta ciudad, Avda. 8 de Octubre 4302. — Acreedores en Convención 1421 (escribanía José Righetti. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ERNESTO RAUL LAVIA. — JACINTA TRIPALDI.
25) $240.00 20|pub. 18174 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a las señoras Cristina Eladia Mareque Liste de Silveiro y Amelia Becerra de Mantiñan, el comercio del ramo Almacén y Lechería de la calle Besnes Irigoyen N.o 5581 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JORGE POUSO CARBALLO.
25) $240.00 20|pub. 18165 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Sr. Faustino Valledor Blanco la casa de comercio del ramo de Almacén de Comestibles de la calle Carreras Nacionales número 3676 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — DANTE LUIS PELLEGRINI. — AIDA CAJIGA.
25) $240.00 20|pub. 18166 Set.25-v.oct.23.

Juan Antonio Antonioli prometió vender a AURELIO MARCELINO CANEDO, la Carnicería sita en Cardal 3366. — Acreedores presentarse en la misma. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964.
23) $80.00 20|pub. 18147 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Benito y José Lamas Lago el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembré 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1964. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ. — ESTRELLA PAZ LONGUEIRA.
25) $240.00 20|pub. 18169 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Juan Carlos Servetto el comercio del ramo Fábrica de Pastas de la calle Lauro Muller 1804 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — ALFONSO LEAL GONZALEZ. — MARIA TERESA GONTAD.
25) $240.00 20|pub. 18168 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Benito González Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Atlántico 1553, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO HERNANDEZ VALIERO. — BLANCA REINA PIMIENTA.
25) $160.00 20|pub. 17514 Set.17-v.oct.15.

Con intervención de Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, prometí vender al señor UNIVERSINO J. MOREIRA MACHADO, mi comercio en el ramo de Comestibles, fruts, verduras, embotelladas y lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4302. — Montevideo. — Acreedores en Avenida 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 11 — Agosto, 1.o 1964. — ROSINA FASSANELLA de ARANGO.
25) $160.00 20|pub. 16170 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de N. Costas Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Libertad No. 2455 al señor Gumersindo Castro Otero, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — JOSE AROSA MARTINEZ, SOLEDAD GARCIA de AROSA, FRANCISCO MARTINEZ GARCIA y DAVID MARTINEZ GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 18084 et.24-v.oct.22.

Sociedad Colectiva "El Marco" prometió vender a Alberto Apolo y Julio Bolea el comercio sito en San Salvador 1459. Acreedores, en el comercio.
25) $80.00 20|pub. 18052 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Jorge Villar Cima la estación de servicios para automotores instalada en esta ciudad, calle Washington Beltrán 1702 esquina Ramón Anador. Acreedores e interesados por cualquier concepto dirigirse a la Escribanía, Rincón 487, octavo piso, escritorio 805. — Montevideo, 21 Setiembre de 1964. — NELSON ZERBINI RONCO. — IRMA VARELA. — Jorge Villar. — D. Méndez, Escribano.
25) $240.00 20|pub. 17954 Set.23-v.oct.21.

Conforme Ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Luis A. Marrero, el café y bar denominado Night Club de Carrasco, sito en avenida Bolivia 1621. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1496, primer piso. — Montevideo, 15 Setiembre 1964. — EMILIO BETARTE ESTRADE.
25) $160.00 20|pub. 17913 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Francisco Lópes Rico y Carmen Lópes Rico, el negocio de casa de comidas y fermentadas embotelladas, establecida en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|964. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — JAVIER MENOR ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17001 Set.14-v.oct.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Noya Portos, el comercio de "Horno de Pizza y Fainá", sito en Avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — ABASCAL UMPIERRE LORENZO. — WILDA FERNANDEZ CHAVEZ.
25) $240.00 20|pub. 16300 Set.4-v.oct.1.o.

He prometido en venta a Amelia Martínez De Benavídez el almacén, puesto de verduras y bebidas fermentadas sito en Camino Repeto N.o 4056. A los efectos de la Ley del 26|9|1904 presentarse en el mismo. — ANGELA CERECETO DE ARZAGUET.
25) $160.00 20|pub. 16900 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscripto el 30 de Junio de 1964 prometí vender a la señora Clara Ernst, la Fábrica de Ropa Interior, sita en la calle Colón No 1435. Acreedores presentarse: Colón N.o 1435. — SZLOMA PEREL LUDEN.
25) $160.00 20|pub. 17375 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Departamento Comercial de "Oficio S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Darwin Caetano Lacuesta, el comercio de mi propiedad en el ramo de Almacén y Lechería, sito en la calle Comercio 1781 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, piso 3, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión el 30 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — DELMIRO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 17276 Set.16-v.oct.14.

HELIODORO RODRIGUEZ, HERMINIA QUINTAS, CLEMENTE SANTOS y JOSEFA SUAREZ, prometimos vender al señor José Ferrón, el Café y Bar de la calle Azotea de Lima N.o 4253 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26|9|1904, presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 17252 Set.16-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, manifiesto que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Uruguay N.o 1416 "Casa Centenario" a favor de los señores Miguel Angel Genta Gómez y Heber Rodríguez Porto. Acreedores presentarse en Rincón 416, escritorio 2. — LORENZO BICAIN IRASTORZA. — ROSALINA CASURIAGA DE IRASTORZA.
25) $160.00 20|pub. 17760 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Villares González la mitad cuota indivisa que me corresponde del comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Constituyente N.o 2002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — MANUEL LOUREIRO GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 17457 Set.17-v.oct.15.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se ha resuelto, disolver la Sociedad Ltda. "Anto" que giraba en el ramo de fabricación de pulseras de cuero para relojes, con sede en la calle Rincón número 416, esc. 16 y que integraban los señores BRUNO VIGNAGA y ROBERTO BALADON. — Documentación en 25 de Mayo 77, 3er. piso, esc. 72 — Acreedores a Rincón 416, escritorio 16
25) $240.00 20|pub. 16142 Set.3-v.set.30.

MARKOS SYRIOPOULUS TOUROUKI y PETROS TSOUDES VALSAMAKIS, prometieron vender a Alberto Isabelino Lanchez y Pablo Altafulla el garaje sito en Mercedes 777. Acreedores presentarse Escribanía Ros Aguirre, Juncal 1470, apartamiento 12.
25) $160.00 20|pub. 17716 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajo Gallego, el negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Pedro Bustamante 1518, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — LUIS ALBERTO NILSON FALCO.
25) $184.00 20|pub. 16999 Set.17-v.oct.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cardal número 3251 de esta ciudad, a la señora Rosina Salemme. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE SCAFIEZZO. — BLAS SCAFIEZZO. — ANGELA PROCELLI. — PASCUALINA MATURRO.
25) $160.00 20|pub. 16229 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta al señor Agustín Pardo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2145. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — BENJAMIN ANTONI y JOSE CACHAN MERA.
25) $160.00 20|pub. 16436 Set.7-v.oct.2.

Prometimos vender a Rosalía López de Pérez nuestro Almacén calle Purificación 3901. Acreedores a "Beisa", Arenal Grande 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1963. — JOSE y MANUEL CALVO FIGUEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 16438 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Juan Barral Vázquez y Francisco González Añón, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 1201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — VICTORIO FALCOMER MEZZAVILLA. — MARIA DEL CARMEN ANDIAÑO.
25) $240.00 20|pub. 16299 Set.4-v.oct.1.o.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González Otero el negocio de Almacén de Comestibles, instalado en Ramón Anador N.o 3533. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361. — Montevideo, Setiembre de 1964. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 16323 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Félix García Valledor el comercio que gira en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Venta de Confituras, ubicado en la calle San José 1456. Acreedores en oficina. (Ley del 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — VICTORIANO VEGA DIEGO. — ANTONIO VEGA DIEGO. — VALERIANO DOMINGUEZ. — JOSE V. DOMINGUEZ. — LEONOR RODRIGUEZ. — IGINEA FERNANDEZ. — AURORA BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 16437 Set.7-v.oct.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José María Trasotero Larbiouze el comercio sito en la calle Dr. Juan Campisteguí (ex Victoria) N.o 2702 que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN. — ANA NOEMI LLORENTE DE CAMBRE.
25) $320.00 20|pub. 16888 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Elbio Martínez Andrade, Roberto Martínez Andrade, Marcelino Martínez Andrade Antonio García González y José Manuel Alvarez la panadería, fábrica de helados, confitería y fiambrería denominada La Libertad, en la rambla República de México No. 5863, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ANTONIO CARROZZINO CAPANO y MARIA ESTHER GILIO de CARROZZINO.
25) $320.00 20|pub. 18083 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo el Departamento de Compra - Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Humberto José María Fernández Alvarez ,el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — JOSE MARTINEZ RECAREY.
25) (240.00 20|pub. 16023 Set.2-v.set.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos ceder todas las cuotas-partes de "PIONER T. V. LIMITADA", domiciliada en Ituzaingó 1315 a los señores Julio Cano Machado y Tulio Iriarte Borda Zetano. Acreedores presentarse en Escribanía Tourné, 25 de Mayo 477, escritorio 23. — RODOLFO HARO. — WALTER HARO.
25) $160.00 20|pub. 16250 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juvenal Mateo González García el hotel sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1964. — ADELINA BARRAZA VELAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 16885 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Martha Rosa Alves de da Rocha el comercio sito en la avenida Gral. Rivera 2046 y 2046 bis que gira en los ramos de fiambrería, productos de granja y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI. — JUAN JOSE SCALONE MONTEMURRO. — ALBA ESTHER FREGOSSI DE SARUBBI. — LYDIA HADA SARUBBI.
25) $320.00 20|pub. 16889 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Vicente Siniscalchi, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión, instalado en la calle Domingo Aramburú 1899. Acreedores, presentarse a Escribanía Rosa Alonso, Agraciada 1708 Apto. 602. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — DAVID BARINSTEIN.
25) $160.00 20|pub. 15778 Ag.31-v.set.25.

Prometí en venta a María Eulalia Peyramale de Arigón, la farmacia Ferreira, Lavalleja 1792. Acreedores presentarse en el local del comercio a los efectos de la Ley 26|9|1904. — AMALIA BAEZA DE FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 16944 Set.11-v.oct.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, ISABEL DE ARMAS y ANA BASMADJIAN, comunican prometieron vender a Elba Bentancour de Grappiolo la peluquería para damas sita en esta ciudad, 21 de Setiembre 2710. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribanía R. Rexach, Sarandí 444, segundo piso. — Montevideo, Setiembre 1964.
25) $160.00 20|pub. 16972 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender a Margarita Medina Manzano, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bebidas embotelladas, fermentadas, frutas, verduras, pan y leche, ubicado en la calle Watt 1511 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 15 de Setiembre de 1964. — MARIO LUJAN VILA GALLO.
25) $320.00 20|pub. 16977 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Mario Luján Vila Gallo, el comercio que gira en el ramo de bazar y comestibles, ubicado en la calle Constituyente 1957 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 2 de Setiembre de 1964. — PASCUAL ROMEO CASTIGLIONI (h.).
25) $240.00 20|pub. 16978 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel García García, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 8 de Setiembre de 1964. — LUIS CALOCA SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 16979 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma La Bordona S. A. el comercio en los ramos de fábrica de pastas sito en la avenida Agraciada 4274 y San Quintín N.o 4260, (Capital,) tomando posesión del comercio en Montevideo a 31 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LOPEZ Y CANEPARI Soc. Resp. Ltda.
25) $240.00 20|pub. 16372 Set.10-v.oct.7.

Prometido venta 1.o.10|63 Enrique Delgado Alfaro a José Misa Misa, carnicería gira Piriápolis y último a José María Vázquez Fuentes 13 Febrero 1964. Ambos cargo activo. — Acreedores: Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — ENRIQUE DELGADO. — JOSE MISA.
25) $160.00 20|pub. 15848 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Barca Martínez y Alfredo Barca Martínez, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia N.o 2299 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 5 de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — CONSTANTINO PARDIÑAS VARELA. — GLORIA MABEL GARCIA. — JOSE PARDIÑAS VARELA.
25) $240.00 20|pub. 16873 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Genovevo Tejera Gambeta, Sarandí Andrés Fernández Mareco y Celso Lucas Martínez, el comercio en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 299, (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — AQUILINO FORMOSO RODRIGUEZ. — SOLEDAD MATOS. — ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ. — JOSEFA FORMOSO.
25) $240.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Eduardo Angel Palessi Laso el comercio en los ramos de zapatería denominada "Raquel Calzados" sito en la avenida 8 de Octubre 3221 de esta Capital. Tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — SALVADOR CADENAS FERNANDEZ. — MARIA DELIA RAVERA LASO. — OLGA SUSANA RAVELA LASO. — BERNARDO COURE.
25) $240.00 20|pub. 16875 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Carmine Carrabs Caputo el almacén de comestibles sito en la calle María Stagnero de Munar 2301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — VARTANCH PREISSIAN DE BAGDASARIAN. — NEVER, KRIKOR y ASNIF YAQUEL BAGDASARIAN PREISSIAN, herederos de GARABED BAGDASARIAN.
25) $320.00 20|pub. 16890 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Elisardo Sánchez Castro el comercio sito en la calle Carlos Berg 2550 que gira en los ramos de almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — OSCAR IGLESIAS MARTINEZ. — ALICIA RELLAN DE IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 16886 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis y Ramón Rodríguez Souto el comercio sito en la calle Orinoco N.os 4902|06 que gira en los ramos de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — FELIX GARCIA VALLEDOR. — VICTORINA OLGA VILLAMAÑE DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 16887 Set.10-v.oct.7.

Alfredo Grunbaum comunica al comercio y al público que prometió vender su comercio en el ramo de Heladería, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3470 de esta ciudad, a los señores Ugo Giusti, Tosca Passini de Giusti y Delzio Badalacchi. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO GRUNBAUM. — UGO GIUSTI. — TOSCA PASSINI DE GIUSTI. — DELZIO BADALACCHI.
25) $240.00 20|pub. 17520 Set.17-v.oct.15.

Prometimos vender a don José Abuín Herbón, la Estación de Servicio "San Antonio", Camino Mendoza N.o 6044 de esta ciudad. Acreedores justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — BAUTILIO PEÑA. — JUANITA MORETTO de PEÑA. — DOMINGO ALBERTO FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 16568 Set.9-v.oct 6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a la señora Elida Armada de Bermúdez, la Peluquería de Señoras denominada: "Peinados Lolita", calle Marcelino Sosa N.o 2297. La compradora tomó posesión del negocio. Presentarse Escribana Calvo, 25 de Mayo 444. — DOLORES MAURIZ de ABAL.
25) $160.00 20|pub. 17491 Set.17-v.oct.15.

Prometimos vender Panadería "Punta Gorda", General Paz 1419 a HORTENSIO y JUAN PORTELA. Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 Set 1904. — JULIAN BARRACOS. — LUIS CANO.
25) $80.00 20|pub. 16141 Set.3-v.set.30.

Prometí vender al señor Antonio López, la carnicería de la calle Gregorio Camino 358. Acreedores: Zabala 1372. Escribanía Rivera. — ANTONIO AZCARRAGA.
25) $80.00 20|pub. 15913 Set.1-v.set.28.

Interviniendo Estudio Contable Cr. W. Wolf, prometí en venta a Nannariello y Coronato con efecto retroactivo 1.o de julio de 1964 el activo y pasivo de mi Herrería de Obras, Santa Lucía 4077. Acreedores: al Estudio Contable, Misiones 1268. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — GAETANO NANNARIELLO ABATI. — ROSA SCHIAVONE DE NANNARIELLO. — ROQUE CORONATO.
25) $160.00 20|pub. 15993 Set.2-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Isabel Fornari de Carrea y Ariel Enrique Carrea han prometido vender a María Lourdes Cerrutti, el comercio "Babylandia" en ramo artículos para niños de calle Colón 290 de Mercedes. Acreedores: en Mercedes, Colón N.o 286. — Mercedes, Agosto 19 de 1964. — ISABEL FORNARI DE CARREA. — ARIEL E. CARREA. — María Lourdes Cerrutti.
25) $160.00 20|pub. 16060 Set.2-v.set.29.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios de "Ofilco S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel Vieytes, el comercio que gira en el ramo de Provisión, Expendio de Leche y Verduras, ubicado en la calle Propios 2279, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 20 de Agosto de 1964. — ELBIO FELIPELLI PESCE.
25) $240.00 20|pub. 16607 Set.9-v.oct.6..

"Viña y Laens", intervienen: MARIA RITA VIÑAS promete vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Verduras, Frutas y Ferm. Embotellas sito en Millán 4398 (bis) ciudad. Toma posesión 30 de Abril de 1964. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6. (Ley 26|9|904) de 15 a 19 horas.
25) $160.00 20|pub. 17215 Set.15-v.oct.13.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Cooperativa Obrera Metalúrgica Uruguaya, el Establecimiento Metalúrgico Talleres Arpoma, sito en la calle Arribeños N.o 3532 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — EDUARDO ARMANINO. — MAGNA BOSCO Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 17205 Set.15-v.oct.13.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Juan Augusto Nogueira el Almacén de Comestibles, instalado en Avenida 8 de Octubre 2760. Acreedores: Escribanía Goriero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1964. — ELIAS YOFFE.
25) $160.00 20|pub. 17182 Set.15-v.oct.13.

Ley 20|XI|1904. Prometí vender a Luz del Alba Blanco Ferreira la peluquería para damas de Avda. San Martín 3177. Acreedores: Colonia 844, piso sexto. — ELIDA MAURA SCROLLINI.
25) $80.00 20|pub. 15727 Ag.28-v.set.24.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores RAFAEL y MANUEL DOLDAN, el bar sito en Avenida Brasil N.o 2552, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — JOSE BARCA. — JOSEFINA IGLESIAS. — ALFREDO BARCA.
25) $160.00 20|pub. 16179 Set.3-v.set.30.

Hipólito Eugui y Jesús Tasende prometieron vender a Barón Antonio Elizondo y Regino Pólvora el comercio denominado "Espronceda" que en el ramo de panadería y confitería gira en Espronceda 2245. Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 17459 Set.17-v.oct.15.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco. Mercedes 1338, prometimos vender a los señores ELISEO MIRA y MANUEL COTELO, el bar sito en calle Constituyente N.o 1749, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Stiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — JULIAN LIZASO. — MARIA CAPUTI.
25) $160.00 20|pub. 16180 Set.3-v.set.30.

Prometió 1|9|964, venta Panadería 'La Moderna", gira San Carlos Sucesión Rolando Cartategui a Enrique y Ricardo Portas Cargo Activo. Acreedores: Leonardo Olivera, 845, San Carlos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRUCTUOSA SOGGETTI de CARTATEGUI.
25) $160.00 20|pub. 18072 Set.24-v.oct.22.

Ley No. 2904 de Setiembre 26|1904. En documento de Set. 5|961 prometimos vender a la firma Tejero y Lucio, el establecimiento de Panadería y Confitería España, de esta capital, Avda. Agraciada No. 2462. Interesados en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23|964. — JOSE MARIA. ANTONIO FAUSTINO y GONZALO POUSO CARBALLO.
25) $160.00 20|pub. 18049 Set.24-v.oct.22.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, EDUARDO y JULIO CANTONNET, prometieron vender el 31 de Julio de 1964 sus cuotas de la razón social de: "José Cantonnet Hijo y Hnos.", que venden artículo de zapatería, Avenida Uruguay 949, al señor José Cantonnet (hijo). Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 16621 Set.9-v.oct.6.

Anselma Isabel Ruiz, prometió vender a Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión famicíliar sita en Sierra 1755, de esta ciudad y la última cedió sus derechos a Pedro José Fuentes Marín. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores: Escribanía Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, escritorio 61. — ANSELMA ISABEL RUIZ. — OLGA JACINTA TUMAIDA.
25) $160.00 20|pub. 17679 Set.21-v.oct.19.

Hemos prometido vender a Ariel Bonilla Suárez, el laboratorio Vázquez, instalado en la avenida San Martín 2151 de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio a justificar sus créditos, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — WASHINGTON PEREYRA. — ERNESTO ROYER.
25) $160.00 20|pub. 17729 Set.21-v.oct.19.

Se comunica, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Oscar Francisco Priore Pina, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la avenida Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse en la misma. — GABRIEL PADIÑAS GARCIA. — CARLOS MARIA MENESES RUSO. — LUIS COGAN o KAGANA.
25) $160.00 20|pub. 16824 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ruben Alberto Risso Fernández, el negocio de almacén de comestibles, fruta y verdura, establecido en la calle Beyrouth 1479, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.
25) $160.00 20|pub. 16998 Set.14-v.oct.9.

"Viña y Laens", intervienen: ARTURO LESTIDO y MARIA LUISA REYES, prometen vender a Hortensio Hilario Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embotelladas sito en Camino Corrales 4097, ciudad. Toma posesión 31 de Marzo de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6. (Ley 26|9|904).
25) $160.00 20|pub. 17214 Set.15-v.oct.13.

Hemos prometido vender a MATIAS GALNARES y CLEMENTE RODRIGUEZ, la panadería "Pinar del Río", en esta ciudad calle Dragones 3566. Los interesados presentarse el Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1961. Firmado: ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS.
25) $160.00 20|pub. 16119 Set.3-v.set.30.

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor ANTONIO COTELO, al almacén, sito en calle Buschental N.o 5350, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA. — IRLANDA VILLAR. — ENRIQUE BALMACEDA.
25) $160.00 20|pub. 16178 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José Souto Rodríguez la carnicería instalada en Bulevar Propios 5377 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1044, segundo piso, apartamiento 204. — Montevideo, Mayo 1.o de 1964. — ERNESTO ROMULO GARCIA GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 17717 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Roque Brancato Ferme la carnicería ubicada en la calle César Mayo Gutiérrez 39, de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, denominada Carnicería de los Pobres. Acreedores presentarse en plazo legal en Zabala 1372, escritorio 57 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — LUIS VEGA TORIBIO. — JOSEFA VILA DE VEGA.
25) $240.00 20|pub. 17728 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1964, a favor del Sr. Alvaro A. Otero Corbo, por el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles gira en la calle Julio Herrera y Obes 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — SEBASTIAN ROJAS SOSA.
25) $320.00 20|pub. 18338 Set.29-v.oct.27.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra y venta de comercios Ofilco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a los señores Manuel Aren Raposeiras y Adolfo Serantes Lede, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle Justicia 2054 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas de la calle Río Negro 1354 escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomo posesión con fecha 26 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1964. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $240.00 20|pub. [illegible] Set.29-v.oct.27.

Interviniendo el Departamento de Compra venta de comercios de Ofilco S. A., administrada por el Banco de Producción y Consumo, ha prometido vender a Francisco Bilutta Iessi, el comercio que gira en el ramo de Zapatería ubicada en la calle 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas. Río Negro 1354, escritorio 14 y 16, (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 1 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1 de Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO y SOLVERIO MONTEDO.
25) $240.00 20|pub. 18335 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Allonca y José T. Gen[illegible], el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4251, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $240.00 20|pub. 18349 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Cipriano Regueira, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4502, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — JOSE MANUEL MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 18350 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José González, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 1979 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — ELIAS GONZALEZ PINTOS.
25) $240.00 20|pub. 18351 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel R. Nuñez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Fco. Muñoz 3002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO.
25) $240.00 20|pub. 28339 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Italia 2639, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, [illegible] de Setiembre de 1964. — LUCIANO VARELA VILAS.
25) $240.00 20|pub. 18340 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Clever Saralegui, el comercio que gira en el ramo de bar y parrillada ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — ANGEL TOME. — EDUARDO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18341 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Modesto Muiña y Amador Méndez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 18 de Julio 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $240.00 20|pub. 18342 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vacca, Aniello Di Lorenzo y José Vigilante, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle San José 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — CASIMIRO PEREZ. — JOSE M.a LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 18343 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Lado, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle 14 de Julio 1354, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — MARIO RAUL VECIÑO.
25) $240.00 20|pub. 18344 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan J. Ualde, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle República 2078, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — JAIME FALCON PORTELA.
25) $240.00 20|pub. 18345 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jaime Falcón, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ramón Anador 3535, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — FIDEL SOUZA MACHADO.
25) $240.00 20|pub. 18346 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Parafita, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constitución 2800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JOSE y EDUARDO LADO.
25) $240.00 20|pub. 18347 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Gloria Méndez de Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle M. Berinduague 653, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — GUMERSINDO CASTRO OTERO.
25) $240.00 20|pub. 18348 Set.29-v.oct.27.

MARIANO GARCIA cedió a Oscar Israel Britos sus derechos de cesionario sobre la panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras). Acreedores Treinta y Tres 1334, escritorio 14. — 21 de Julio de 1964.
25) $80.00 20|pub. 18316 Set.29-v.oct.27.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio E-3 (Río Branco, departamento de Cerro Largo), ubicado entre las calles Cerro Largo, Minas, Solís y Calle 2, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 23 de octubre próximo.

Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acto será autorizado por Escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio E-3, sita en la calle Senda Peatonal y Cerro Largo.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, setiembre 17 de 1964. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 32612 Set.22-v.oct.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

BARRIO I—4 — GUICHON (DPTO. DE PAYSANDU, FINANCIADO CON LA COOPERACION DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y QUE SE REALIZA COMO PARTE DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO.

Se avisa a los interesados en adquisición de vivienda, que el Sorteo de las mismas ha sido transferido para el sábado 17 de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación, a la hora que se indicará oportunamente. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 32567 Set.17-v.set.30.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al interesado que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 64, concedida sobre el padrón número 707 propiedad de Pascual N. Costa en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 200.00 10|pub. 17584 Set.18.-v.oct.1º

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al interesado que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 63, concedida sobre el padrón número 7890 propiedad de Carlos María Costa en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 200.00 10|pub. 17585 Ste.18.-v.oct.1º

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al interesado que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 88, concedida sobre el padrón número 1377 propiedad de José López Fagundez, 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 200.00 10|pub. 17586 Set.18.-v.oct.1º

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RYAN ALFREDO LUCIO, QUARNETI HECTOR, JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Intimación. Lo. 12, Fo. 54, se notifica al señor Alfredo Lucio Ryan, que por resolución de 9 de enero de 1962, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay aplicó a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, y subsidiariamente al señor Héctor Quarneti y al Jockey Club de Montevideo, una sanción de pesos 4.427.59 (cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y nueve centésimos m|n. por el ingreso y permanencia en el país del caballo "Abochornar" sin haberse llenado los requisitos de importación pertinentes, intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro de tercero día en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 16528 Set.8.-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CRISTOBAL CANO. Escrituración de Oficio" (L.o 61 F.o 286), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Cano, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N:o 2.185, expedida por el Banco de Crédito representando a la sucesión Hualde o sucesión Hualde, quien prometió en venta a don Máximo Röhrdanz, el 3 de Abril de 1921, el siguiente bien: Un solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.936, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1914 y que, según otro plano levantado por el agrimensor Gerardo J. Altieri, de 29 de Octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 47.473 el 5 de Noviembre siguiente, se compone de una superficie de 356 metros y se deslinda: 22 metros al S.E., de frente a la calle Timoteo Aparicio; 20 metros al N.E., lindando con el padrón N.o 99.663; 16 metros 70 al N.O. con el padrón N.o 99.667; y al S.O., quebrada en tres tramos rectos que, partiendo del límite anterior, miden 12 metros 80 cms. y corre de Noroeste a Sureste y limita con parte del padrón 170.008 y con los padrones números 170.009 y 66.930; otro tramo de 8 metros 45, de Noreste a Suroeste, que separa del padrón número 66.930; y otro tramo de 6 metros 55, de Noroeste a Sureste, de frente por ser esquina a la calle Comercio. Según notas puestas al pie del referido boleto, la promesa fue sucesivamente transferida: el 26 de Enero de 1922, a don Guillermo Höhne; de éste a Emilio Cancilni el 7 de Abril de 1922 y, de éste a don Rufino Bassi ,el 7 de Abril de 1922; y por escritura autorizada por el escribano Ney Pérez Lemes el 23 de Abril de 1952, cuya copia, debidamente inscripta, acompaño, la sucesión de don Rufino Bassi transfirió los mismos derechos al señor Cristóbal Cano, por la cual éste es el único promitente comprador del solar descripto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los señores José Hualde y Vicenta Gragitena de Hualde, señores Andrés, Angela y Vicenta Rivara Hualde, Felicia, Vicenta, Nemesio José, Agustín Patricio, Eustaquia Tomasa, Antonia Juana y María Práxedes Bazzano Hualde, Juan Alberto e Inés María Graciosa Iriarte Hualde, Teofina Zulmira Machado de Hualde y Orialis Maldana y sus descendientes y sucesores y, a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $2,520.00 30|pub. 18197 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión PEDRO JULIAN BURGUEÑO y RODRIGUEZ o JULIAN BURGUEÑO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 65 Fo 558), y de conformidad con el artículo 1026, inciso tercero, del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a las personas de los herederos de Julián Burgueño, señores Sara Leoncia, Julia Salustiana e Irma Paula Burgueño Garaventa; Atanasio Martín José Usabiaga y Araminta Gregoria Burgueño de Loureiro (ésta por sí y como heredera de Piedad Araminta Burgueño de Usabiaga); Bonifacio Vicente y Felicita María Pizzi Garaventa como herederos de Julia Garaventa de Burgueño cuyos domicilios se desconocen a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $116.652 02 con intereses incluídos al 28 de Abril de 1964, por concepto de saldo de cuenta corriente e intereses citados adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
27) $960.00 30|pub. 15384 Ag.24-v.oct.5.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GREISSING Y BIDEGAIN. Concurso necesario". (Lo. 59, Fo. 88) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso), el día 23 de Octubre de 1964, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
27) $432.00 27|pub. 17067 Set.14-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos seguidos: por Amada González de Comas y José Antonio Acosta c|. los sucesores de BRIGIDA GONZALEZ y AGUSTIN SANTOS ACOSTA, sobre posesión notoria de estado civil. (Lo. 59, Fo. 301), y en los de auxiliatoria de pobreza, (Lo. 62, Fo. 318); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Brígida Gonzáles y Agustín Santos Acosta a cualquier título, y a todos los que deseen oponerse a la citada gestión, para que se presenten dentro del referido término, en los autos citados, bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32261 Ag.24-v.oct.5.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos caratulados: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Solicita Moratoria". (Lo 62, Fo. 608), se convoca a todos los acreedores de dicho Banco para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones el día 2 de Octubre a la hora 15, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 17428 Set.17-v.set.30.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso Civil" (Libro 59, Folio 87), se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 15 del entrante mes de Octubre, a la hora 13 y 30, a efecto de considerar la renuncia presentada por la señora María Victoria Pacheco de Gorlero de su cargo de Síndico de este Concurso y, en su caso, proceder a la designación del sustituto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 18296 Set.29-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MANUEL. Escrituración de oficio". (Ficha F-291|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Gómez y que según documentos privados suscriptos con fecha 27 de Julio de 1925 el Banco de Crédito como apoderado de la Sucesión de Costa Bonavía, prometió en venta a plazos los siguientes inmuebles al compareciente:

Solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.847 solar N.o 34 en el plano del agrimensor Joaquín Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 395 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste, linda con el solar N.o 29, 39.52 metros al Sureste, linda con el solar 33 y con los fondos del 30 y 39; y 58 metros al Noroeste, linda con el solar 35.

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección judicial de Montevideo empadronado actualmente con el N.o 132.848, solar N.o 35 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste linda con el solar 40; 39.58 metros al Sureste linda con el solar 34 e igual extensión 3962 metros al Noroeste linda con el solar 36 y fondo del 39.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, María Ana Puig, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabrino Costa Puig, María Angélica Costa Puig, María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig, Isolina Vázquez Crovetti, Clara Margarita Costa Vázquez, Eusebia Timotea Arévalo, Julio Ernaldo Costa Preza, Juan Carlos Costa Preza y Celeste Paiva Márquez, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descripto o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
27) $2.520.00 30|pub. 16760 Set.11-v.oct.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ, PASTOR. Escrituración de oficio". (Ficha C-4787), se procede a la citación con emplazamiento por el término de noventa días a: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, José Saavedra, José Pizzorno, José Puppo, María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso, Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle; a las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos y sucesores, causahabientes y cualquier interesado que se crea con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.524, señalado en el N.o 28 de la manzana letra B del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1923, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente número 21.486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últicamente citado, de un área de 384 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oficial, hoy Solís Grande; 38 metros 43 centímetros al Noreste linda con solar 27; 10 metros al Sureste linda con solar 34 y 38 metros 50 centímetros al Suroeste linda con solares 29 y 33. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $1.320.00 30|pub. 15833 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALOIS EDMUNDO y REMUÑAN, ROMANA contra MONZON, HORTENCIA. Pérdida de la Potestad, Lo. 19, No. 693, Fo. 585" se cita, llama y emplaza a doña Hortencia Monzón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Aux. de pobreza, publicación gratuita, ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32348 Set.1.o-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 14645 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Mazeika, Vanda Ana contra GUTIERREZ, GUALBERTO RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (Libro 17, Folio 566), se cita, llama y emplaza a Gualberto Ricardo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que estas publicaciones se hacen exoneradas de tributos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32561 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Oscar López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Medina, Luis Zenón y Vidal de Medina, Irene contra LOPEZ, OSCAR. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 379), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963, la publicación en el Diario Oficial es gratuita. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — R. Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33623 Set.23-v.nov.5

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Mario Linares Fernández y Olga Renée Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Artemio y Abreu de Rodríguez, Julia contra LINARES FERNANDEZ, MARIO y PEREIRA, OLGA RENEE. Pérdida patria potestad, L.o 19, Fs. 415", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32220 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Vasconi Lirio, Suárez de Vasconi Norma Gladys c|FLORENCIO PEREZ y MARIA DELIA MARTINEZ. Juicio sobre pérdida de la patria potestad. Menores" (L.o 46, F.o 86), se cita, llama y emplaza a don Florencio Pérez y doña María Delia Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio. (Ley 10.674). — Canelones, 24 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 18311 Set.29-v.nov.11.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones en autos: Banco de Pando contra HIPOLITO ROQUE LOPEZ. Intimación de Pago", (Lo. 28, Fo. 66), se intima a los herederos de Hipólito Roque López dentro del plazo legal al pago de las cuotas atrasadas por la compra del solar N.o 106, padrón rural 6800 m|a ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
27) $120.00 10|pub. 18299 Set.29-v.oct.13.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones en autos: "Banco de Pando contra CALIXTO LACUESTA. Intimación de Pago", (Lo. 28, Fo. 36), se intima a los herederos de Calixto Lacuesta el pago dentro del plazo legal de las cuotas atrasadas por la compra del solar N.o 9 padrón N.o 36.798, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
27) $120.00 10|pub. 18298 Set.29-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: Año 1964, Roque Romero y Blanca Violeta Cáceres de Romero contra MARIA LUISA ROSAS. Pérdida de la Patria Potestad, de su hijo Sergio Ruben Rosas (Libro 22; número 620; folio 93), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
27) $ 600.00 30|pub. 17272 Set 16.-v.oct.28.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 15, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $720.00 60|pub. 13666 Jl.30-v.ag.27.
Set.30-v.oct.28.
Nov.30-v.dic.29.

REHABILITACION
Juzgado L. de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado el fallido LUIS CAPUTI SEIJAS, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 27 de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.
27) $80.00 10|pub. 17917 Set.23-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Pazos y Cía., con Oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, a los efectos de la Ley de 2|9|904 hago saber que he prometido vender mi cuota parte capital, en el comercio que gira en el ramo de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas con asiento en la Avenida General San Martín 2399, a mi socio Antonio Vázquez Pena, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 31|8|64. — Acreedores presentarse en plazo ley en el comercio. — MANUEL LISTE PENA.

27) $ 240.00 20|pub. 17267 Set.16.-v.oct.14.

Hago saber que he clausurado mi comercio en el ramo de carnicería, ubicado en la esquina de Batlle y Ordóñez y 25 de Agosto. Acreedores Escribanía Abraham. — Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Luciano Sarraute.

27) $ 160.00 20|pub. 17326 Set.16.-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que el señor RAUL COMUNALE COZZI nos ha cedido todos sus derechos y obligaciones en relación a la mitad parte prometida en venta por el señor Juan José Isnardi en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Miguelete 1601, esquina Magallanes de esta ciudad, prometiéndolo los suscritos nuevamente en venta, en la fecha ,al señor Angel Martínez López. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — LAURO FRANCISCO ROMERO. — LAURA DIAZ.

27) $320.00 20|pub. 17000 Set.14-v.oct.9

CLAUSURA

VICENTE ACTIS, clausura Café y Bar, sito en Millán 3557 con fecha 30 de Junio de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6.

27) $80.00 20|pub. 17216 Set.15-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad se rescindió la promesa de compraventa del Café y Bar de Larravide 2901, entre Vicenzo Apicella y Carlos Dos Santos Duarte, y por compromiso del 25|6|último, Dos Santos por sí y en nombre de sus hijos Lilian y Carlos Enrique Dos Santos Márquez, prometió vender la mitad indivisa del comercio a su socio Vicente Della Corte. El 21|8|964 Vicente Della Corte prometió vender a Wilder Fernández y Felipe Geraldo dicho comercio. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al escribano Valle 25 de Mayo 477, escritorio 7. — Montevideo, 17|9|964. — VICENTE DELLA CORTE. — CARLOS DOS SANTOS. — VICENZO APICELLA.

27) $ 320.00 20|pub. 17727 Set.21.-v.oct.19.

Clausurado el almacén de comestibles, etc., de Maldonado 1599 se cita a los acreedores que presenten sus créditos en oficina Mussio (Cerrito 685 escr. 8). — Antonio Iglesias. — Antonia Castelo. — Montevideo, agosto 31 de 1964.

27) $80.00 20|pub. 16552 Set.8-v.oct.5.

EXTRAVIO

Extravié Libreta del Banco República número 29.876, a nombre de: ENRIQUE VICENTE ALBERTI y ELISA FIORITO de ALBERTI. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.

27) $40.00 10|pub. 17518 Set.17-v.set.30.

Hacemos saber que con fecha 11 de Setiembre de 1964 se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en Mercedes 1499, celebrado el 2 de Octubre de 1962 entre MANUEL JASPE como promitente vendedor y Avelino Lourido Gómez como promitente comprador. Acreedores de Avelino Lourido Gómez, presentarse en el comercio.

27) $160.00 20|pub. 17503 Set.17-v.oct.15.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY

La Comisión Directiva del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 29 del corriente a la hora 19 y 30 en primera convocatoria y 20 en segunda convocatoria en la calle 25 de Mayo 395, piso 3, apartamento 5, para considerar la siguiente Orden del Día:

1. Lectura del Acta Nº 26 de la Asamblea General Ordinaria del 19 de Setiembre de 1963.
2. Lectura de la Memoria del Ejercicio 1963-1964.
3. Balance del Ejercicio 1963-1964.
4. Elecciones.
5. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea y de las Elecciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Roberto Puig, Presidente. — Susana Fierro Gallegos, Secretaria.

27) $ 60.00 10|pub. 17702 Set.21.-v.oct.2.

CINE TEATRO FRAY BENTOS LIMITADA

Por documento privado de fecha 12 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 del folio 39 al 41 del libro de Contratos, de Río Negro, AMERICO LUIS ROLLA, cedió la cuota de su extinta esposa, a Héctor Ramón Irigoyen Gallinotti, quien quedó integrando la sociedad. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1964.

27) $120.00 10|pub. 17918 Set.23-v.oct.6.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. y 2da. Convocatorias

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, Amorim N.o 55, el Martes 6 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general; 2.o) Elección de nueva Comisión Directiva para el Ejercicio 1964-66. — La Comisión Directiva.

Nota: Se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria y no habiendo número, se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurra. — Salto, 17 de Setiembre de 1964.

27) $240.00 10|pub. 17953 Set.23-v.oct.6.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
C. O. E. T. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores cooperativistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1964 a la hora 23, en el local de la Avda. 8 de Octubre 4615 con la siguiente orden del día:

1o.) Informe de la Comisión Investigadora y asuntos varios.

27) $120.00 10|pub. 18282 Set.28-v.oct.9.

EXTRAVIO DE LIBRETA CAJA DE AHORRO DEL BANCO ITALO-URUGUAYO

Extravié Libreta Caja de Ahorro del Banco Italo-Uruguayo N.o 2.335, a nombre de JUAN PEDROZA. Orden: Del mismo domicilio: Cuencas 3956, Montevideo. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1964.

27) $12.00 3|pub. 18237 Set.28-v.oct.1.

RIFA DEL CLUB SOCIAL C.U.T.C.S.A.

Se hace saber que por causas no imputables al Club, la rifa que debía celebrarse en combinación con la Lotería del 28 de Setiembre corriente, ha quedado postergada y se sorteará con la Lotería del 30 de Diciembre de 1964. — La Comisión Directiva.

27) $24.00 3.pub. 18405 Set.29-v.oct.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Sábado 10 de Octubre de 1964. — Hora: 21.30

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la "Cooperativa de Consumo Salud Pública" convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados de la Institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo 1475 el día 10 de Octubre de 1964, a las 21 y 30 horas y se considerará la siguiente

Orden del Día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Memoria y balance del Ejercicio 1963|64 e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Aportes sociales. (Modificación del régimen de integración); 4.o) Subsidio Cooperativo (ampliación de beneficios); 5.o) Fondo de financiación de créditos. (Modificación del artículo 7.o); 6.o) Creación del fondo de desarrollo institucional. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Angel César Ronco, Presidente. — Ruy Bueno, Secretario.

Advertencias:

La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral. (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la sede social.

27) $220.00 5|pub. 18334 Set.29-v.oct.5.

GENERAL STORES S. A.
(EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto, que el estado mensual de resumen de movimiento de fondo de Agosto del corriente año, se encuentra para su examen o información en el local social. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964.

27) $16.00 2|pub. 18399 Set.29-v.set.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA MENDY de CASERZA, (Lo. 61, Fo. 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18434 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CABALLERO de GIRONA, (Lo. 65, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. —Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18466 Set.30-v.Oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA MIGUEZ de RODRIGUEZ, (Lo. 62, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18465 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de AURORA o AURORA MARTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOTO, (45|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18477 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LUIS BONAVIA, (61|297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18463 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUCAS GAFFREE o GAFFRE, (61|604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18464 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDINA BENTOS de CUELLO, ISAFEL o ISABELINO CUELLO y RAMON PEDRO CUELLO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18446 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MODESTO GONZALEZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 25 de Junio de 1964. — Dr. Manuel Fernández Rey, Juez de Paz.

1) $120.00 10|pub. 18419 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO Z. DA ROSA o PEDRO ZOSIMO o ZOCIMO o ZOZIMO DA ROSA o DA ROZA, Lo. 47, Fo. 235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 18423 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE MELLO o CLOTILDE DE MELLO de NOGUEIRA. Lobro 47, Folio 631, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 18424 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VELAZCO, Libro 47, Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 18425 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera ,se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY RAMOS,, Libro 47, Folio 257, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 18421 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO REBOLLO BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $80.00 10|pub. 18421 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18478 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o SEVERINO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18479 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VASCONCELLOS o RODRIGUEZ VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18480 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CARDOZO de BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18481 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIDA o ELIDA MEDINA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18482 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno ,se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA LAIRIHOY DUARTE de GALLI y la de EMILIO SANTANA LAIRIHOY o EMILIO LAIRIHOY o SANTANA LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 11 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18483 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 18461 Set.30-v.oct.14.

3—Convocatorias Comerciales

C. O. T.
COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y elecciones a realizarse el día 30 de Octubre de 1964 a la hora 19, en la sede de la sociedad, calle Sarandí 699 para tratar la siguiente orden del día: 1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 2o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Designación de tres accionistas para integrar la mesa de control de las elecciones de miembros titulares y suplentes del directorio y del Síndico titular y su suplente a realizarse en el mismo local y día de 19 y 30 a 20 horas; 4o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de institutos bancarios y obtener de la gerencia de la sociedad tres días antes de la asamblea el certificado a que se refiere el artículo 26 de los estatutos sociales.

Se reitera a los señores accionistas que el acto eleccionario se realizará el día 30 de Octubre de 19 y 30 a 20 horas.

Para la inscripción de listas y votación deberán tener presente lo establecido por los artículos 4o. y 5o. del reglamento de elecciones de la compañía. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 18462 Set.30-v.set.30.

MIGUELETE S. A.
Llamado a suscripción e integración de Capital

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, se llama a la suscripción e integración de $610.000.00, valor nominal de acciones ordinarias al tipo de $195.00. Plazo para suscribir e integrar hasta el día 15 de Octubre de 1964.

Los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que deseen hacer uso de su derecho de preferencia tendrán plazo hasta el día 10 de Octubre de 1964 inclusive.

Los interesados deberán dirigirse a la secretaría de la sociedad, calle Sierra 2442 entre piso, de 9 horas a 11 horas 30 minutos y de 15 horas a 18 horas. — Pedro Jung, Secretario.

3) $80.00 5|pub. 18433 Set.30-v.oct.6.

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 del estatuto el directorio convoca a los señores accionistas de Rymalc Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre de 1964 a las quince horas en el local social calle José Pedro Varela 479 de la ciudad de Mercedes para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de ésta asamblea; 2o.) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas memoria y distribución de utilidades; 3o.) Consideración del informe del Síndico; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea general ordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en la secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (Artículo 16 del estatuto). — Mercedes, 21 de Setiembre de 1964. — Antonio Politeo, Presidente. — Víctor R. Dupouy, Secretario.

3) $140.00 5|pub. 18414 Set.30-v.oct.6.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley: 25|9|904. Comunicamos la disolución, liquidación y clausura de "Barraca Alonso de José Galarza y Cía.". Acreedores, presentarse en Batlle 610, primer piso, Durazno. Agosto 31 de 1964. — JOSE F. GALARZA. — A. AMADEO MARTINI.

6) $160.00 20|pub. 18420 Set.30-v.oct.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROSALIA TOGNOLA. Incapacidad. (Lo. 46, Fo. 366), se hace saber que por interlocutoria No. 7880 de fecha 4 de Agosto de 1964, fue declarada en estado de incapacidad doña Rosalía Tognola designándose curadora legítima de la misma a doña Adilia Nuñez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 7 de Setiembre de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

10) $120.00 10|pub. 18422 Set.30-v.oct.14.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|31
Primer Llamado

Granero Oficial No. 1. Limpieza, pintura y reparación de techos.

El Banco de la República O. del Uruguay, llama a propuestas para trabajos de limpieza, pintura y reparación de techos del Granero Oficial No. 1, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Octubre de 1964 en el local de la calle Cerrito 318, primer piso, sala de licitaciones, a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32673 Set.30-v.oct.6.

CONAPROLE

Lic. No. 42, Ej. XXIX.
Aberturas en carpintería metálica o en perfiles de aluminio.
Apertura: 9|10|64, hora 9 y 30.
Lic. No. 43, Ej. XXIX.
Papel cortado.
Apertura: 5|10|64, hora 9 y 30.
Lic. No. 44, Ej. XXIX.
Toallas de papel.
Apertura: 9|10|64, hora 11.
Lic. No. 45, Ej. XXIX.
Bronces.
Apertura: 9|10|64, hora 10 y 30.
Lic. No. 46, Ej. XXIX.
Tarros para leche de 30 litros y baldes de ordeñe.
Apertura: 13|10|64, hora: 9 y 30
Lic. No. 47, Ej. XXIX.
Reparación y plateado de piezas de helados y cafetería.
Apertura: 13|10|64, hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el departamento de compras, calle Nueva York 1830, en días hábiles de 8 a 15 y 20 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 18450 Set.30-v.oct.1.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SEGUNDO LLAMADO
Plaza
Licitación No. 11

Para la compra de libros científicos.
Apertura: Octubre 14 de 1964, hora 9.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32674 Set.30-v.oct.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA
Licitación Pública No. 23
Primer Llamado

El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública No. 23, primer llamado, para la contratación del trabajo de impresión de su boletín informativo semanal, para el año

265, e índice anual del mismo de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado departamento, calle Cerrito No. 315, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán el día jueves 15 de Octubre próximo a las 17 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 32670 Set.30-v.oct.2.

M. O. P.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

POSTERGACION

La Dirección General de Arquitectura del M. O. P., debidamente autorizada comunica a los interesados que retiraron recaudos para la licitación pública para la ejecución de las obras de la Comisaría 1a., Sección de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, fijada para el día 28 de Setiembre a la hora 15, queda postergada para el día 5 de Octubre a la misma hora. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 1|pub. 32680 Set.30-v.set.30.

La Dirección General de Arquitectura, del M. O. P., debidamente autorizada comunica a los interesados que retiraron recaudos para la licitación pública para la ejecución de las obras de la cárcel y jefatura de Artigas, fijada para el día 30 de Setiembre de 1964 a la hora 15, queda postergada para el día 6 de Octubre a la misma hora. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 1|pub. 32681 Set.30-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 36|964

Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta Flores carretera Trinidad Cardona desde punto terminal carretera actual hacia Cardona con Ptes. sobre arroyo Sauce Guardia Vieja, y de los Cerros de Ojosmín, Tramo parcial, Ext. 15 Kms., Nal. 1º Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 29 de Setiembre de 1964 queda postergada para el día 6 de Octubre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32675 Set.30-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. No. 2|64. Primer Llamado. Impresión de monografías de vegetales para uso paisajístico (Aprox. 50 páginas de impresión con citocromías, autotipias y clisés lineales).

Apertura: 13 de Octubre, hora 10.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la sección contralor de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Los originales y demás detalles de la licitación No. 2|64 se pueden consultar en el Instituto de Diseño de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Olga Vázquez de Rivero. Secretaria interina.

12) (C.C.) 3|pub. 32672 Set.30-v.oct.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 30 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

OSCAR MARCENARO CORTI, 28 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Mercedes 931 y NORMA BENITA BLANCO VENTOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 820 2do. piso.

2.a Sección

JUAN EDGARDO DE LA FUENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1572 y MARINA DINORAH SEIJAS, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1572.

6.a Sección

HECTOR RIMOLI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1455 y JUANA SILVA, 35 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Rondeau 1455.

WASHINGTON WALDEMAR DIAZ, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 1686 y ANTONIA MARGARITA RODALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1686.

7.a Sección

CARLOS MASLLORENS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1488 y MARIA ELENA TRONCOSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1634.

9.a Sección

ROBERTO GARCIA, 36 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Matto Grosso No. 5639 y ELDA ZULMA ARIAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5639.

10.a Sección

JOSE MARIA PLANA, 24 años, soltero, sastre, español, domiciliado Juan J. Rousseau 3677 y MARIA PILAR EGUIA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. J. Rousseau 3677.

ROBERTO ANTONINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2324 y ZULEMA OLIMPIA ALVEZ, 34 años soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2324.

11.a Sección

GERMAN BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarbide 3165 y ALIEMA NOVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarbide 3165.

RUBEN EUGENIO FALERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 4123 y BLANCA NIEVES QUINTANA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gronardo 3381.

12.a Sección

ENRIQUE FIORAVANTE BARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3615 y SONIA MARTA BARROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3615.

JOSE RAMON TROBO, 32 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ramón Márquez 3042 y MARIA LUZ FERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ramón Márquez 3042.

JOANNES OSTAFIJ, 75 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Dr. Pugnalini 1909 y ESTANISLADA RIMAVICIUS, 67 años, soltera, jubilada, lituana, domiciliada Dr. Pugnalini 1909.

14.a Sección

JOSE ALVAREZ, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Abayubá 2609 y MARIA PRESENTACION CHAO, 34 años, soltera, española, domiciliada Abayubá 2909.

ANTONIO ANIELLO GIRO TROCCOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1228 y BEATRIZ GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3529.

16.a Sección

CARLOS PAINCEIRA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gowland 663 y NELSA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ascasubi 4693.

17.a Sección

ALEJANDRO BLANCO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 2923 y EMMA GONZALEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Guarapirú 3922.

PEDRO MARIA RAMALLO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rancagua 3858 y LAURA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3925.

FRANCISCO RICARDO ASBORNO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4141 y NIRIA DOLORES CHOI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4574.

18.a Sección

WASHINGTON PABLO BERMUDEZ, 54 años soltero, periodista, oriental, domiciliado Caracé 550 y MARIA DEL CARMEN AYALA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Caracé 550 Apto. 201.

19.a Sección

ROBERTO RUBEN AQUINO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2443 y ALICIA BEATRIZ PINTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1988.

20.a Sección

HECTOR LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero taquígrafo, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4101 y LYDIA CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 4112.

21.a Sección

WALTER INOCENCIO CAIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4592 bis y RAMONA ESTELA DIVERIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Walter Scott 1788.

MARIO AMBROSIO VOLPI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1292 y CLARA BELIA ORREGO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ariel 4768.

BAUTISTA LINER PIGOLA, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Propios 5235 y DOMINGA MARCELINA PERDOMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5235.

22.a Sección

ROSA ACOSTA JUARES, 73 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado J. José Quesada 3560 y CECILIA PEREZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada J. José Quesada 3560.

ERASMO PEDRO SANCHEZ, 58 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3413 y GRISELDA MARTA GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3411.

23.a Sección

VICENTE SANTANGELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2283 bis y GLENDA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2944.

24.a Sección

WALTER NELSON TORRES GRANDI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3467 y SONIA MAYDEE ARAMBILLETE SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3467.

REMO FAUSTO SANDONATO, 30 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Capitán Videla 3167 y MARIA UZAL, 27 años, soltera, española, domiciliada Cap. Videla 3852.

ALVARO MAC GREGOR, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Ricaldoni 1840 y MARTA SUSANA MATTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Ricaldoni 1840.

14) $6.00 3|pub. v.oct.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS G. MARENCO y SATURNINO RIOS, solicitan la inscripción del título "Asociación de la prensa periódica de Montevideo" del cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18471 Set.30-v.oct.14.

ADOLFO HERSCOVICI BRAUNSTEIN, solicita la inscripción de álbum musical titulado "Canciones de la nueva ola" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18452 Set.30-v.oct.14.

ENRIQUE SERRET SOLE, solicita la inscripción de tres modelos de velas denominadas "Oriental grande"; "Oriental chica" y "Sueco" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18453 Set.30-v.oct.14.

FRANCISCO DEMETRIO GRANDE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Soy pescador" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18428 Set.30-v.oct.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA MAGDALENA FERRO, pues donde en la misma dice: "Beseiro", debe decir: "Peceiro". gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32676 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORINDA ESTRASOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juvenal Estrasola, en la siguiente forma: donde el apellido materno figura como Estrasé debe decir Estrasola. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32667 Set.30-v.oct.21.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente rural N.o 359, Serie X, ROSA LOPEZ, DELIA ELENA RISSO de IGLESIAS y HORACIO PEDRO RISSO RISSO, el 20|10|64 a las 15 horas y en las puertas de la Suc. Melo, el Martillero Juan Carlos Delgado venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil veintidós pesos ($22.022.00), tres frac. de campo en la 7a. sec. jud. de Cerro Largo; paraje "Cerro de las Cuentas" a saber: 1ra. frac. sup. según plano de Felipe La Cueva Castro registrado el 27 de Junio de 1946: 103 Hás. 3657 m. y según títulos: 103 Hás. 2573 m. y linda al O., línea quebrada en 2 trozos de 526 m. 80 c. y 1254 metros frente a Cno. Vecinal, al N. E. 625 m. 30 c. frente a camino departamental; al E. 2012 metros al S. y S.O. la Cañada Grande. Pad. en mayor área 7013. Señalada con el N.o 3 en el plano citado, 2da. frac.. Es la N.o 4 del plano citado Pad. 7011. Sup. 301 Hás. 1530 m. según plano y 300 Hás. 8372 m. según título. Linda al N. y N. E. 3 rectas de 522 m. 20 c. 664 m. 30 c. y 1211 m. 80 c. frente a Cno. departamental; al E. 701 m. 50 c. con la Vía del Ferrocarril a Melo; al S.E. 1153 m.; al S.O. la Cañada Grande; y al O. 2012 m. 3ra. frac. Señalado con el N.o 9 en el plano citado. Pad. en mayor área 147 Sup.: 194 Hás. 8470 m. según plano y 194 Hás. 6426 por título. Linda al O. N. O. Cno. Nacional junto a la Vía Ferrocarril a Melo. Al N. E. 1758 m.; al S. E. 3 rectas de 600 m., 768 m. y 696 m. 50 c.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 20|10|64 de $ 7.922.30 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado, por un plazo de 3 años a contar desde el 30|6|55 con opción a 4 años más y un precio de $ 17.200; 79 anuales pagaderos por semestres vencidos; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras. certificados. 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 20|10|64 a pesos 4.275.22; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620 P. 3 o en la Suc. Melo, Aparicio Saravia 551. — Montevideo, 28|9|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 32679 Set.30-v.oct.9.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juanicotena Esteban E. y otros contra JOSE BARRAL RIOS y otra. Ejecución de Hipoteca. B. 2709-1963", se hace saber: Que el 26 de Octubre de 1964 a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Jorge Valles, asistido del Aguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un terreno con edificios y mejoras, situado en la vigésimo segunda sección judicial de Montevideo, padrón número setenta y siete mil seiscientos veinte y cinco, señalado con el número dos, en el plano de agrimensor Alfredo Panco y Sagra, de 4 de Octubre de 1896, con una superficie de dos mil quinientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que mide: 28 mts. 10 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Burgues, entre calle León Pérez y Camino Propios, distando el punto medio, 109 mts. 86 cms. de esta última; 94 mts. 948 mms. al Nordeste confinando con el solar tres, padrón número 77.624; 27 mts. 876 mms. al Sudeste, limitando con predio de Ignacio Romero; y 91 mts. 425 mms. al Sudoeste, lindando con el solar uno, padrón 77.626.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil art. 919); II) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión domiciliaria; medianerías, arrimos, sobrecarga, vereda y demás mejoras exigibles, de carácter nacional o municipal; III) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria para su examen. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 18415 Set.30-v.oct.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.977. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Lucky S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18447 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.956. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIETILMICIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18445 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.954. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m.b.H. de Düsseldorf-Holthausen, Alemania, solicita a marca



para artícuos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $140.00 10|pub. 18436 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.955. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha José Ma. Bonilla Varalla, de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 18437 Set.30-v.oct.14.

ACTA No. 103.935. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 18248 Set.30-v.oct.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.128. — Montevideo,, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andre Roche, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo que permite la utilización directa de las calorías de compresión, para la pulverización en caliente de pinturas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 18444 Set.30-v.oct.14.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al Sr. Ramiro Bello Lagoa, el comercio que gira en el ramo de Bar, Desp. B. Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete N.o 1951 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964 — JOSE VARELA CALVETE. ODINA ESTHER CARNEIRO.

25) $240.00 20|pub. 18448 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Restoranes y Hoteles S.A. sito en a Avda. Larrañaga N.o 1042, capital, que explota el comercio denominado Restorán Panamericano.

Acreedores presentarse en Paysandú 913. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964.

25) $160.00 20 pub. 18469 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido vender a los Sres. José Rodríguez Modelo, Dalmiro Prado Jorgue, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá sito en la calle Tacuarembó N.o 1100 capital, tomando posesión del comercio el día 15 de Setiembre de 1964.

Acreedores en el comercio, Pazo ley 26-9-1904. — LUIS PEDRO ANTON GIUDICE. - ROSAURA BASIGALUZ.

25) $240.00 20|pub. 18470 Set.30-v.oct.28.

27—Varios

A. N. C. A. P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D). N.o 2779|944 (modificada y ampliada por Res. D. Nos. 3268|944 y 1007|950), se pone en conocimiento del personal del organismo que el directorio dispuso las designaciones, promociones y concursos que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimos aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de diez días en la capital y de veinte días en el interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la sección archivo central y despacho, edificio ANCAP, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo hasta el 14 de Octubre de 1964 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la capital y hasta el 28 de Octubre del mismo para los funcionarios que trabajan en las dependencias del interior.

Designaciones

Burone, Graciela, Auxiliar mecanógrafo de tercera, $1.160.00, con destino al departamento de sistemas y mecanización, Res. (D) No. 4330|9|64 (Concurso externo y restringido de oposición, Res. D No. 2487|5|64).

Sarli, Juan Ramón, Aprendiz, $52.00, con destino al departamento de transporte Res. (D) No. 4334|9|64.

Fernández, Juan Carlos, Peón, $52.00 Res. (D) No. 4218|9|64.

Donato Molina, Nibia, Telefonista, $ 58.40. Res. (D) No. 4402|9|64.

Malmierca, Julio, Auxiliar mecanógrafo de tercera, $1.160.00, Res. (D) No. 4365|9|64 (concurso externo y restringido de oposición).

Cammarano, José, Auxiliar mecanógrafo de tercera, $1.160.00. Res. (D) No. 4303|9|64 (concurso externo y restringido de oposición).

Lampez Pedro Mario, Aprendiz, $39.60, con destino al departamento de alcoholes. Res. (D) No. 4466|9|64.

Alba, Mirta Zaida, Visitadora social, $ 1.776.60, con destino a la planta de Paysandú. Res. (D) No. 4533|9|64.

Cilento de Sotelo, Delia, Auxiliar mecanógrafa, $1.160.00 con destino al departamento de sistemas y mecanización, Res. (D) No. 4428|9|64 (concurso externo y restringido de oposición).

Promociones

Quiñones de Freitas, Lizardo, Peón, $52.00, del departamento de combustibles a pañolero, $63.60 Res. (D) No. 4528|9|64. (méritos por antigüedad calificada).

Traugott, José Ricardo, Mensajero, $52.00, del departamento de personal a auxiliar mecanógrafo de tercera, $1.160.00 con destino al departamento de sistemas y mecanización Res. (D) No. 4304|9|64. (concurso interno de méritos y oposición).

Espiga, Andrés Gonzalo, Mensajero, $52.00, del departamento de personal a auxiliar mecanógrafo de tercera, $1.160.00, con destino al departamento de sistemas y mecanización Res.

(D) No. 4304|9 64, (concurso interno de méritos y oposición).

Barboza, Hugo. Peón. $52.00, del departamento de productos químicos industriales a operario equipo mecánico "B", $70.80, del departamento de productos químicos industriales Res. (D) N.o 4480|9|64, (concurso interno de méritos y oposición). — José Silveira Conde, Gerente.

27) (C.C.) 1|pub. 32677 Set.30-v.set.30.

A. N. C. A. P.
CONCURSOS

Segundo Llamado para proveer un cargo de "Capataz mecánica".

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para la provisión de 1 (un) cargo de Capataz Primera Mecánica con jornal de $97.20 y con destino al departamento de combustibles.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a pesos 2.170.00 u $86.80 y los de la clase Mecánico Autos Oficial Primera.

Vencimiento de inscripción: 29|9|64, hora 19.

Concurso para proveer siete cargos de operario destilería B.

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 7 (siete) cargos de operacio destilería B, con jornal de $70.80 y con destino al sector producción Paysandú del departamento de alcoholes.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a pesos 1.160.00 o $46.40.

Vencimiento de inscripción: 2|10|64; hora 19.

Concurso para proveer un cargo de electricista oficial segunda.

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer un cargo de electricista oficial segunda con jornal de $75.60 y con destino a la división investigaciones científicas del departamento de investigación y desarrollo.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a pesos 1.160.00 o $ 46.40.

Vencimiento de inscripción: 14|10|64, hora 19.

Concurso para proveer un cargo de encargado cuerpo auxiliar de seguridad y vigilancia.

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer un cargo de encargado cuerpo auxiliar de seguridad y vigilancia con jornal de $86.80 y con destino al departamento de Portland (Minas).

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a pesos 2.030.00 y $81.20.

Vencimiento de inscripción: 1|10|64, hora 19.

Concurso para proveer un cargo de sub encargado del servicio de seguridad y vigilancia para el establecimiento del El Espinillar.

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de sub encargado del servicio de seguridad y vigilancia, con jornal de $81.20 y con destino al departamento de producción agrícola, establecimiento El Espinillar.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a pesos 1.770.00 o $70.80.

Vencimiento de inscripción: 9|10|64, hora 19.

Concurso para proveer un cargo de bombero escribiente.

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer un cargo de bombero escribiente con jornal de $75.00 y con destino a la división seguridad y vigilancia del departamento de combustibles.

Podrán inscribirse aquellos funcionarios de la división seguridad y vigilancia de ANCAP con designaciones de Cabo Bombero, Chofer Bombero y Bombero, cuya antigüedad en esta división no sea menor de 1 (un) año.

Vencimiento de inscripción: 30|9|64, hora 19.

Por mayores detalles, dirigirse a la sección escalafón (concursos y pruebas) en edificio central.

27) (C.C.) 1|pub. 32678 Set.30-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO. — ENRIQUE BLASCO S. A. Carpeta No. 865|964|anexo 121. Solicitan cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Papel Filtro".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|XI|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los 24 días del mes de Setiembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 32671 Set.30-v.oct.1.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Quedan notificados los señores Ramón Montes y señora Ema S. de Vasallo de la siguiente resolución del Tribunal por el concurso de méritos para proveer el cargo de servicios generales (R 2. Cat. 5, Esc. 90, Grado 2).

En base a los estudios mencionados, teniendo en cuenta la antigüedad de los postulantes la carrera funcional realizada y los méritos y deméritos anotados en las carpetas personales este Tribunal por unanimidad, resuelve que el señor Walter Pereyra, es quien reúne mayores méritos en base a: 1o.) su mayor antigüedad y 2.o) a su carreral funcional. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964.

27) (C.C.) 1|pub. 32668 Set.30-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de méritos
Rep. No. 192

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de Setiembre de 1964 **Exp. 643.297, llámase a concurso de méritos, entre todos los funcionarios de la Universidad el de la República del escalafón 90, grado inmediato inferior, para la provisión titular del cargo: Servicios generales.**

Características del cargo: R. 2, Cat. 5, Esc. 90, Grado 2. Horario: 36 horas semanales. Asig. mensual: $820.00 más los aumentos de ley.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos en duplicado y en papel florete y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de idéntidad, credencial cívica y ciudadanía.

Nota: Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción un certificado de la sección personal de su dependencia especificando grado y escalafón que ocupan.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves 8 de Octubre de 1964. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964.

27) (C.C.) 1|pub. 32669 Set.30-v.set.30.

UNION NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, convoca a asamblea ordinaria para el día 17 de Octubre a las 15 horas, en su sede Círculo Social e Industrial (Rambla Delmira Agustini 1082, Prado). Por lo tanto se transcriben los siguientes artículos de los estatutos:

Artículo 19. — Las asambleas al constituirse designarán un presidente de asamblea.

Artículo 21. — Las asambleas ordinarias, regularmente constituídas sólo podrán tratar de resolver los asuntos fijados en la convocatoria siendo nula toda deliberación o, resolución ajena a los mismos. Como acto, previo, la asamblea podrá fijar el tiempo de cada orador y las veces que se le permitirá insistir en el mismo asunto.

ORDEN DEL DIA

1o.) Designación de un presidente de asamblea; 2o.) Nombramiento de una comisión receptora y escrutadora de votos; 3o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4o.) Autorización para realizar la escritura de novación de la nueva sede con el Banco Hipotecario del Uruguay; 5o.) Lectura del balance anual y memoria; 6o.) Designación de tres personas para firmar el acta; 7o.) Proclamación de autoridades. — María Amelia E. de Acosta, Secretaria.

27) $96.00 3|pub. 18449 Set.30-v.oct.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BENSARA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "BENSARA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, el día 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos el señor Bensión Hajmi y la señora Sara Zevi de Hajmi, domiciliados en la calle Misiones N.o 1371, escritorio 39, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "BENSARA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y filiales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: ferretería, joyería, bazar, orfebrería; relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítima, transportes de personas y cosas, noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas, podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de quiebra, de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas físicas o jurídicas.

Art. 8.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo, aceptando lo dispuesto por la Ley Orgánica de dicho Banco así como del Banco de la República Oriental del Uruguay y demás instituciones oficiales. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere con-

veniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre el cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores, así como los señores Escribano Miguel R. Botta y doctor Gustavo Vázquez Fiol y los Directores en su caso o las personas que ellos designen por mandato privado para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripcin de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. —Bension Hajmi. — Sara Z. de Hajmi.

Miguel Rodolfo Botta, Escribano, certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Bension Hajmi y Sara Zevi de Hajmi, argentinos, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias, de mi conocimiento. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Miguel R. Botta, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de "BENSARA SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "BENSARA S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Gustavo Vázquez Fiol, constituyendo domicilio en la Plaza Independencia 838, escritorio 34, ante usted se presenta y expone: 1) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos que presentó correspondientes a "BENSARA SOCIEDAD ANONIMA", estoy facultado para solicitar del Juzgado lo que se expresa en el numeral inmediato; 2) La inscripción de los estatutos de "BENSARA S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio. Pido también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto manifiesto: A) La sociedad se denomina "BENSARA S. A."; B) El objeto surge del artículo segundo de los estatutos, que se tiene aquí por reproducido; C) El domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Misiones 1371, escritorio 39; D) La sociedad no tiene Gerente o factor alguno en la actualidad; E) El capital autorizado de la sociedad es de quinientos mil pesos. Por lo expuesto pido: se provea de conformidad a lo solicitado, ordenándose las publicaciones e inscripciones expresadas y oportunamente se desglosen los documentos presentados que se entregarán al compareciente o a la señorita Blanca Viera Lenzuén indistintamente. — Gustavo Vázquez Fiol, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2595. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 5982. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 453 al folio 2418 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$917.00 1|pub. — 17255.

ASTROSUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ASTROSUR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de constitución de:

ASTROSUR SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a cuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres, los señores Alberto Devincenzi, Credencial Cívica, Serie JBB número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, oriental, mayor de edad, casado con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso tercero y José Enrique Comas Amaro, Carnet de Identidad número ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve, oriental, mayor de edad, casado con María Margarita Aldave Bonavia, domiciliado en la casa número seiscientos sesenta y cinco de la calle Rincón expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial;

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo primero. (Denominación): Con el nombre de ASTROSUR SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y especialmente por lo dispuesto por el artículo siete de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo. (Objeto): La sociedad desarrollará su actividad preferentemente en el extranjero, actuando por cuenta propia o de terceros y tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, títulos, valores, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, administrarlos y explotarlos; B) Exportar o importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles y títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, monedas, valores, etcétera; D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones: administración y disposiciones de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) Adquirir y explotar patentes de invención y marcas de fábrica, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; I) En la República Oriental del Uruguay realizará solo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Artículo tercero. (Duración): La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuarto. (Domicilio): El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo quinto. El capital se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda uruguaya ($ 150.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100 00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones, títulos y certificados provisorios serán firmados por dos Directores.

Artículo sexto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración, directorio, competencia

Artículo séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo octavo. El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad, sea o no accionista de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente durante el término por el cual hubiese sido elegido respondiendo la sociedad con los representantes que designe solidariamente por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Artículo noveno. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo en caso de renuncia de la mayoría del Directorio que importará la caducidad del mandato de todos los Directores.

Artículo décimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad un Director.

Artículo décimoprimero. Compete al Directorio ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro del país sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la Ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto y a título de ejemplo corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, cuotas sociales o partes de interés, gravarlos con hipoteca, prendas, anticresis, warrants; hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modificaciones y rectificaciones de actos y contratos; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que percibir; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particular o mixto. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar, cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios; otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar paga por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones, suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores por cuenta propia o de terceros o para terceros; C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Artículo décimosegundo. El Directorio será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o alguno de sus miembros lo estimen conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. El Directorio tiene quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia de la mayoría de sus miembros o apoderados. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo décimotercero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimocuarto. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando la asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando con comunicar a la Oficina del Impuesto a la Renta con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimoquinto. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto, incluído en la orden del día.

Artículo décimosexto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoséptimo. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o modificación de capital o cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimooctavo. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO QUINTO

Sindicatura

Artículo décimonoveno. La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo vigésimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Artículo vigésimoprimero. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimosegundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores inmediatamente de finalizado el trámite para la constitución definitiva de la sociedad actuando conjuntamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimocuarto. Quedan autorizados los señores Alberto Devincenzi, José Enrique Comas Amaro y Marta Sassi de Terrasa para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación correspondiente, la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta y en otras oficinas públicas que fuere menester, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como para proponer libremente las que estimen convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Alberto Devincenzi. — José E. Comas Amaro.

N.o 7. — Protocolización de los estatutos de ASTROSUR SOCIEDAD ANONIMA, a solicitud de los señores Alberto M. Devincenzi y José E. Comas Amaro.

En la ciudad de Montevideo, el día cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Carlos Fernando Seré, escribano, comparecen los señores Alberto María Devincenzi, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Stewart Turenne y domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro y José Enrique Comas Amaro, casado en únicas nupcias con María Margarita Aldave Bonavía y con domicilio en la calle Rincón número seiscientos sesenta y cinco. Los comparecientes son personas de mi conocimiento, uruguayos, mayores de edad, tienen sus domicilios en esta ciudad y para que lo consigne en esta acta, dicen que: con fecha de hoy y de acuerdo con el artículo séptimo de la Ley once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, constituyeron una sociedad que se denominará ASTROSUR SOCIEDAD ANONIMA, la que estará regida por los estatutos formulados en el acta de constitución, que entregan en este acto al autorizante, solicitándole su incorporación al Registro de Protocolizaciones y la oportuna expedición de los testimonios que requieran. Hago constar que: en cumplimiento de la solicitud formulada, agrego a mi registro de protocolizaciones los estatutos de ASTROSUR SOCIEDAD ANONIMA, cuyas firmas son auténticas, extendidos en seis fojas de papel común, conforme a la exoneración establecida en la ley citada, las que han sido debidamente rubricadas por sus fundadores. Leí esta acta y los comparecientes se ratifican y así la otorgan y firman. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el día siete de Marzo, con el número seis. Protocolización de los estatutos de Agroplata Sociedad Anónima, a solicitud de los señores Alberto M. Devincenzi y José E. Comas Amaro, del folio treinta y cuatro al folio cuarenta vuelto. — José E. Comas Amaro. — Alberto Devincenzi. — Hay un signo: Carlos F. Seré, Escribano.

Concuerda fielmente con el original que luce de fojas cuarenta y uno a fojas cuarenta y siete vuelto, inclusive, de mi registro de protocolizaciones del presente año, al que me remito.

En fe de ello y a solicitud de los señores Alberto M. Devincenzi y José E. Comas Amaro, expido el presente primer testimonio, en siete fojas de papel común, conforme con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley número once mil setenta y tres, en Montevideo, el día siete de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos F. Seré.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ASTROSUR SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 444, tercer piso, al señor Juez, digo: Que, en mi calidad de representante de ASTROSUR SOCIEDAD ANONIMA, según resulta del artículo vigésimocuarto de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción en sus estatutos en el Registro Público de Comercio y sus publicaciones con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto; 2) La sociedad se denomina ASTROSUR SOCIEDAD ANONIMA; 3) El domicilio de la sociedad se ha fijado en la calle 25 de Mayo N.o 444, tercer piso de esta ciudad; 4) La administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores señores Alberto María Devincenzi y José E. Comas Amaro.

Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se sirva tener por acreditada la representación invocada y por constituído domicilio; II) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que se sirva tener presente que esta sociedad está regida por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

por cuyo motivo está exonerada del papel sellado y de tributos judiciales como así también de los impuestos por las inscripciones a realizarse en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Sírvase el señor Juez de proveer de conformidad. — Alberto Devincenzi. — Carlos E. Hartig, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3585. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

11045. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 9 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Exonerase a esta gestión del pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 475 al folio 2512 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.361.00 1|pub. 17260.

LA CONFIANZA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "LA CONFIANZA S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta

En Montevideo, a 28 de Octubre de 1963, los suscriptos aprueban este estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Con el nombre de "LA CONFIANZA S. A." se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo.

Art. 2º Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Compraventa, de pólizas de préstamos pignoraticios y negocios conexos y derivados. B) Industrializar, comercializar, permutar, financiar, importar y exportar: materias primas, mercaderías, productos y frutos en todas sus formas y etapas, afines y conexos, relativas a: artículos para el hogar, arte e higiene, artículos y máquinas de oficina, muebles, ferretería, goma, cuero, vidrio, comestibles, y bebidas, televisión, radio, electricidad, música, cine, fotografía, juguetería, joyería, bisutería, relojería, textil, máquinas, metalurgia, automotriz, maderas y construcción. C) Comprar, vender, hipotecar, gravar y realizar cualquier operación con bienes inmuebles. C) Realizar operaciones relativas a oro, moneda, papel moneda, acciones, títulos, préstamos, créditos, avales y demás valores nacionales y extranjeros. D) Representar a firmas nacionales y extranjeras dentro de su objeto y explotar máquinas, marcas, patentes, privilegios y servicios técnicos y profesionales. E) Arrendamiento de obra y servicios, licitar, dar y recibir consignaciones.

Capital

Artículo 3º El capital será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) representado por títulos de una o más acciones de mil pesos cada una, firmados por el Presidente y otro Director. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero, especie y|o servicios.

Asambleas

Artículo 4º La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance, resultados y distribución de utilidades; B) Elegir Directorio y si lo deseare un Síndico, con las facultades y remuneración que crea convenientes; C) Considerar otros asuntos que incluya el Directorio. B) La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio, o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, en este caso, pasados treinta días podrán realizarla los accionistas. C) Todas las convocatorias se harán mediante una publicación en el Diario Oficial, efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. D) Reuniéndose todo el capital integrado, con aviso a la oficina competente, podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar, por unanimidad, asuntos no incluídos en el orden del día. E) Las asambleas quedarán constituídas, aún para los casos de la ley 3545, en primera convocatoria con accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, y en segunda con los asistentes, sesenta minutos después. F) Los accionistas tendrán un voto por cada diez acciones, hasta el máximo legal, y para intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el lugar indicado, hasta el día de la asamblea y podrán hacerse representar por carta poder o telegrama colacionado. G) Se tomará resolución po simple mayoría de votos. H) La asamblea designará su Presidente y Secretario.

Administración

Artículo 5º A) La sociedad será administrada por un Directorio de hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, nombrados por dos años, ejercerán hasta que tomen posesión los sustitutos y serán reelegibles. Podrán hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten los harán responsables como si fueran propias. B) La asamblea podrá remover o sustituir uno o más Directores. C) Hasta nueve el Directorio podrá aumentar sus miembros y designarles, y en caso de vacancia por impedimento, renuncia, o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar los sustitutos por el término del mandato: si quedara un solo Director, continuará con la dirección y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todo acto y contrato, y podrá nombrar los sustitutos. D) El Directorio fijará su régimen de sesiones, sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes. E) El Directorio designará su Presidente y otros cargos, pudiendo cambiar su distribución, y sus remuneraciones por cargos administrativos o técnicos, independientes de las dietas, deberán ser ratificadas por la asamblea. F) El Directorio, por intermedio de Presidente y Secretario conjuntamente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y poder de administración y disposición. Puede decidir, realizar y otorgar contratos, actos y gestiones, aún para los que la ley exige poderes especiales. G) Como enunciación no taxativa, son atribuciones del Directorio: A) Redactar reglamentos y organizar la administración; B) Participar en otras empresas, dentro de su objeto y|o adquirirlas; C) Comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales, bienes muebles e inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero y|o títulos con particulares, Banco Hipotecario República y demás, como ellos operen; E) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; F) Emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía, de acuerdo a la ley; G) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes y delegar funciones, dentro y|o fuera de su seno; H) Resolver en lo no previsto por estos estatutos; I) Establecer sucursales o agentes dentro y|o fuera del país; J) Fijar el cierre del ejercicio y cambiarlo con aviso a la oficina competente; K) Compacerer ante las autoridades nacionales y extranjeras, con la sfacultades generales de derecho y las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. H) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso F) de este artículo, el Directorio podrá adoptar otro sistema de representación legal de la sociedad.

Utilidades

Artículo 6º A) Las utilidades serán distribuídas como resuelva la asamblea, la que podrá disponer la creación de fondos de reservas. B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro dentro de los cuatro años de su aprobación, prescripción a favor de la sociedad, sin necesidad de interpelación alguna. C) No se abonará interés por los dividendos sin cobrar.

Disolución

Artículo 7º La sociedad se disolverá por las causas legales y cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, que dispondrá la forma de liquidación con las más amplias facultades. Los Directores podrán ser liquidadores.

Transitorias

Artículo 8º A) El primer Directorio estará integrado así: Presidente: Señor Enrique Alvarez, Vicepresidente: señor Eduardo Angel Nobile y Secretario: señor Abraham Zyman, quienes podrán iniciar, en cualquier momento, sus funciones "en formación". B) Autorízase a Herman Jawetz y|o Tay Sée González y|o Fanny Galantz, o quienes ellos designen, para realizar las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones, certificaciones, con facultad de cambiar texto y nombre, y efectuar toda otra gestión en oficinas públicas. — Enrique Alvarez. — Eduardo A. Nobile. — A. Zyman.

Inés Pacciarz de Jawetz, Escribano, Certifi-cc: Que las firmas que anteceden pertenecen a Enrique Alvarez, Eduardo Angel Nobile y Abraham Zyman, mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliados en Veinticinco de Mayo número seiscientos ochenta y tres. En ...tiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Inés Uacciarz de Jawetz, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "LA CONFIANZA S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 417 al folio 2251 del libr oNº 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 573.00. — 1|pub. — 17278.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio:

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA" celebrada el 12 de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Asistencia: Preside el doctor Augusto Costa Pertile, quien declara abierto el acto siendo las 18.15 horas. Se nombra Secretario ad-hoc al doctor Gaetano Pellegrini Giampietro. La Mesa da cuenta que se han efectuado las publicaciones estatutarias para esta asamblea en "Diario Oficial", los días, 2, 3 y 4 de Marzo y en "La Mañana", los días 28 y 29 de Febrero y 1.o de Marzo. A los fines de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N.o 12.276 de 10 de Febrero de 1956 se exhiben los certificados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de la Caja de Compensación N.o 29, de la Oficina de Impuesto a la Renta. Oficina de Impuestos Internos y Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva. Acto seguido se verifica la asistencia de accionistas a la asamblea, comprobándose que los accionistas presentes. capital que representan y votos respectivos son los siguientes:

Nombre		Capital representado	Votos
Margarita Gónrez Guillot de Nicola	$	92.750.—	1
Lourenco José Ma. Pereira da Cunha (p.p. Dr. Augusto César Bado)	"	18.250.—	1
Antonio M. Fazzio Berriol (p.p. Sr. Osvaldo Novoa)	"	102.500.—	1
Jorge Mailhos (p.p. Sr. Osvaldo Novoa)	"	132.500.—	1
Alicia Gómez Guillot de Mangino	"	84.750.—	1
J. Américo Beisso (p.p. Sr. Domingo Latrónica	"	933.000.—	6
Hilda S. de Slowak	"	400.000.—	3
Carlos Mora Otero (p.p. Carlos Manini Ríos, hijo)	"	400.000.—	5
Mario Moreau	"	240.000.—	3
Horacio Abadie Santos	"	400.000.—	5
Gaetano Pellegrini-Giampietro	"	400.000.—	5
Alberto Manini Ríos ...	"	400.000.—	5
Raúl Blengio Brito	"	400.000.—	5
Eugenio Baroffio	"	400.000.—	5
Aníbal P. Garderes	"	400.000.—	5
Simón Lucuix	"	240.000.—	3
César Charlone	"	400.000.—	5
Alberto Reyes Thevenet	"	240.000.—	3
Carlos Manini Ríos ..	"	478.750.—	5
	$	6:162.500.—	69

El señor Presidente expresa que comprobado el quórum, se va a considerar el orden del día. Renuncia del Directorio y Síndico. El Presidente expresa que en virtud de haberse negociado una parte importante del paquete accionario y existir una redistribución del mismo, el Directorio y Síndico de la Empresa presentaban renuncias a los cargos para los que habían sido electos en la asamblea de accionistas del 27 de Setiembre de 1963. El doctor Eugenio Baroffio solicita la palabra y destaca la forma eficiente con que el Directorio saliente ha cumplido con sus obligaciones y deberes para con la Empresa, que ha hecho factible que ésta ocupe un sitial destacado en los diversos círculos del país. Señala que quién deja la Presidencia el doctor Costa Pertile ha estado constantemente preocupado por la marcha de la "SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA", cumpliendo siempre una labor eficaz, difícil en mu-

chos momentos, pero señalada por evidentes aciertos. Que el cambio no significa por consiguiente, una censura a los procedimientos, sino un resultado de circunstancias especiales que son del dominio de todos los asambleístas. El señor Lucuix presenta una moción para que la asamblea exprese su reconocimiento al Directorio saliente por la labor cumplida. El doctor Bado expresa que previamente debe considerarse la aceptación de las renuncias presentadas. Por unanimidad la asamblea acepta las renuncias de los miembros del Directorio y Síndico titular y suplentes, en mérito a las razones expuestas y hace suya la moción del señor Lucuix.

Elección de Directorio (miembros titulares y suplentes): El señor Presidente propone que se vote por aclamación la única lista presentada. El señor Lucuix da lectura a la misma que está compuesta por: Miembros titulares: señores Contador Aníbal P. Garderes, doctor Alberto Manini Ríos, doctor Eugenio Baroffio, doctor Gaetano Pellegrini Giampietro y doctor Horacio Abadie Santos. Miembros suplentes: Ingeniero José Luis Santayana, arquitecto Julio César Garderes, ingeniero agrónomo José Luis Rodríguez Tellechea, señor Horacio Mailhos, ingeniero Raúl V. Sanguinetti. Elección de Síndico titular y suplente: El señor Lucuix propone se nombre a los señores doctor César Charlone, en carácter de titular y Juan Carlos Figari, suplente. Se aprueba por unanimidad la moción presentada. Capitalización de reservas y reforma de estatutos: Al tratarse este punto de la orden del día el señor Presidente concede la palabra al doctor Eugenio Baroffio, para que explique el fundamento de las modificaciones que se proponen realizar en los estatutos. Señala el doctor Baroffio que el propósito fundamental de la reforma está determinado por la diferencia existente entre el capital y las reservas según surge en los últimos balances y que constituyen una situación inconveniente que debe ser corregida. En efecto, de acuerdo con esas cifras el capital resulta ser muy inferior a las reservas, por lo cual se ha considerado conveniente capitalizar las reservas de tal forma, que pueda emitirse una nueva acción por cada acción de las que ya se han emitido. Esta reforma exige, por supuesto, la modificación de los estatutos, y por ello, dado que esta reforma estatutaria importa la obligación del pago de una serie de gravámenes, se ha resuelto aprovechar la oportunidad para introducir en los estatutos sociales algunas otras modificaciones aconsejadas por la experiencia. Pero, insiste el doctor Baroffio, el propósito fundamental surge de la nueva redacción proyectada para el artículo 5.o relacionada con el proyectado artículo 4.. Por el artículo 5.o el capital social queda fijado en la suma de pesos 18:223.500.00 y el artículo 48 señala expresamente que la capitalización de reservas prevista en el inciso 1) del artículo 5.o se destinará exclusivamente a distribuir una acción por cada acción ya emitida. De esta forma queda perfectamente aclarado que el aumento de capital que se propone en la actualidad no tiene otra finalidad que la capitalización de las reservas, realizada en la forma que resulta de los artículos 5.o y 48. A continuación el doctor Baroffio se refiere en forma detallada a cada una de las reformas que se proponen aprovechando la oportunidad, en otras disposiciones de los estatutos actuales de la sociedad. La mayor parte de ellas, como surge de la exposición que se realiza, son, podría decirse, de detalle, procurando un mayor ajuste de las normas estatutarias a las exigencias prácticas de la vida de la sociedad. Puestas a consideración de la asamblea las reformas proyectadas, y después de breve deliberación sobre algunas de ellas, es aprobado por unanimidad el siguiente proyecto de reforma de los estatutos de la "SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.":

"Artículo 5.o El capital social queda fijado en la suma de $ 18:223.500.00 (dieciocho millones doscientos veintitrés mil quinientos pesos) moneda nacional, y estará representado por acciones al portador de $ 250.00 v|n. (doscientos cincuenta pesos valor nominal) cada una. También podrá emitirse títulos representativos de más de una acción, en la forma que el Directorio determine. Este capital social podrá ser elevado por la asamblea, con autorización del Poder Ejecutivo, hasta $ 60:000.000.00 (sesenta millones de pesos) en las siguientes condiciones: A) Hasta $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) en acciones que constituirán la serie "A", dentro de la cual quedan comprendidas todas las hasta ahora emitidas; B) Hasta pesos 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) en acciones que constituirán la serie "B". Los poseedores de acciones tendrán preferencia para la suscripción en todo momento de capital en proporción a las acciones que posean. Cuando el Directorio lo considere conveniente para los intereses de la sociedad, podrá emitir obligaciones hasta un monto que no supere el cincuenta por ciento del capital integrado y reservas, determinando las condiciones de la emisión, interés y rescate de dichas obligaciones.

Art. 7º La posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas.

Artículo 10. El Directorio convocará a la asamblea ordinaria al fin de cada año social, dentro de los ciento ochenta días de finalizado el ejercicio.

Artículo 11. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resolviere el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de estos estatutos, o cuando lo soliciten accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado de la sociedad, debiéndose convocar en este caso para dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Artículo 14. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de una publicación en dos diarios de la Capital uno de ellos el "Diario Oficial" indicando la fecha, lugar y hora de la reunión. la publicación deberá realizarse no menos de diez días antes del fijado para la reunión.

Artículo 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder la que debe ser depositada en la administración de la sociedad por lo menos una hora antes de la fijada para la inscripción de la reunión, conjuntamente con el certificado de habilitación de voto expedido al poderante. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la sociedad.

Artículo 18. La asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituídas cuando se hallen presentes o debidamente representados accionistas que posean el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora señalada no hubiera ese número, se procederán a reunir la asamblea en segunda citación estándose a lo que resuelva la mayoría de los presentes.

Artículo 19. En las votaciones de las asambleas, cada diez mil pesos de acciones de la Serie "A", darán derecho a un voto computándose los votos que emita una sola persona hasta el máximo legal. En cuanto a las acciones de la serie "B", si fueran emitidas, darán derecho a un voto cada cincuenta mil pesos valor nominal.

Artículo 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente. El que presida votará como accionista y con doble voto en caso de empate. Por ausencia de ellos la asamblea será presidida por un Director designado por los Directores presentes en la misma. Actuará de Secretario el del Directorio y en su ausencia, el miembro que el Directorio designe. Si fuere necesario la asamblea designará Presidente y Secretario ad-hoc.

Artículo 25. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por no menos de tres ni más de siete miembros titulares y hasta el doble número de suplentes, según lo resuelva la asamblea, la que efectuará su elección. Los Directores titulares y suplentes permanecerán tres años en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán en sus cargos hasta que la asamblea elija sus sustitutos y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Artículo 27. En caso de renuncia, muerte o ausencia de alguno de los miembros titulares el Directorio podrá integrarse con el o los suplentes que el mismo designe dentro de la lista respectiva.

Artículo 30. Todo miembro del Directorio además del cargo que ocupa, podrá desempeñar cualquier función técnica, administrativa, inspectiva o como representante de la sociedad, percibiendo además de los honorarios que le corresponda como Director la remuneración que se le asigne para el cargo que desempeña y que será fijada por el Directorio.

Artículo 31. Al Presidente del Directorio le corresponde: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas y dirigir las discusiones. B) Hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones del Directorio y las asambleas y reglamentos internos de la sociedad. C) Representar al Directorio de acuerdo con estos estatutos en todos los asuntos civiles, comerciales, judiciales y administrativos, y en todos los demás actos que aquél acuerde celebrar. D) Firmar con el Administrador los balances anuales de la sociedad. E) Firmar las actas de las sesiones y autorizar su testimonio.

Artículo 40. De las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la sociedad después de haberse cubierto todos los gastos y deducidas las cantidades que por amortizaciones y fondos de previsión fije el Directorio, el remanente que resulte se distribuirá en la forma siguiente: A) Diez por ciento para fondo de reserva; B) Un diez por ciento como participación en los beneficios del personal de redacción, administración y talleres, según las normas que establezca el Directorio. Salvo por razones especiales esta participación será distribuída en bonos canjeables por acciones (art. 8): C) Un quince por ciento para remuneración de los miembros del Directorio, en la forma que éste establezca; D) El remanente se distribuirá como dividendo a los accionistas.

Artículo 41. El pago de los dividendos se realizará en la fecha que resuelva el Directorio salvo que otra cosa haya sido dispuesto especialmente por la asamblea que los aprobó.

Artículo 47. El Directorio elegido en la asamblea extraordinaria del doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro continuará en sus funciones hasta la designación de los remplazantes en la asamblea ordinaria posterior al cierre del ejercicio 1966-67.

Artículo 48. La capitalización de reservas, prevista en el inciso 1) del artículo 5.o se destinará exclusivamente a distribuir una acción por cada acción ya emitida.

Artículo 49. Los señores doctor Carlos Manini Ríos y doctor Eugenio Baroffio, actuando conjunta o separadamente, quedan facultados para gestionar y obtener de las autoridades respectivas la aprobación de las presentes reformas y aceptar las modificaciones que fueran pertinentes, así como su inscripción ante las diversas reparticiones públicas.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Mesa propone a la señora Elida S. de Slowak y señor Carlos Mora Otero. Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la asamblea el Presidente da la más cordial bienvenida a los nuevos Directores, a los que augura el mayor de los éxitos en la conducción de la Empresa. Expresa además el legítimo orgullo que siente al entregar la sociedad en forma estable y sólida, y en vías de franco ascenso. Habiéndose tratado toda la orden del día, el señor Presidente declara clausurado el acto siendo las 18 y 45 horas. — Augusto Costa Pértile. — Pellegrini. — H. S. de Slowak. — Carlos A. Mora Otero.

Se deja constancia que no asistió a la asamblea, funcionario alguno de la Dirección General Impositiva. — Pellegrini.

(Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta.: División Informaciones. 9 Abril 1964 y una rúbrica).

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta de la sesión de la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 12 de Marzo del año en curso, original de su tenor que tengo a la vista y a la que me remito y está asentada de fojas doscientos veintisiete a doscientos treinta y ocho inclusives, en el libro de actas perteneciente a dicha sociedad, anotado el 18 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho en el Registro Público y General de Comercio con el número tres mil ochocientos veinticuatro al folio ochenta del libro ocho. En fe de ello a pedido de la "SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Adhemar H. Carámbula, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.", documentada en acta notarial de Fs. 99|105, fijando su capital autorizado en la suma de $ 18:223.500.00 (dieciocho millones doscientos veintitrés mil quinientos pesos);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Carlos Manini Ríos, en representación de la "SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.", según autorización del artículo 49 de los estatutos sociales adjuntos, constituyendo domicilio en la calle Paysandú N.o 941, piso 4, escritorios 1 y 2, al señor Juez, digo: 1) Que como resulta de los estatutos sociales y testimonios que acompaño, el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Junio de 1964 aprobó la reforma de los estatutos sociales de mi representada; 2) En consecuencia vengo a solicitar del Juzgado ordene la inscripción de dicha reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio). Por lo expuesto al señor Juez pido; 1.o) Que previa vista al Ministerio Público, se ordene la inscripción de la reforma de estatutos de la "SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A."; 2.o) Que fecho se ordene la publicación del edicto de estilo y previa liquidación y pago de tributos se desglose la documentación acompañada a este escrito, y se archive el expediente. Otrosí pido: Que la documentación a desglosarse y edictos a expedirse se entreguen indistintamente al compareciente, al doctor Eugenio Baroffio o al Procurador Carlos Strauss. — Carlos Manini Ríos. — Eugenio Baroffio, Abogado.

Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Recibido hoy con los documentos que expresa. — Real.

Ficha 223. — Real.

Montevideo, 6|8|1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de m. v. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 3313. — Entrada: 7|8|964. — Salida 9|8|964. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 10|8|964. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Al despacho. — Real.

N.o 13.828. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Recibido hoy. — Consta. — Artecona.
Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 167 al folio 737 del Libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
$6.222.00 1|pub. — 17321.

MANELKA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MANELKA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. Acta de Constitución de MANELKA S. A.

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y tres, los señores Alberto María Devincenzi, Credencial Cívica serie J. B. B. número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, oriental, mayor de edad, casado con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en la calle 25 de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro piso tercero y José Enrique Comas Amaro, Carnet de Identidad número ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve, oriental, mayor de edad, casado con María Margarita Aldave Bonavía, domiciliado en la casa número seiscientos sesenta y cinco de la calle Rincón, expresan: Primero. Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial, Segundo. Los estatutos que se aprueban son los siguientes.

CAPITULO PRIMERO

Denominación objeto, duración, domicilio

Artículo primero. Con el nombre de MANELKA S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y especialmente por lo dispuesto por el artículo siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Objeto

Artículo segundo. La sociedad desarrollará su actividad preferentemente en el extranjero actuando por cuenta propia o de terceros y tendrá por objeto: A) comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, arrendar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, títulos, valores, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, administrarlos y explotarlos; B) exportar o importar toda clase de bienes mercaderías, productos y frutos del país; C) inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles muebles y títulos, acciones cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, monedas, valores, etc., D) toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposiciones de esos bienes y derechos; E) recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) adquirir y explotar patentes de invención y marcas de fábrica, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; I) en la República Oriental del Uruguay realizará solo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de su directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Duración

Artículo tercero. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio

Artículo cuarto. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo su directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones

Artículo quinto. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($500.000.00), moneda uruguaya, Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una ,que se emitirán en títulos de unas o más acciones. Mientras no se integren totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones, títulos, y certificados provisorios serán firmados por dos directores.
Artículo sexto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración, Directorio, competencia

Artículo séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión sus sustitutos o sean reelegidos.
Artículo octavo. El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad sea o no accionista de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad titular, a que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad con los representantes que designe solidariamente por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.
Artículo noveno. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo en caso de renuncia de la mayoría del Directorio, que importará la caducidad del mandato del todos los Directores.
Artículo décimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Artículo décimoprimero. Compete al Directorio ejercer la dirección de la Compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, y dentro del país solo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto y a título de ejemplo le corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, arrendar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, cuotas sociales o partes de interés, gravarlos con hipoteca, prendas, anticresis, warrants, hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modificaciones y rectificaciones de actos y contratos; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particular o mixto. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar, cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios actos, contratos y convenios; otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones poderes, facultades y remuneraciones, suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores por cuenta propia o de terceros o para terceros. C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.
Artículo décimosegundo. El Directorio será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o alguno de sus miembros lo estimen conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. El Directorio tiene quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia de la mayoría de sus miembros o apoderados. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo décimotercero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.
Artículo décimocuarto. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicar a la Oficina del Impuesto a la Renta con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas solo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.
Artículo décimoquinto. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto, incluído en la orden del día.
Artículo décimosexto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo decimoséptimo. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o modificación de capital o cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.
Artículo décimoctavo. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO QUINTO

Sindicatura

Artículo décimonoveno. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo vigésimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta

Artículo vigésimoprimero. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimosegundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores inmediatamente de finalizado el trámite para la constitución definitiva de la sociedad, actuando conjuntamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimocuarto. Quedan autorizados los señores Alberto Devincenzi, José Enrique Comas Amaro y Marta Sassi de Terrasa para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación correspondiente, la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta y en otras Oficinas Públicas que fuere menester, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como para proponer libremente las que estimen convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Alberto Devincenzi. — José E. Comas Amaro. N.o 8.

Protocolización de los estatutos de

MANELKA S. A.

A solicitud de los señores Alberto M. Devincenzi y José E. Comas Amaro. En la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Carlos Fernando Seré, Escribano, comparecen los señores Alberto María Devincenzi, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Stewart Turenne y domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro y José Enrique Comas Amaro, casado en únicas nupcias con María Margarita Aldave Bonavía y con domicilio en la calle Rincón número seiscientos sesenta y cinco. Los comparecientes son personas de mi conocimiento, uruguayos, mayores de edad, tienen sus domicilios en esta ciudad y para que lo consigne en esta acta, dicen: que con fecha de hoy y de acuerdo con el artículo séptimo en la ley once mil setenta y tres, de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, constituyeron una sociedad que se denominará MANELKA S. A., la que estará regida por los estatutos formulados en el acta de constitución, que entregan en este acto al autorizante, solicitándole su incorporación al Registro de Protocolizaciones y la oportuna expedición de los testimonios que requieran. Hago constar que: en cumplimiento de la solicitud formulada, agrego a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de MANELKA S. A., cuyas firmas son auténticas, extendidos en seis fojas de papel común, conforme a la exoneración establecida en la ley citada, las que han sido debidamente rubricadas por sus fundadores. Leí esta acta y los comparecientes se ratifican y así la otorgan y firman. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el día cuatro del mes en curso, con el número siete: Protocolización de los estatutos de ASTROSUR S. A. a solicitud de los señores Alberto M. Devincenzi y José E. Comas Amaro, del folio cuarenta y uno al folio cuarenta y siete vuelto. — José E. Comas Amaro. — Alberto Devincenzi. — Hay un signo. — Carlos F. Sere.

Concuerda fielmente con el original que luce de fojas cuarenta y ocho a fojas cincuenta y cuatro vuelto, inclusive, de mi Registro de Protocolizaciones del presente año, al que me remito.

En fe de ello, y a solicitud de los señores Alberto M. Devincenzi y José E. Comas Amaro, expido el presente primer testimonio en siete fojas de papel común, conforme con lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley número once mil setenta y tres, en Montevideo, el día veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos F. Sere.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MANELKA S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 444 piso 3 al señor Juez, digo: Que en mi calidad de representante de MANELKA SOCIEDAD ANONIMA, según resulta del artículo vigésimocuarto de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción en sus estatutos, en el Registro Público de Comercio y sus publicaciones con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código. 1) El objeto de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto. 2) La sociedad se denomina MANELKA S. A. 3) El domicilio de la sociedad se ha fijado en la calle 25 de Mayo Nº 444 piso 3 de esta ciudad. 4) La administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores señores Alberto María Devincenzi y José E. Comas Amaro. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se sirva tener por acreditada la representación invocada y por constituído domicilio. II) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que se sirva tener presente que esta sociedad está regida por el artículo 7 de la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948, por cuyo motivo está exonerada del papel sellado y de tributos judiciales, como así también de los impuestos por las inscripciones a realizarse en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Sírvase el señor Juez de proveer de conformidad. — Alberto Devincenzi. — Carlos E. Hartig. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3590. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

10.959. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales, y oportunamente practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 478 al folio 2536 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 1.352.00. — 1|pub. — 17390.

MARCAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Marcan Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — "Acta de constitución de Marcan S. A. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, los señores Alberto María Devincenzi, Credencial Cívica serie JBB, número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, oriental, mayor de edad, casado con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso tercero, y María Isabel Sassi de Terrasa, Carnet de Identidad número setecientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete, oriental, mayor de edad, casada con Miguel Terrasa, domiciliada en la casa número mil ochocientos treinta y tres de la calle Gualberto Méndez, expresan: Primero. Han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, duración, domicilio

Artículo primero. Denominación: Con el nombre de "Marcan S A.", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y, especialmente, por lo dispuesto por el artículo siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo Objeto: La Sociedad desarrollará su actividad preferentemente en el extranjero, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar y, en cualquier forma, enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercaderías en general, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales o parte de interés, títulos, valores, monedas, efectos, bonos, deventures, cédulas administrarios y explotarios; B) Exportar e importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles y títulos, acciones, cuotas sociales o parte de interés, bonos cédulas, monedas, valores, etcétera; D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposición de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan caracter bancario y aceptar y otorgar mandatos. F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Adquirir y explotar patentes de invención y marcas de fábrica, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; H) Aceptar y conferir representaciones, comisiones, agencias y distribuciones con o de firmas o entidades públicas o privadas del exterior; I) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; J) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Artículo Tercero. (Duración): La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Cuarto. (Domicilio): El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y Acciones

Artículo Quinto. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones, títulos y certificados provisorios serán firmados por dos Directores.

Artículo Sexto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración, Directorio y Competencia

Artículo Séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo Octavo. El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad, sea o no accionista de la sociedad. Podrá también recaer en una sociedad en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad con los representantes que designe solidariamente por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Artículo Noveno. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director,

los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo en caso de renuncia de la mayoría del Directorio que importará la caducidad del mandato de todos los Directores.

Artículo Décimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente dos, en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad un Director.

Artículo Décimoprimero. Compete al Directorio ejercer la dirección de la Compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos caso en que la ley exija autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, y dentro del país sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto y a título de ejemplo le corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, cuotas sociales o partes de interés, gravarlos con hipoteca, prendas, anticresis, warrants, hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modificaciones y rectificaciones de actos y contratos, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particular o mixto. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar, cartas de créditos, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios, otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar paga por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores por cuenta propia o de terceros, o para terceros; C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijárseles una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Artículo Décimosegundo. El Directorio será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o alguno de sus miembros lo estime conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. El Directorio tiene quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia de la mayoría de sus miembros o apoderados. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Décimo.

CAPITULO CUARTO

De las Asambleas

Artículo Décimotercero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo Décimocuarto. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando con comunicar a la Oficina del Impuesto a la Renta con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Artículo Décimoquinto. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Artículo Décimosexto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo Décimoséptimo. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o modificación de capital o cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo Décimooctavo. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quién ejerza la presidencia de la misma y un accionista designados por los asambleístas presentes.

CAPITULO QUINTO

Sindicatura

Artículo Décimonoveno. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo Vigésimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Artículo Vigésimoprimero. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo Vigésimosegundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo Vigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores inmediatamente de finalizado el trámite para la constitución definitiva de la sociedad, actuando conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo Vigésimocuarto. Quedan autorizados los señores Alberto Devincenzi y Marta Sassi de Terrosa, para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales, realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación correspondiente; la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinente, en inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta y en otras oficinas públicas que fuere menester, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como para proponer libremente las que estimen convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Alberto Devincenzi. — Marta Sassi de Terrasa.

N.o 6. — Protocolización del acta de constitución de: "MARCAN S. A.". — A solicitud del señor Alberto María Devincenzi y otra. — En la ciudad de Montevideo, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Luis A. Moratorio, Escribano Público, comparecen: I) La señora Marta Isabel Sassi de Terrasa, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con don Miguel Terrasa, domiciliada en la calle Gualberto Méndez número mil ochocientos treinta y tres y II) El señor Alberto María Devincenzi, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso tercero. Y dicen que: Primero: (Antecedentes). Constituyeron la sociedad "MARCAN SOCIEDAD ANONIMA" con objeto inmobiliario, comercial y financiero; el capital será de quinientos mil pesos moneda nacional; el plazo se fijó en noventa y nueve años y el domicilio en esta ciudad; así resulta más ampliamente del acta privada de treinta de Octubre próximo pasado extendida en siete sellos del valor de cuatro pesos cada una, escritos a máquina. Segundo. (Solicitud). Solicitan del suscrito Escribano: I) Protocolice el acta de constitución y estatuto de: "MARCAN S. A."; II) Expida los testimonios que solicitaren. Hago constar que: A) Identidad: Conozco a los otorgantes; B) Protocolización: Protocolizo el acta a que se refiere la cláusula primera con el número seis, del folio veinticinco al treinta y dos; C) Lectura, otorgamiento. Suscripción: Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben en la siguiente forma: Alberto Devincenzi - Marta Sassi de Terrasa; D) Referencia: Sigue inmediatamente a la extendida hoy con el número cinco, protocolización de actas de solicitud y de comprobación y notificación, a solicitud de "HOTELES WALDORF ASTORIA SOCIEDAD ANONIMA" del folio veinte al veinticuatro. — Alberto Devincenzi. — Marta Sassi de Terrasa.

(Hay un signo: Luis A. Moratorio Escribano).

Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello, y para "MARCAN S. A.", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis A. Moratorio, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "MARCAN S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

La mencionada sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Alberto Devincenzi constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso tres, al señor Juez, digo: Que, en mi calidad de representante de "MARCAN SOCIEDAD ANONIMA", según resulta del artículo vigésimocuarto de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y sus publicaciones con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonios de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto; 2) La sociedad se denomina "MARCAN S. A."; 3) El domicilio de la sociedad se ha fijado en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso tres, de esta ciudad; 4) La administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores señores Alberto María Devincenzi y Marta Isabel Sassi de Terrasa. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se sirva tener por acreditada la representación invocada y por constituído domicilio; 2) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que se sirva tener presente que esta sociedad está regida por el artículo séptimo de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, por cuyo motivo está exonerada del papel sellado y de tributos judiciales como así también de los impuestos por las inscripciones a realizarse en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Sírvase el señor Juez de proveer de conformidad. — Alberto Devincenzi. — Carlos E. Hartig. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3591. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo Agosto 10 de 1964 — Carlos Sienra Castellanos.

10.958. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas, en el escrito de Fs. 9.

Remítanse al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones legales. Oportunamente, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 477 al folio 2528 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.361.00 1|pub. — 17400.

Warno Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Caja	$	905.12
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
Suscriptores de acciones	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Inmuebles	"	62.000.00
Alquileres a cobrar ..	"	600.00
Pérdidas y ganancias	"	1.729.19
	$	160.234.31

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital suscripto	"	10.000.00
Acreedores varios	"	2.000.00
Banco Hipotecario ...	"	40.234.31
Acreedores hipotecarios	"	17.000.00
Amort. gastos constitución	"	1.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	160.234.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1961|1962

Debe —

Gastos generales	$	8.329.19
	$	8.329.19

Haber —

Alquileres	$	6.600.00
Pérdida del ejercicio ..	"	1.729.19
	$	8.329.19

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 4 de julio de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en Registro Público y General de Comercio, con fecha 18 de agosto de 1961.

$ 172.00 1|pub. — 14427.

Compañía Asea del Uruguay S. A.

Balance General al 31|XII|963

Activo —

Caja y Bancos	$	38.673.93
Deudores varios	"	33.872.21
Accionistas	"	370.000.00
Títulos hipotecarios .	"	484.20
Activo fijo	"	49.923.14
Cargos diferidos	"	22.897.89
Pérdida anterior	"	6.829.27
Pérdidas del ejercicio	"	6.324.45
	$	428.005.09

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	123.666.32
Previsiones varias ..	"	89.39
Capital integrado ...	"	30.000.00
Capital suscripto ...	"	270.000.00
Reserva diferencia de cambio	"	4.249.38
	$	428.005.09

Cuenta de orden

Bancos por títulos depositados en garantía	$	14.400.00

Cuenta de Ganancia y Pérdida

Correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1963

Debe —

Sueldos y cargas sociales	$	151.552.48
Gastos de oficina, viajes y locomoción ..	"	48.970.96
Amortizaciones y seguros	"	14.956.91
Propaganda y promoción de ventas	"	27.864.56
Varios	"	10.555.87
	$	253.900.78

Haber —

Comisiones y participaciones recibidas .	$	244.258.83
Varios	"	3.317.50
Pérdidas del ejercicio	"	6.324.45
	$	253.900.78

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de mayo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9377 al folio 589 del libro respectivo N.o 11.

$ 216.00. — 1|pub. — 14475.

Puntas del Juncal S. A.

Balance General al 31|XII|963

Activo —

Acciones a emitir ...	$	200.000.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
Caja	"	119.67
Inmuebles	"	342.515.25
Pérdidas y Ganancias	"	6.180.33
	$	554.815.25

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	254.815.25
Capital integrado ...	"	100.000.00
Capital autorizado ...	"	200.000.00
	$	554.815.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	495.83
Contribución Inmobiliaria	"	2.320.50
Timbres	"	68.00
Publicaciones	"	96.00
Diferencias de cotización	"	1.700.00
Gastos de constitución	"	1.500.00
	$	6.180.33

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29 de junio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 1|pub. — 14374.

La Forestal Uruguaya S. A.

Estado de situación al 31|XII|963

Activo —

Caja y Bancos	$	52.720.19
Propiedades y plantaciones	"	2.602.465.38
Máq., M. y útiles de herram. y Semov.	"	16.629.15
Gastos de constitución	"	9.147.47
	$	2.680.962.19

Pasivo —

Capital	$	600.000.00
Reserva legal	"	1.869.52
Documentos a pagar .	"	120.000.00
Acreedores varios ...	"	1.959.092.67
	$	2.680.962.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Inter. Mora y multas	$	3.768.83
Explotación montes ..	"	38.377.90
Diferencia de cambio .	"	44.546.42
Inversiones en plantaciones	"	30.519.43
	$	120.212.58

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	20.904.51
Impuestos	"	7.578.48
Gastos Pando	"	40.441.92
Gastos Soca	"	21.383.47
Intereses de préstam.	"	18.634.15
Asesoramiento técnico	"	11.270.00
	$	120.212.53

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 8 de julio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 131 del libro Copiador de Cartas certificado el 13|XI|58.

$ 348.00. — 1|pub. — 14462.

Constantino Sánchez S. A.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de julio det 1964.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo —

Caja	$	2.209.56
Bancos	"	2.434.72
Marcas	"	145.00
Muebles y útiles	"	32.640.00
Pérdidas y ganancias	"	25.070.72
	$	62.500.00

Pasivo —

Capital realizado	$	60.000.00
Fondo de reserva	"	2.500.00
	$	62.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(1.o de abril de 1963 - 31 de marzo de 1964)

Pérdidas —

Intereses	$	3.812.56
Gastos generales	"	3.738.14
Alquileres	"	2.400.00
Impuestos fiscales	"	283.00
	$	10.233.70
Gananc. ejerc. actual. (Que se destinan a enjugar pérdidas anteriores)	"	2.903.10
	$	13.136.80

Ganancias —

Beneficios en enagenaciones	$	13.136.80
	$	13.136.80

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados al folio 43 del libro "Copiador de Estados" certificado en el Registro Público de Comercio - Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 6 de junio de 1952 y anotado con el N.o 2392 al folio 68 del libro respectivo.

$ 184.00 1|pub. — 14476.

"Enrego S. A."

Balance General al 30 de junio de 1963

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 6 de setiembre de 1963.

Activo —

Caja	$	9.094.03
Inmuebles	"	119.177.45
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	158.271.48

Pasivo —

Capital autorizado	$	30.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Utilidades del ejercicio	"	8.271.48
	$	158.271.48

Balance de Resultados del 1.o de julio de 1962 al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

Gastos varios	$	4.987.87
Impuestos	"	3.066.69
Sueldos	"	1.401.60
Amortizaciones	"	2.242.53
Utilidades del ejercicio	"	8.271.48
	$	19.970.17

Ganancias —

Alquileres	$	19.025.77
Gastos por consumo de agua		944.40
	$	19.970.17

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos a pagar	$	8.271.48
	$	8.271.48

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1959.

$ 200.00 1|pub. — 14460.

Mobil Oil del Uruguay S. A.

Balance General al 31|XII|963

Activo —

Caja y Bancos	$	59.391.52
Deudores varios	"	99.098.82
Autos y camiones	"	33.200.00
Muebles y útiles	"	27.859.50
Cargos diferidos	"	6.638.90
Cuentas de orden	"	22.300.00
	$	248.488.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	10.407.32
Previsiones	"	22.500.00
Mobil Int. Oil. Co.	"	143.281.42
Capital integrado	"	50.000.00
Cuentas de orden	"	22.300.00
	$	248.488.74

Cuenta de gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 31|XII|963

Sueldos y cargas sociales	$	241.806.98
Gastos de oficina	"	39.259.35
Mov. y Represent.	"	81.740.76
Seguros e impuestos	"	17.379.41
Propaganda	"	4.622.64
	$	384.809.14

Los gastos son restituídos anualmente por Casa Matriz.

Los presentes estados no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas por ser Sucursal de persona jurídica domiciliada en el extranjero.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de marzo de 1962.

$ 120.00. — 1|pub. — 14474.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

El Quisco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Títulos en cartera	$	55.138.52
Construcciones	"	1.153.308.87
Caja y Bancos	"	26.497.69
Deudores varios	"	72.61
Cuentas y alquileres a cobrar	"	34.927.72
Impuestos anticipados	"	1.362.00
Pérdidas y ganancias	"	37.962.17
	$	1.309.269.58
Cuentas de orden	$	175.473.87

Pasivo —

Acreedores varios	$	657.548.86
Banco Hipotecario		681.469.00
Cuentas a pagar	"	12.862.02
Capital integrado	"	344.000.00
Fondo de reserva	"	13.389.70
Reserva especial	"	200.000.00
	$	1.309.269.58
Cuentas de orden	$	175.473.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963

Pérdidas —

Honorarios	$	11.216.00
Intereses	"	85.396.65
Impuestos	"	3.167.81
Gastos varios	"	1.167.42
Gastos de inmuebles	"	16.270.92
Leyes sociales	"	2.140.80
Diferencias sobre títulos	"	102.549.14
Gastos bancarios	"	732.95
	$	222.641.19

Ganancias —

Renta de los títulos	$	30.888.00
Alquileres	"	153.683.12
Pérdida del ejercicio	"	38.070.07
	$	222.641.19

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la consideración de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 48 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Regisrto Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1950.

$ 432.00 1|pub. — 14466.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO —			
Circulante:			
Caja y Bancos		$ 610.438.70	
Materias primas, materiales diversos, mercaderías, importación y repuestos y accesorios		" 2.695.807.14	
Cuentas a cobrar		" 1.106.333.86	
Documentos a cobrar		" 118.020.28	
Deudores por préstamo de materias primas y varios		" 69.021.06	$ 4.599.621.04
Diferido:			
Depósitos en garantía		$ 82.91	
Deudores concordatarios	$ 90.870.69		
Menos: provisión para deudores en concordato	" 36.348.28	" 54.522.41	" 54.605.32
Fijo:			
Terrenos, construcciones y obras en proceso: menos depreciación		$ 1.069.999.93	
Maquinarias y equipos, instalaciones de servicios, herramientas y útiles, diversos, mobiliarios y equipos; menos depreciación		" 5.073.497.65	" 6.143.497.58
Transitorio:			
Gastos anticipados			" 13.472.14
Nominal:			
Gastos de constitución; menos amortización			" 20.852.79
Total Activo			$ 10.832.048.87
Cuentas de orden:			
Envases a devolver		$ 600.00	
Acciones depositadas		" 70.000.00	" 70.600.00
Suma General			$ 10.902.648.87
PASIVO —			
Exigible:			
Cuentas a pagar y documenos a pagar		$ 1.804.091.19	
Acreedores por financiamiento de importaciones y varios		" 1.830.956.12	
Accionistas en cuentas corrientes		" 57.179.35	$ 3.692.226.66
Amortizable a largo plazo:			
Hipotecas a pagar			" 28.684.33
Total Pasivo			$ 3.720.910.99
Provisiones asignadas:			
Provisiones para impuestos y erogaciones a liquidar		$ 126.834.78	
Provisiones para sueldos complementarios, vacaciones y retroactividades a liquidar		" 37.770.07	
Total provisiones asignadas			" 164.604.85
Capital neto:			
Capital autorizado		$ 3.000.000.00	
Menos: acciones en cartera		" 852.000.00	
Capital integrado		$ 2.148.000.00	
Reserva especial		" 6.193.39	
Reserva estatutaria		" 57.058.22	
Reserva por revaluación del Activo Fijo		" 4.474.869.80	
Utilidad del ejercicio		" 260.411.62	
Total Capital Neto			" 6.946.533.03
Total Pasivo, Provisiones Asignadas y Capital Neto			$ 10.832.048.87
Cuentas de orden:			
Acreedores por envases a devolver		$ 600.00	
Depositantes de acciones		" 70.000.00	" 70.600.00
Suma general			$ 10.902.648.87

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de Julio de 1964

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a al Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 35 y 36 del Libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|5|955 y anotado con el N.o 1.561 al folio 184 del libro respectivo N.o 3.

De acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria, la utilidad neta generai se afectó ntegramente a la constitución de una Reserva Especial.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Utilidad de ventas netas		$ 1.755.645.10
Gastos de administración	$ 439.086.72	
Gastos de venta y expedición	$ 843.220.90	
Gastos financieros	" 187.676.15	" 1.469.983.77
Utilidad de explotación		$ 285.661.33
Rendimientos diversos		" 12.034.43
		$ 297.695.76
Erogaciones y quebrantos diversos		" 37.284.14
Utilidad neta general		$ 260.411.62

De acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria, la utilidad neta general se afectó íntegramente a la constitución de una Reserva Especial.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de Julio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 37 del Libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Mayo de 1955 y anotado con el N.o 1.561 al folio 184 del libro respectivo N.o 3.

$ 996.00. — 14527. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 20.o EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO—

Disponible:			
Encaje metálico y fiduciario		$ 629.767.72	
Exigible a la vista:			
Banco de la R. O. del Uruguay (cuentas corrientes)		" 1.818.640.80	$ 2.448.408.52
Realizables (Cobertura del Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 127.050.00)			" 100.179.00
Realizable:			
Acciones y valores		$ 9.600.00	
Timbres y sellados		" 11.500.00	
Inmuebles (para la venta)		" 207.824.74	" 228.924.74
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 5.138.426.36	
Valores descontados:			
Préstamos amortizables	$ 4.512.095.36		
Préstamos a plazo fijo	" 7.382.316.96	" 11.894.412.32	
Compradores feria		" 6.072.307.33	
Deudores en gestión y mora		" 992.481.00	
Deudores varios		" 783.143.57	
Intereses a cobrar		" 2.259.05	
Cuentas corrientes bancarias		" 24.368.54	" 24.407.398.17
Inmovilizado:			
Inmuebles (edificio para uso de la Caja)		$ 194.673.55	
Muebles y útiles		" 316.454.27	
Alcancías		" 5.455.44	" 516.583.26
Varias cuentas deudoras:			
Gravámenes diferidos		$ 30.000.00	
Acciones		" 6.440.000.00	" 6.470.000.00
Total del Activo			$ 34.171.493.69
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 2.336.740.65	
Valores al cobro		" 423.797.01	
Bancos — Valores en custodia		" 127.050.00	" 2.887.587.66
			$ 37.059.081.35

PASIVO —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.560.000.00	
Fondo de reserva	" 250.060.50	
Fondo de previsión	" 438.142.89	
Reserva por revaluación de Activo Fijo	" 12.378.10	
Fondo de previsión de deudores en gestión	" 15.000.00	$ 4.275.581.49
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.274.939.25	
Giros a pagar	" 95.209.11	" 1.370.148.36
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 9.710.216.59	
Caja de Ahorros a plazo fijo (a más de 30 días)	" 6.661.471.34	" 16.371.687.93
Exigible:		
Acreedores varios	$ 1.657.417.15	
Dividendos atrasados	" 15.976.80	
Vendedores feria	" 1.647.338.70	" 3.320.732.65
Varias cuentas acreedoras:		
Beneficencia	$ 10.88	
Capital autorizado por suscribir	" 6.440.000.00	" 6.440.010.88
Transitorio:		
Intereses a vencer	$ 1.104.150.24	
Impuesto 1 o|o Rég. Pasividades (Ley 23|8|960)	" 61.993.33	
Impuestos a pagar	" 140.000.00	
Utilidades a distribuir	" 1.087.188.81	" 2.393.332.38
Total del Pasivo		$ 34.171.493.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 2.336.740.65	
Remitentes de documentos al cobro	" 423.797.01	
Valores depositados — Bancos	" 127.050.00	" 2.887.587.66
		$ 37.059 081.35

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —		
Amortizaciones y castigos	$ 32.601.34	
Calificaciones al personal	" 18.703.75	
Seguros	" 5.436.90	
Gastos generales	" 359.948.99	
Sueldos	" 528.248.01	
Patente, contribución e impuestos	" 543.346.93	
Gastos de inmuebles	" 4.242.08	
HABER —		
Intereses y descuentos		$ 1.077.191.26
Comisiones		" 1.467.041.97
Recargos		" 27.057.90
Arrendamientos		" 4.120.00
Recuperaciones		" 15.30
Negocios inmobiliarios		" 4.285.38
Sumas	$ 1.492.528.00	
Utilidades a distribuir	" 1.087.188.81	
Sumas iguales	$ 2.579.711.81	$ 2.579.711.81

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

65 o|o	Accionistas:	
	Dividendo 16 o|o	$ 452.396.67
	Fondo de previsión	" 254.276.06
10 o|o	Fondo de reserva	" 108.718.88
15 1|2 o|o	Directorio, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico	" 168.514.26
6 o|o	Empleados	" 65.231.33
1 o.o	Unión Económica del Uruguay	" 10.871.89
2 1|2 o|o	Beneficencia	" 27.179.72
100 o|o		$ 1.087.188.81

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados de Resultados fueron aprobados por la Asamblea del 21 de Marzo de 1964 y está copiado a folio 7 del Libro de Inventarios, certificado.

$ 1.820.00. — 17946. — 1 pub.